19941102

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.009

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

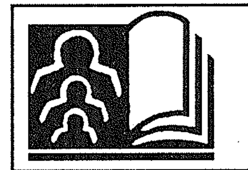
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.I.I. AGRO INDUSTRIAS INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Marcelo Osvaldo Verdoia, casado, comerciante, nacido: 23/12/61, DNI 14.832.119, domicilio: Berutti 982, Acassuso; Pcia. Bs.As.; Eduardo Villegas Viaggio, casado, ingeniero en Producción Agropecuaria, nacido: 2/8/60, DNI 13.981.065; Adela María Villegas, soltera, técnica en Producción Agropecuaria, nacida: 30/7/58, DNI 12.250.898; Benjamín Luis Villegas, soltero, ingeniero electrónico, nacido: 4/3/57, DNI 12.692.203; todos argentinos y los 3 últimos domiciliados en Suipacha 1254, 3º "C", Capital Federal; 2) 25/10/94; 3) 99 años; 4) Suipacha 1172, 11º "A"; 5) a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, almacenaje, acopio, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles y semovientes, para el agro, la industria y el comercio. Materias primas: productos elaborados, semielaborados y sus sub-productos y derivados. Frutos del país, semillas, cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Carnes vacunas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas; menudencias, sean frescas, cocidas, conservadas y/o refrigeradas extractos, cueros y todo otro producto de la ganadería. Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de granos y fabricación de alimentos balanceados. Instalación y explotación de cámaras frigoríficas para conservación de los productos mencionados. Maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, implementos, repuestos y rodados de toda clase, vinculados a la actividad agrícola-ganadera. Agroquímicos y fertilizantes. Explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "Know-how", modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y extranjeros. También la Sociedad podrá realizar negocios inmobiliarios, tales como la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración y/o permuta de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos que se encuentren comprendidos dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. b) Financieras y de Inversión: El aporte de Capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y largo plazo, con o sin garantías, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios, públicos o privados, la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con cualquiera de los regímenes fiscales de promoción y/o desgravación, en tanto se relacionen con los fines sociales; otras operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. 6) $ 12.000; 7) Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Marcelo Osvaldo Verdoia; Vicepresidente: Eduardo Villegas Viaggio; Director titular: Benjamín Luis Villegas; Suplente: Adela María Villegas.

Apoderada - Sara Patop
Nº 9462

ACREENCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 26/10/94 pasada al folio 1506 del Registro 70 quedó constituida "ACREENCIAS S.A.". Integrantes: Eduardo Manuel Guareschi, argentino, médico, LE 5.602.431, divorciado, domiciliado en Cerrito 1514, 10º "A", Capital; Fernando Luis Guareschi, argentino, casado, contador público, DNI 16.492.927, domiciliado en Mendoza 3117, 2º "6", Capital; y Alejandra Guareschi de Parra, argentina, casada, DNI 14.902.807, licenciada en tecnología industrial de los alimentos, con domicilio en Las Heras 4025, 4º "B", Capital; Plazo: 99 años; Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compraventa, administración, locación, construcción, refacción y remodelación de inmuebles, realización de loteos, compras y ventas de inmuebles rurales y urbanos, incluso de unidades sometidas al régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para todo tipo de negocios, compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito, con o sin garantías reales. Se exceptúa expresamente las operaciones en la que se requiera el concurso público de fondos. c) Mandataria: realizar todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones que establezcan las leyes y reglamentos vigentes, efectuado operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción. d) Establecer sucursales, agencias, y otras especies de representación, dentro o fuera del país. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social: $ 50.000. Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Guareschi. Vicepresidente: Alejandra Guareschi de Parra. Director Suplente: Fernando Luis Guareschi. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Cerrito 1514, décimo piso, departamento "A", de esta Capital.

Escribano - Ricardo L. Pinto
Nº 9508

ADRIANA KANTT

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1994 resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social en $ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) mediante su integración en dinero en efectivo y modificó el Estatuto Social, a saber: Capital Social $ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, al portador con valor nominal $ 1, cada una, las que confieren derecho a 5 votos por acción.

Presidente - Adriana I. Kantt
Nº 9566

ADVISER TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 605 del 20/10/94 folio 2851 ante el Esc. Juan J. Barceló, se constituyó la sociedad: "ADVISER TRAVEL S.A.". Socios: Pablo Aníbal Morel, arg., soltero, lic. relac. públicas, nac. 18/9/65, DNI 17.543.603, domic. Dolores Prats 1710 Haedo, Prov. Bs. As. y José Félix Morel, arg., casado, químico, nac. 22/3/37, LE 4.204.895, ambos domic. en Dolores Prats 1710 Haedo, Prov. Bs. As. Sede social: 14 de julio 1485 4º "B" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: A) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y colectivos en el país o en el exterior. B) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero como así también la intermediación en la contratación de servicios hoteleros. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y de aduanas en lo concerniente a cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. E) La representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios antes mencionados. Capital: 12.000 pesos. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Pablo Aníbal Morel; Director Suplente: José Félix Morel. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 9471

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	11
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	27
2.2 Transferencias	
Nuevas	14
Anteriores	36
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	14
Anteriores	37
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	15
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	16
Anteriores	38
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	16
Anteriores	42
3.3 Sucesiones	
Nuevas	18
Anteriores	45
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	47
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	48
5. INFORMACION Y CULTURA	20

AMGUJ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 1/10/94 aumentó capital a $ 210.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 y un voto. Prescindió sindicatura. Amplió objeto, agregó: Explotación agropecuaria y forestal mediante explotación integral de estancias, tambos, cabañas y tareas agropecuarias en general. Importación y Exportación. Reformó arts. 3º, 4º y 9º del Estatuto.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
Nº 2500

ANALISIS Y PROGRAMACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) /94. 2) Norma Haydee Silva, arg., nac. 13/12/53, casada, empresaria, DNI 11.046.787, domic. Laprida 4106, San Martín, Pcia. Bs. As.; Mirta Noemí Micheletti, arg., nac. 18/12/52, casada, empresaria, DNI 10.610.315, domic. Ricardo Gutiérrez 739, Villa Sarmiento, Part. Haedo, Pcia. Bs. As. y Evangelina Violeta Dacci, arg., nac. 19/11/43, casada, empresaria, LC 4.707.433 y domic. Amenábar Nº 1304, 8º Dep. "A" Cap. Fed. 3) "ANALISIS Y PROGRAMACION S.A.". 4) Avenida Córdoba Nº 3223, Piso 1º de esta Ciudad. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios empresarios mediante el asesoramiento especializado en todas las áreas de administración empresaria, en el desarrollo del sistema de información, procesamiento electrónico de datos, planificación, análisis y desarrollo de sistemas y métodos administrativos, seguimiento y control de gestión, consultoría y auditoría de sistemas, graboverificación y todo tipo de ingresos de datos, procesamiento electrónico de información y asesoramiento para dicho proceso electrónico. b) Compra, venta, locación de y a terceros; permuta, importación, exportación, fabricación y representación de máquinas y sistemas de procesamiento o teleprocesamiento de datos, sus partes componentes, repuestos, equipos, accesorios, conjuntos o subconjuntos, insumos, cintas, discos, cassettes y libros técnicos especializados. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con las mencionadas en los apartados anteriores. d) El proyecto, diseño y montaje de instalaciones para sistemas de procesamiento y teleprocesamiento de información, su puesta en servicio y mantenimiento, así como también el entrenamiento y capacitación del personal de operación. e) Consultoría para la organización de empresas, relevamiento, análisis, estudio e implementación de sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. f) Aportes de capitales a firmas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, préstamos en dinero con o sin garantía real, mediante la adquisición o venta de valores mobiliarios y participando en operaciones financieras, excluidas aquellas de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. g) Compra, venta, locación, explotación de bienes raíces, sean urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el sistema de pre-horizontalidad y Propiedad Horizontal, así como la construcción de los mismos y obras públicas. En el caso de ejercicio de actividades comprendidas en el objeto social que requiera la intervención de profesionales con título habilitante se ajustará a las reglamentaciones dictadas para el ejercicio profesional. 7) $ 30.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Doña Norma Haydee Silva; Vicepresidente: Doña Mirta Noemí Micheletti; Director titular : Doña Evangelina Violeta Dacci.

Escribana - Adriana Inés Castagnola
Nº 9523

ANDIMARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14 de octubre de 1994: Graciela Roxana Otero, argentina, divorciada, nac. 14/9/52, DNI 10.649.367, arquitecta, dom. Gurruchaga 2225. 1º p. dpto. 3, Cap. Fed. y Daniel Carlos Brusa, arg., casado, nac. 8/10/49, empleado, LE 8.037.015, dom. Gorostiaga 1765, dpto. 1, Cap. Fed., constituyeron " ANDIMARE S.A. " con domicilio en Teodoro García 1956, 8º piso, departamento " B ", Capital Federal. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, refacción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos años. Presidente: Graciela Roxana Otero. Director Suplente: Daniel Carlos Brusa. Representación: El Presidente. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284, Ley 19.550.

Escribana - R.M. Varela de Losada
Nº 2413

AUSTECO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social. Por Asamblea Extraordinaria unánime del 8 de junio de 1994, se resolvió la modificación de las características de las acciones en circulación. Se suprime la división de acciones en dos clases A y B, y se convierten las actuales acciones nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador. Se reordena el articulado del Estatuto Social, suprimiendo las menciones que hacen a la anterior división de acciones. Se designa nuevo Directorio. Presidente: Sr. César Eduardo Lata. Se designa nueva Sindicatura. Síndico Titular: Eduardo Roca. Escritura 24/10/94, Escr. José María de Lorenzis. Registro 1272 Capital Federal.

Escribano - José María de Lorenzis
Nº 9543

CENTRO MEDICO SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 4/10/94. Socios: Claudio Greco, argentino, nacido 3/2/54, divorciado, médico, DNI 10.996.930, Gurruchaga 487, Piso 14, Capital; y Ernesto Raúl Rosales, argentino, nacido 27/4/63, casado, comerciante, DNI 16.117.156, domicilio calle 829 número 625 de Quilmes. Plazo: 99 años. Objeto: explotación de sanatorios, clínicas y policlínicos en general; prestaciones médicas de todo tipo y comercialización de productos relacionados con el objeto comercial, sean textiles, medicinales o de estética en general; también alquiler o subalquiler de salas de cirugía, consultorios y equipos. Capital: $ 12.000, 120 acciones ordinarias al portador de 100 pesos cada una, 5 votos. Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Integración del Directorio: Presidente: Claudio Greco. Vicepresidente: Ernesto Raúl Rosales. Director Suplente: Susana Noemí Greco. Sede social: Sarmiento 1831, Piso 4º de Capital.

Autorizada - Patricia L. Pogliano
Nº 2498

CODESER

S. A. C. I. F. I.

Constitución: 25/10/94, Escritura Pública. Socios: José Tummino, DNI 18.760.896, arg., 4/11/45, cas., comerc., Tambo Nuevo 878, Hurling., Bs. As.; Francisco Domingo Cammalleri, DNI 12.747.635, arg., 18/2/57, cas., comerc., Gascón 691, Villa Bosch, Bs. As.; Luciano Rosario Cirrito, DNI 18.753.438, arg. natur., 2/1/45, cas., comerc., San Ramón 990, Villa Bosch, Bs. As.; y Emilio Angel Cammalleri, DNI 12.717.588, arg., 1/11/58, cas., comerc., Maestra Baldini 950, V. Bosch, Bs. As. Nombre: " CODESER S.A.C.I.F.I. ". Duración: 99 desde inscripción Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fraccionamiento, elaboración, producción, compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución mayorista y minorista, al contado y/o a crédito, de los siguientes productos: carnes, pescados, aves, achuras, papas, verduras, frutas, lácteos, pastas secas y frescas, fiambres, artículos de almacén, conservas, jaleas, mermeladas, huevos, productos lácteos, aceites, conservas, encurtidos, café, té, cacao, malta, azúcar, harinas, artículos de panificación, tortas, galletitas, masas, pastelería, confitería y helados, miel, polvos para esponjar, condimentos de cualquier tipo, salsas, hielo, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, animales vivos, semillas, plantas y flores naturales o artificiales, sustancias para la alimentación de animales, equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión, electrodomésticos, del hogar, de computación, y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos; productos de perfumería, cosmética, higiene, tocador, esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales, productos químicos aromáticos, productos farmacéuticos, de veterinaria, materiales de empaque, zapatería y zapatillería; cerrajería; artículos de bazar, ferretería, mercería, librería, perfumería, juguetería y cotillón; tintorería, lavandería; pañalera; kiosco; minibar, fabricación, venta y despacho de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de autoservicio y supermercados, como así también su instalación y administración; Construcción, compra, venta, administración de terrenos e inmuebles. Además podrá realizar la instalación, administración, atención personal o alquiler de puestos para la comercialización, compra, venta, por menor y mayor de todo producto detallado anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sena prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Cien Mil; 100.000 acciones, ordinarias, al portador, 1 voto por acción, $ 1 cada una, integrado 25%. Suscripto: José Tummino $ 33.333.-, 33.333 acciones; Luciano Rosario Cirrito $ 33.333.-, 33.333 acciones; Francisco Domingo Cammalleri $ 16.667.-, 16.667 acciones; Emilio Angel Cammalleri $ 16.667.-, 16.667 acciones. Administración: Directorio 2 a 6 titulares, un suplente, mandato 2 años. Prescinde sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio social: 31/07. Liquidación Directorio actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. Domicilio social: César Díaz 2979, 8º "A" C. F. Primer Directorio: Presidente: José Tummino. Vicepresidente: Luciano Rosario Cirrito. Director Titular: Francisco Domingo Cammalleri. Director Suplente: Emilio Angel Cammalleri.

Contador Público - Eduardo Luis Ducet
Nº 2505

COSPI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santiago Iraola, arg., nac. 18/8/64, cas. pras. nup. con María del Rosario Sáenz, DNI. 16.844.026, empleado, dom. Ituzaingó 444, San Isidro, Bs. As. María Dolores Costa, arg., nac. 10/3/70, soltera, DNI. 21.484.987, comerciante, dom. Paraná 981, Cap. Fed.; Raúl Lautaro Pizarro Posse; arg., nac. 28/2/41, cas. pras. nup. con Lucrecia Travers Lanusse, LE. 4.368.220, abogado, dom. Terrero 2831, San Isidro, Bs. As.; Carlos Guillermo Murphy, arg., nac. 16/12/32, cas. pras. nup. con Guillermina Nancy Delfino, LE. 4.820.462, abogado, dom. Gelly 3550, Cap. Fed. 2) 13/10/94. 3) COSPI S.A. 4) Av. Pte. Manuel Quintana 209, Piso 3º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) $ 15.000. 7) Al Directorio compuesto entre un min. de 1 y un max. de 6 por dos ejercicios: Presidente: Santiago Iraola; Vicepresidente: María Dolores Costa; Director Titular: Carlos Guillermo Murphy; Director Suplente: Raúl Lautaro Pizarro Posse. 8) Por los socios art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Al Presidente. 10) 31/12 de cada año. 11) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: Compra, Venta, Permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con ahorro público. Para su realización, la sociedad tiene plena capacidad para realizar los actos, contratos u operaciones que se vinculen en forma directa con el objeto social.

Autorizado - Mario Bissio
Nº 9457

DATOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 26/10/94. 2) Juan Ramón Raymundi, arg., cas., nac. el 20/10/42, DNI. 4.403.579, domiciliado en Mercedes 1089, de Castelar; José Emilio Ortega, arg., solt., nac. el 10/12/69, DNI. 10.542.803, con domicilio en Tucumán 476, 1º piso, Córdoba; Luis Antonio Leo, arg., solt., nac. el 8/1/62, DNI. 14.761.775, con domicilio en Yapeyú 755, Bernal. 3) DATOTEL S.A. 4) Esmeralda 1029, 2º piso, Capital. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación y representación en todo lo relativo a servicios de telefonía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. 10) Quedan designados para integrar el primer directorio, Presidente: Juan Ramón Raymundi. Vicepresidente: Luis Antonio Leo. Director Suplente: José Emilio Ortega.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 9575

DIELECTRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea unánime Ordinaria y Extraordinaria del 27/12/93, elevada a escritura pública Nº 79 del 5/4/94, ante el Escribano Ernesto C. Mendizabal, Reg. 234 de Capital Federal, se aprobó el aumento del capital y reforma del Estatuto arts. 3º, 4º, 8º y 9º. El capital se elevó de la suma de $ 50 a $ 50.000, mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste del Capital. Los artículos reformados quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución industrialización y comercialización de productos destinados a los aislamientos eléctricos, principalmente micados y laminados, a base de mica, hilados de vidrio, seda, papel, resinas sintéticas y afines, barnices aislantes y conductores en todas sus formas y clases, para la industria electromecánica, eléctrica, electrodomésticos, electrometalúrgica, automotriz, siderúrgica, y para cualquier otra que utilice los elementos y/o productos precedentemente enunciados. b) Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución industrialización y comercialización de artículos para la práctica de deportes y atletismo. c) Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de plásticos reforzados con fibras de vidrio, de carbono, de grafito, de boro, de aramidas; "composites". d) Importación y/o Exportación de todo tipo de bienes. e) Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. f) Mediante la explotación agrícola y/o administración de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granjas. g) Promover y/o realizar la explotación de montes y bosques, la forestación y/o reforestación de tierras para sí o para terceros, instalar aserraderos y extraer, trans-

portar y transformar productos y subproductos derivados de la madera. h) El ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones o servicios civiles y comerciales relacionados con los objetos mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones ordinarias al portador, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, y con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la .La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento y podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios; la asamblea fijará el número de Directores y su remuneración de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En caso de pluralidad de titulares los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. Artículo Noveno: Los Directores titulares en garantía de sus funciones, depositarán en la caja social, en dinero en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales, la suma de Pesos Doscientos ($ 200). Cuando el Director cese en su mandato, dicha suma le será devuelta, una vez aprobada su gestión por la Asamblea respectiva".

Autorizado - Sergio A. Louzau
Nº 9455

DIPLOMATA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 60 del 18/10/94, Fº 185, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó la sociedad "DIPLOMATA ARGENTINA S.A.". Socios: Carlos Martínez Lage, Español, divorciado, nacido el 8/2/50, C.I.P.F. 6.542.036, hijo de Herminia Martínez Lage, comerciante, domiciliado en Carabobo 1495, Ituzaingo, Pcia. Bs. As. y Jacob Alfredo Stoffels Kaefer, brasileño, casado, nacido el 7/11/55, C.I. 1.163.824 expedida en Paraná, República Federativa del Brasil, comerciante, domiciliado en calle 7 de setiembre 3313, Cascavel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: ya sea por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, consignación, distribución, permuta, importación y exportación de: productos medicinales, cosméticos, de perfumería, alimentos, químicos, agrícola-ganaderos y sus derivados, animales vivos, vegetales y sus derivados, toda clase de productos, subproductos y frutos de granja, maquinarias, equipos y herramientas de uso general, para la explotación agropecuaria y la industria, artículos navales, de la aviación, automotores y todo tipo de vehículos. Podrá la sociedad asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Prestación de Servicios: como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de Aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, afectación de todo tipo de derechos reales, inclusive, las comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. Cap. Social: $ 12.000, representado por acciones ordinarias, al portador de un peso por acción, con derecho a un voto cada una. Un directorio de uno a cinco titulares, por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria. A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31 de junio de c/a. Susc. cap.: Jacob Alfredo Stoffels Kaefer suscribe 11760 acc. y Carlos Martínez Lage suscribe 240 acc. Presidente: Carlos Martínez Lage. Vicepresidente: Ana Lidia Sumcheski. Director Suplente: Marcelo Luis Marre. Sede social: Suipacha 207, 3º "310", Cap. Fed.

Presidente - Carlos Martínez Lage
Nº 9597

EL PULPO

SOCIEDAD ANONIMA

Se resuelve elevar el capital social a la suma de 42.000 pesos, para lo cual se da nueva redacción al artículo 4º, el que, en su parte pertinente, queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital Social es de Pesos Cuarenta y Dos Mil representados por 42.000 acciones ordinarias al portador de Un Peso cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Patricia Leonor Pogliano
Nº 2497

ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 644 del 7/9/94. Socios: Guillermo Luis Taranto, nac. el 17/2/56, DNI. 12.258.356 y Mercedes Lidia Nella, nac. el 1/8/54, DNI. 11.267.306, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Mármol 1126, Bella Vista, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA INFORMATICA S.A.; 2) Av. Juan B. Justo 2225, 3º "6", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: el dictado de cursos de computación y capacitación técnica, en todos los niveles; edición y comercialización de texto y materiales de estudio y equipos de computación; y de todo lo conocido en el mercado bajo la denominación de Hardware y Software, Importación y Exportación, así como el ejercicio del mandato, representaciones, comisiones y gestiones de negocios, y la explotación de patentes de invención y marcas comerciales e industriales, relacionadas con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000 representado por 120 acciones de v/n $ 100 c/u., ordinarias al portador y de 1 voto por acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación: el Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 28/2 de c/año; 10) Presidente: Guillermo Luis Taranto; Vicepresidente: Mercedes Lidia Nella y Director Suplente: Luis Taranto Orilio.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 9478

ESTABLECIMIENTO EL CANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad "ESTABLECIMIENTO EL CANDIL SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 18-06-1991, bajo el Nº 3911, Lº 109, Tº "A" de S.A.; por Escritura de Modificación de Estatuto número 173 de fecha 25 de octubre de 1994, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Luis González Victorica, al folio 786 Protocolo corriente del Registro 623 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 del 14 de octubre de 1993, por la cual se resolvió reformar los Artículos Tercero y Noveno del Estatuto Social los que transcriptos son del siguiente tenor: Artículo Tercero: Su duración es de Noventa y Nueve Años (99 años) a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea. Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, conservando los socios las facultades de controlar establecidas en el artículo 55 de la citada norma. En caso que por aumento de capital social la sociedad quede comprendida en el artículo 299 inc. 2 de la Ley 19.550, la Asamblea podrá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por dos ejercicios, sin reforma del presente Estatuto.

Autorizada - Laura L. Rivero
Nº 9596

ESTABLECIMIENTO LA MARGARITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/10/94 se constituyó "ESTABLECIMIENTO LA MARGARITA S.A.", socios: Pablo Augusto Garaguso, 41 años, DNI. 11.097.460 y Liliana Margarita Seffino, 37 años, DNI. 13.654.402, argentinos, casados, empresarios y domiciliados en José Evaristo Uriburu 1438, Cap. Fed. Sede Social: José Evaristo Uriburu 1438, P. 1º, D, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Industrial y Agropecuaria. La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas-ganaderos, hortícolas, vitivinícolas y avícolas, cultivos forestales, cultivos de cereales, cultivos olivícolas, cultivo de plantas industriales y toda otra especie de cultivos tales como la alfalfa, lino, leguminosas, alimenticias, raíces, tubérculos y forrajeras. Estancias y campos para la cría de ganado de todo tipo o especie, invernadas, cabañas para la cría de ganado de razas y su mestización y cruza de ganado. Para todo lo cual podría incorporar a la producción agropecuaria tierras áridas o anegadas, establecer mataderos, frigoríficos y saladeros para el aprovechamiento integral de los productos derivados de la ganadería. Importadora y Exportadora. Financiera. A otorgamiento de créditos y/o participación en otras empresas o sociedades ya existentes o que se crearen. Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que se requiera el concurso público. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 30/9 c/año. Presidente: Pablo Augusto Garaguso. Directora Suplente: Liliana Margarita Seffino.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 2389

EURAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del aviso del 18/10/94 Nº de recibo: 0043-00008244. Por esc. del 26/10/94 Fº 920, Reg. 166, las acciones ordinarias, al portador, pasan a ser nominativas no endosables, quedando establecido el derecho de preferencia de los socios para la transmisión de las acciones nominativas y escriturales.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 9579

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

S.A.I.C.

Se hace saber que según escritura de protocolización realizada en Avellaneda, el 22 de setiembre de 1994, ante Lía M. Cuartas de Camaño, Escribana Titular del Registro 1, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FIRESTONE DE LA ARGENTINA S.A.I.C. del 8 de setiembre de 1994, se resolvió reformar el Art. 7º de los estatutos sociales, el que queda redactado así: Artículo 7: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares que designará la Asamblea General de Accionistas, con mandato por un año siendo reelegibles. Los Directores darán la garantía siguiente: Depositarán en la caja de la sociedad y a la orden de ésta uno o más títulos públicos o privados ajenos a la sociedad cotizables en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, sin que puedan ser enajenados ni retirados mientras dure su mandato por un valor mínimo del equivalente en Pesos de Cien dólares estadounidenses o bien el mismo importe en dinero efectivo. Las funciones serán las que la ley y las normas aplicables dispongan. Los Directores pueden autorizar mediante carta, telegrama, fax o télex a otro Director para que los representen. En caso de vacancia de un Director, el Presidente designará al reemplazante en carácter de Director Titular, hasta la reunión de la próxima Asamblea. La Asamblea designará un Presidente. El Directorio designará, de entre sus miembros, un Vicepresidente, para que reemplace al Presidente en caso de ausencia o incapacidad de éste. El Directorio funcionará con la presencia de cuatro de sus miembros. El Directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los Directores presentes. La aprobación previa de los accionistas en Asamblea Extraordinaria es esencial para que el Directorio pueda: 1. Comprar, vender, gravar total o parcialmente los bienes inmuebles y restantes bienes de uso que excedan el equivalente en pesos de U$S 250.000. La Asamblea Extraordinaria que apruebe los actos precedentes fijará los plazos, montos y las restantes condiciones de dichos actos, sin perjuicio de la posibilidad de delegar tales atribuciones en el Directorio o en quien a tal efecto designe.

Autorizado - Fernando Luis Camaño
Nº 9516

FRATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11-10-94, ante el escribano Elena Beatriz Cortea, titular del Reg. 1558 de Capital, al folio 1399, quedó constituida la Sociedad "FRATHER S.A.". Domicilio: Av. Córdoba 1821. Socios: Lidia Esther Diomede, arg., nac. 10-5-55, casada, farmacéutica, DNI. 11.706.677, dom., Córdoba 2430; América Teresa Gisbert, arg., nac. 3-5-19, comerciante, viuda, LC. 8.339.315, dom., Sarmiento 2195; Francisco López, arg., nac.,3-5-49, casado, contador público, LE. 7.377.299, dom., Córdoba 2430. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, o ganaderos, avícolas, frutícolas, vitícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceros, en forma conjunta, separada, directa o indirecta; cría de ganado, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, forestación; compra, venta y acopio de cereales, y la industrialización de productos agrícolas y ganaderos. II) Fabricación y/o elaboración de productos derivados de la actividad agrícola, agro-industrial, alimenticios, químicos, plásticos, materiales para la construcción, productos electrónicos, textiles, metalúrgicos. III) Asesoramiento, prestación de servicios, estudio, diseño, supervisión y evaluación de proyectos relacionados con: a) Obras de infraestructura rural, urbana, industrial, energética, minera y de transporte; b) El comercio, las finanzas, la economía, la computación, la educación, la vitivinicultura y afines, el turismo; exceptuando aquellos que en virtud de la materia están reservados a profesionales con título habilitante, de acuerdo a las respectivas reglamentaciones; IV) Compra, venta, mantenimiento, reparación, distribución, transportes, importación, y exportación de bienes muebles y semovientes; incluyendo maquinarias, automotores, mercaderías, artículos electrónicos, minerales, agrícolas o agro-industriales, productos químicos, materias primas elaboradas, semielaboradas, o a elaborarse. V) Elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión, exceptuando aquellos que en virtud de la materia están reservados a profesionales con título habilitante, de acuerdo a las respectivas reglamentaciones. VI) Construcción de inmuebles urbanos y rurales, plantas industriales, obras civiles y electromecánicas, públicas o privadas. VII) Capacitación de personal relacionado con las actividades mencionadas anteriormente. VIII) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; podrá además, celebrar contratos de colaboración empresaria en los términos del Capítulo III de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; IX) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero. X) Inmobiliaria mediante operación de compra, venta, arrendamientos, comisiones, y/o consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras, club de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad. XI) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, fraccionamiento de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, loteos y división

en propiedad horizontal. XII) Financiera: Otorgar y contratar préstamos con o sin garantía; aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o crearse, todo ello con la exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526, u otra que requiera el concurso público. XIII) Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. XIV) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, realizar actos, y firmar contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Lidia Esther Diomede; Director Suplente: América Teresa Gisbert.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 9502

HIDRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 353 del 25/10/94. Accionistas: Hugo Nelson Farinetti, 55 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.875.093, Llavallol 1365, Haedo; José Luis Villa 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 14.116.139, Entre Ríos 1965, San Justo. Denominación: "HIDRE S. A.". Duración: 99 años Objeto: Recibir en consignación ganado vacuno en pie, para proceder a su faenamiento destinado al consumo interno o exportación, por cuenta y orden del comitente; conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Hugo Nelson Farinetti, Director Suplente: José Luis Villa. Sede Social: Av. Córdoba 1855, 14º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 9482

HISTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 613 del 24/10/94, folio 2890, ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: "HISTO S. A.". Socios: Pablo Salmerón, arg., casado, comerciante, nac. 6/11/64, DNI. 16.960.861, domic. Avda. Segurola 274, 3º, "21", Cap. y Víctor Hugo Rainero, arg., casado, comerciante, nac. 24/9/36, LE. 5.608.020, domic. Pastorino 871, Saénz Peña, Prov. de Bs. As. Sede Social: Avda. Segurola 274, 4º "21", Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, bombas de aspiración: aparatos, placas y elementos para radiografías y equipos de rayos X; instrumental para odontología, ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos, y en general sus accesorios y demás materiales descartables de uso hospitalario. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido en la actividad industrial y sus materias primas de directa aplicación. De servicios: Mediante la asistencia técnica de productos y equipamientos médico hospitalarios. Inversora: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros: compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Pablo Salmerón. Director Suplente: Víctor Hugo Rainero. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 9485

HOTELES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 1/12/93 y escritura del 2/3/94 resolvióse el Aumento de Capital y Reforma del estatuto. Emisión de $ 8.094.190 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. v./n. c/u. con derecho a un voto por acción. 7) Capital social: $ 8.094.291.

Apoderado - Fernando B. Bauleo
Nº 2445

INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Reducción capital. Escritura del 7/9/94: Protocoliza Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de "INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO SOCIEDAD ANONIMA", que dispuso reducir el capital social de $ 2.873.396 a la suma de pesos 2.123.396. Refórmase art. 4º estatuto.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 2463

INFORMATIC BUSSINES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública de fecha 10/5/94, se constituyó la sociedad INFORMATIC BUSSINES S. A. 1) Juan Alberto Balladore, argentino, casado, 15/2/44, abogado, DNI. 5.329.820, domiciliado en Rondeau 1770, piso 2, dto. A de Cap. Fed.; y Vicente Roberto Narvay, argentino, casado, 22/1/39, comerciante, DNI. 4.280.415, con domicilio en Cerrito 36, Piso 1, dpto. B, de Cap. Fed. 3) 99 años desde su inscripción en el RPC. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, comercialización y prestación y/o distribución de todo tipo de productos y servicios, mantenimiento, asesoramiento, diseño, instalación, investigación, desarrollo tecnológico, venta distribución y representación de artículos, accesorios y periféricos electrónicos, servomecánicos y/o electromecánicos, comunicaciones, computación, sus sistemas y programas, software, transmisión de datos, de cine, radio, televisión, audio y video, alarmas, radares y radio enlace.Podrá importar, exportar, permutar, distribuir, concesionar, representar y realizar cualquier actividad vinculada con su objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000. 9) Directorio compuesto por 1 a 5 miembros por un ejercicio. Uso de firma social indistinta. Presidente o Vicepresidente. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 12) Cierre de Ejercicio 30 de junio. Sede social en Aquino 5051, de Cap. Fed. Directorio: Presidente: Juan Alberto Balladore, Vicepresidente: Vicente Roberto Narvay, Director suplente: Graciela Ester Giraldez.

Apoderado - Agustín Jorge Paternoster
Nº 9589

INGENIERIA MECANICA COMPUTARIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Saban, argentino, casado, arquitecto, 28-2-43, LE. 4.403.944, Av. La Plata 450, Capital y Silvia Elsa Sobrado, argentina, casada, licenciada química, 6-11-57, DNI. 13.410.901, Av. La Plata 450, Capital. 2) 20-10-94. 3) INGENIERIA MECANICA COMPUTARIZADA S. A. 4) Avenida La Plata 450. 5) Compra, venta y permutas de automóviles cero kilómetro y usados, como así también la compraventa de repuestos y accesorios para los mismos; instalación y explotación de talleres mecánicos integrales, incluyendo las tareas de chapa y pintura; instalación y explotación de un Centro de Diagnóstico, verificación y control del automotor, el otorgamiento de financiaciones totales o parciales para la compra de automóviles en los diversos tipos de instrumentación; constitución de prendas u otros tipos de garantías a favor de la sociedad; otorgamiento de franchising y/o subsidiarias para uno o varios locales en todo el país. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde inscripción en R.P.C. 8) Administración: Directorio entre 1 y 7 miembros por 3 años. Presidente: José Saban; Director Suplente: Silvia Elsa Sobrado. Fiscalización: se prescinde. 9) Presidente. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 2429

INMO-RENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Pablo Rubén Lomonaco, arg., div. LE. 4.970.780, 16/5/44. empresario, dom: Azcuénaga 1877, 2º, Cap. Fed. y Nélida Rosa Lomonaco, arg.,casada, LC. 5.178.971, 31/7/46, empleada, dom.: Quintana 50, Junín, Prov. de Bs. As. 2) Constitución: 21/10/94, Fo. 556, Reg. 264, CF. 3) "INMO-RENT S. A."; 4) Juncal 1448, 7º, Capital. 5) . La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros; ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquiera naturaleza. b) Financieras: Podrá realizar aportes de capital a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como financiaciones u otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a corto y largo plazo; constitución y transferencia de derechos reales, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Pablo Rubén Lomonaco; Director suplente: Nélida Rosa Lomonaco. 9) Representación legal: Presidente y en caso de pluralidad, Presidente y Vicepresidente individual e indistintamente, 10) 30 de junio.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 9586

J. G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Jorge Brandauer, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1353, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., titular del DNI. 13.836.024; Gustavo Marcelo Laspiur, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 1663, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. titular del DNI. 13.872.914; Hernán Gabriel Orta, de 28 años de edad, soltero, argentino, analista de sistemas, domiciliado en Terrada 850, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., 2) 27/10/1994. 30. J. G. S. A. 4) Av. 1646, Piso 5, Of. 201, Capital Federal. 5) tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de computación y procesamiento de datos, asesoramiento a terceros, diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) en todas sus partes, efectuar tareas de consultoría, de sistemas de información, dictar cursos de capacitación en disciplina vinculadas a la informática y prestar servicios de selección de personal. b) Importar, exportar, comprar, vender, hacer cesiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programas (llave en mano). c) Diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, el procesamiento y la transmisión de datos. 6) Duración 99 años. 7) $ 30.000. 8) Por un directorio de 1 a 5 titulares, la duración de los cargos es de 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Laspiur, Vicepresidente: Guillermo Brandauer, Director suplente: Hernán Orta. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al Presidente del directorio, y en caso de ausencia o impedimento previa acta de directorio al Vicepresidente. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 9577

J. R. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 138, se constituyó J. R. S. A., ante el Reg. Nº 170. Socios: Jorge Rodolfo Bin, arg. casado nacido el 3/9/45, comerciante con DNI 5.060.570, y Ana María Astigarraga, arg. casada, nacida el 6/8/48 con LC 5.493.213, ama de casa, ambos domiciliados en Alberti y Necochea, General Villegas, Pcia. de Bs. As. Objeto: Comercial: Adquisición, enajenación, permuta locación financiación, importación y exportación de toda clase de automotores, motos, ciclomotores, rodados, camiones de origen nacional o extranjeros, nuevos y/o usados; compra, venta, consignación, permuta exportación e importación de motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz, comprar, vender, alquilar, y/o permutar maquinaria agrícola, tractores, cosechadores, arados y sembradoras, nuevos y/o usados, al contado y/o con financiación, propia o de tercero; alquilar, permutar y efectuar contratos de leasing, respecto a cualquiera de los bienes arriba detallados; prestación de servicios de mecánica ligera para automotores y ciclomotores. Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, permutar y/o alquilar por cuenta propia o de terceros, inmuebles rurales, campos, estancias, chacras y establecimientos de cría y reproducción de todo tipo de animales destinados a satisfacer el consumo humano. Inversora: Efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones a particulares, a empresas y en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, realizar contribuciones, suscribir, comprar y vender títulos o derechos sociales o reales: adquirir, permutar o transferir toda clase de activos y valores, tanto para concretar negocios y/o proyectos realizados o a realizarse. Efectuar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía real, constituyendo o transfiriendo hipotecas, prendas y otros derechos reales y su oportuna cancelación, prestar y negociar garantías y fianzas e intermediar entre la oferta y la demanda de capitales. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición, transferencia e intermediación en toda clase de operaciones de financiación y administración de créditos, títulos, debentures, warrants, bonos, cédulas y acciones que coticen o no en la bolsa de Comercio. La Sociedad no podrá realizar aquellas operaciones a las que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Forestal: Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal desmonte de bosques o extracción forestales. Agrícola ganadera: Mediante la explotación, agrícola ganadera y avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compraventa de hacienda y cereales. Explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo. Mandataria: el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones comerciales y civiles, ya sea de personas físicas o ideales, del país o del extranjero, relacionadas con su objeto social. Capital: $ 12.000 dividido en doce mil acciones ordinarias al portador. Directorio: de uno a cinco. Presidente: Jorge Rodolfo Bin. Director Suplente: Ana María Astigarraga. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de c/año. Sede social: Maipú 742 9º H, Cap. Fed.

Autorizada - Alicia C. Pinto
Nº 9595

JULAGULU

SOCIEDAD ANONIMA

El 14/10/94 se constituyó por Esc. Púb. "JULAGULU S. A." pasada al Fº 444 del Registro Nº 170 de la Cap. Fed. Socios: Marta Beatriz Antín, arg., viuda, nac. el 24/3/37, enfermera con LC 3.579.010, domiciliada en Almafuerte 224, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y María Angélica Gesualdo, arg., casada, nac. el 9/7/27 jubilada con LC 378.157, domiciliada en Venezuela 2788, Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras y construcciones civiles, industriales, viales,

hidráulicas, públicas y/o privadas, ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto, las de gas, sanitarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, portuarias, edificios, plantas de vaporización y fraccionamiento de gas, pavimentaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura, las que estarán a cargo de profesionales matriculados, en aquellos casos en que la ley exija título profesional habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Financiera: Realizar toda clase de actividades financieras, inclusive el afianzamiento de obligaciones de terceros, con excepción de las previstas por la ley 18.061, ley de Entidades Financieras y las propias de la actividad aseguradora o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público que le estén vedadas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Capital: $ 12.000. Directorio: Compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 3 años. Presidente: Marta Beatriz Antín. Director Suplente: María Angélica Gesualdo. Domicilio: Venezuela 2788, Cap. Fed.

Autorizada - Alicia C. Pinto
Nº 9594

KIOSCOLANDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26/10/94, Escritura Pública. Socios: César Pablo Fant, LE 4.552.949, arg., 30/6/46, cas., comerc., Felipe Vallese 2563, C. F.; Jorge Horacio Diamanti, LE 4.534.996, arg., 26/2/46, cas., comerc., Carlos Antonio López 3669, C. F.; y Francisco José López, LE 4.127.968, arg., 6/3/34, solt., comerc., Argerich 5606, C. F. Nombre: KIOSCOLANDIA S. A. Duración: 99 desde inscripción Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fraccionamiento, compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, acopio, permuta, depósito, comercialización y distribución mayorista y minorista, al contado y/o crédito, de los siguientes productos: Cigarrillos, golosinas, artículos de limpieza, perfumería, librería, juguetería, textiles, productos alimenticios, bebidas alcohólicas o no, y todo otro tipo de artículo de venta en kiosco. Capital: Pesos sesenta mil.; 60.000 acciones, ordinarias, al portador, 1 voto por acción, $ 1 cada una, integrado 25 %. Suscripción: César Pablo Fant $ 20.000 = 20.000 acciones; Jorge Horacio Diamanti $ 20.000 = 20.000 acciones; Francisco José López $ 20.000 = 20.000 acciones. Administración: Directorio 2 a 6 titulares, un suplente, mandato 2 años. Prescinde sindicatura. Representación: Presidente. ejercicio Social: 31/7. Liquidación: Directorio actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. Domicilio social: Nazca 1552, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Horacio Diamanti. Vicepresidente: César Pablo Fant. Director Suplente: Francisco José López.

Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 2506

LA CUBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime del 3/10/94 los accionistas resolvieron modificar el Estatuto Social expresando el Capital Social en pesos. Se extendió al mandato de los directores a tres años. Se prescindió de la sindicatura y se designó director suplente a Hugo Arias, 7/9/42, casado, argentino, contador, CI 5.001.159, domiciliado en Lavalle 1578, piso 4º Cap. Fed. Se fijó como nuevo domicilio social el de la calle Hernandarias 1734.

Apoderado - Ricardo P. Vergili
Nº 2409

LA GAVINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 21/10/94, Esc. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 570, N 159, Reg. 402. Socios: Javier Elizondo, nac. 14/5/50, med., cas., LE 8.275.108, dom. Posadas 1528, Cap. Fed.; y Hernán Martínez Núñez, nac. 4/4/47, empres. cas. DNI 7.597.822, dom. Santa Fe 1827 quinto piso, Cap. Fed.; arg. Domicil.: Cap. Fed. Sede: Callao 1664, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, distrib., comercializ., fabric., transporte, import., export., en forma mayorista y/o minorista de arts. y/o art. para el hogar u oficina, equip. de computac. e informática, repuestos e insumos destinados a la actividad relacionada con el objeto social. Mandatos: La realización de comisiones, agencias consig., intermed., repres., adminis., gestiones de neg., mandatos, import. y export., relacionados con los fines sociales que anteceden. Financieras: Mediante la toma u otorg. de todo tipo de préstamos, púb. o priv., bancarios o extrabancarios, con o sin garantías; la compra, venta pase, caución o loc. de títulos de valores públicos o privados, deben., y papeles nominativos, endosables o no, o al port. Quedan excluidas las operaciones que requieran el concurso público o prohi. por la ley 21.526. Cap.: $ 12.000 (120) accs. de ($ 100) v/n c/u. Direc. y Administ.: Directorio: 1 a 5 tit.: 3 ejerc. Presidente: Javier Elizondo. Vicepr.: Hernán Martínez Núñez. Se prescinde Sindicatura. Cierre ejerc. 30/11

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 9539

MAGNA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 587 del 12/10/94 folio 2760 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: "MAGNA QUILMES S. A.". Socios: Oscar Rodolfo Stefani, arg., casado, arquitecto, nac. 29/9/57, DNI 13.416.627, domic. Mendoza 1059 4º B, Cap. Alejandra María Stefani, argentina, casada, comerciante, nac. 4/3/63 DNI 16.677.297, domic. Mendoza 1059 3º A Cap. y Cora Nelly Claudina Ligato, argentina, casada, comerciante, nac. 12/10/31, DNI 1.683.277, domic. Olleros 1717 Cap. Sede Social: Cerviño 4671 9º C Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, de establecimientos dedicados a casinos, juegos de azar y apuestas, quiniela o similares, incluyendo juegos de resolución inmediata, máquinas tragamonedas, salas de bingo, y demás entretenimientos onerosos o gratuitos. Industrialización y fabricación, compra, venta y distribución, importación y exportación de toda clase de aparatos, máquinas, sus accesorios, y demás elementos necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos previstos precedentemente. Capital: 100.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Oscar Rodolfo Stefani; Vicepresidente: Eduardo Martín Bengoechea; Director Suplente: Alejandra María Stefani. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 9473

MEDILOGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 107 del 3/10/94, cumplimentó lo resuelto en la A. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/12/93; y reunión del Directorio de misma fecha por las que se dispuso: 1. la designación del siguiente nuevo Directorio: Presidente: Dr. Pedro Luis Rivero Segura; Vicepresidente Dra. Victoria Augusta Rivero Segura de Manterola; Directores: Ingeniero: Ricardo Jorge Manterola y Sra. Roberta Matisic de Rivero Segura; 2. Se adecuó el signo monetario a la moneda y normas vigentes, el cambio del valor nominal de las acciones y el canje total de los títulos; y 3. Se dispuso la prescindencia de la Sindicatura en los términos del art. 284 última parte de la Ley 19.550/72. Por todo ello, se procedió a dar nueva redacción a los arts. 4º; 11º; 15º y 16º de los Estatutos Sociales.

Presidente - Pedro Luis Rivero Segura
Nº 9461

MOTORHOUSE AUTOS Y CAMIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 3/10/94; Horacio Antonio Sfreddo, argentino, de 36 años, DNI 13.216.447, Haití 1085 Martínez; María Cristina Schultz, argentina, de 35 años, DNI 12.776.912 Haití 1085, Martínez, y Nicolás Sfreddo, italiano, de 73 años CI 1.196.843, La Florida 1386, Villa Adelina; casados y comerciantes; Sede legal: Paraná 489, piso 8º, Oficina 49, Capital; "MOTORHOUSE AUTOS Y CAMIONES S. A.; Plazo: 99 años; Obj.: La compra venta distribución, importación y exportación de automotores nuevos y/o usados; las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sean en la parte mecánica, eléctrica, tapicería accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrados, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones y todo tipo de actividad directamente relacionada con el objeto aquí indicado; La adquisición, venta, permuta explotación, arrendamiento, construcción y loteo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; Inversiones y/o aportes de capitales a personas físicas o sociedad constituida o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, en el país o en el extranjero, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales constituyendo hipotecas en Primer Grado de Privilegio y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general garantizados con prenda, prenda agraria y cualquiera otra de las permitidas por la Ley; compra, venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen especialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos rurales o agrícologanaderos; De Mandatos: mediante ejercicios de comisiones, representaciones y consignaciones. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El presidente o el Vicepresidente en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente; Horacio Antonio Sfreddo; Vicepresidente; María Cristina Schultz; Director Suplente: Nicolás Sfreddo. Domicilio comercial: calle Fondos de La Legua 2977, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2484

OPONOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandra Mónica Talamoni Grether, argentina, 22/10/50, comerciante, casada, LC 6.519.914, Sarmiento 373, Martínez, Pcia. Bs. As. y Marcelo Carlos Alberto Pérez de Villa, argentino, contador público, divorciado, DNI 7.611.671, Av. R S. Peña 651, 6 Cap. 2) Escritura del 19/10/94. 3) OPONOR S. A; 4) Godoy Cruz 2222 Cap. 5) I— Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados de uso farmacéutico, medicinal y/o agrícola-ganadera. Incluye los subproductos de origen animal y/o vegetal y abarca tanto la materia prima como productos intermedios, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar este objeto. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes. II) Compra, venta, mayorista y minorista, permuta, distribución, transporte, representación, consignación, comisión, importación y exportación, financiación de las materias primas y productos elaborados de los rubros citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. Podrá tener sucursales, agencias, tomar y dar representaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o vice, en su caso. Presidente: Alejandra Mónica Talamoni Grether. Suplente: Roberto Jorge Parodi, argentino, casado, 16/9/44, LE 4.442.201, Sarmiento 373, Martínez, Pcia. Bs. As. 10) 30/9.

Autorizado - Roberto Jorge Parodi
Nº 9454

PIACERE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/10/94. 2) Horacio Oscar Grasso, argentino, nacido el 2/8/35, casado, ingeniero, LE 4.163.236, domiciliado en Av. Callao 1985 piso 11 Cap. Fed. y Alberto Genaro Grasso, argentino, nacido el 13/8/29, casado, empresario, LE 4.344.052, domiciliado en Juez Tedín 2847 piso 2º B Cap. Fed. 3) "PIACERE S. A.". 4) Cuba 2220 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: explotación de todo tipo de establecimiento comercial, destinado al rubro gastronómico, restaurante, rotisería, cafetería, confitería, bar despacho de bebidas con y sin alcohol, salón de fiestas, y cualquier otro vinculado con el citado ramo, pudiendo desarrollar actos sociales, culturales y/o artísticos, actividades docentes, talleres de enseñanza y/o perfeccionamiento de cualquier actividad vinculada con el rubro gastronómico, organización de congresos, cursos, simposios, seminarios nacionales y/o internacionales vinculados con el área de la alimentación; publicación de libros, fascículos, revistas, edición de videos relacionados con la actividad citada. Comercialización de productos alimenticios y sus derivados, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, e insumos, utensilios, accesorios y/o complementos directa o indirectamente relacionados con su objeto, para servicios y/o atención de los clientes. Comercialización de máquinas para la fabricación y cocimiento de pastas, pizzas y otros alimentos. Podrá realizar importaciones o exportaciones de cualesquiera de los productos mencionados, maquinarias, dar y tomar licencias, dentro o fuera del país y realizar cualquier tipo de operación de mercado que permita el desarrollo y cumplimiento de la mencionada actividad. II) Industriales: elaboración, fabricación, fraccionamiento, envase, exposición y/o venta de todo tipo de productos alimenticios y sus derivados, postres, confituras, dulces, especialidades de cocina, pastas, pizzas, jugos, bebidas y cualquier otro, así como su importación y/o exportación. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Martha Julieta Anselmi de Grasso, Vicepresidente: Alicia Raquel Grasso de Attanasio, Director suplente; Jorge Stefani.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9506

PILI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/10/94. 2) María Isabel Manguzzi, argentina, nacida el 1/9/61, DNI 14.249.016, casada, comerciante, domiciliada en la calle 25 de Mayo 1186 de Campana (Bs. As.); Claudio Ezequiel Feliu-Badalo, argentino, nacido el 20/4/46 LE 4.538.786, casado, comerciante, domiciliado en Güemes 623 de Campana (Bs. As.) Walter Denis Vega, argentino, nacido el 3/3/57, DNI 12.732.413, casado, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 1186, de Campana (Bs. As.) y Haydée Graciela Pérez, argentina, nacida el 2/2/47, LC 5.494.826, casada, comerciante, domiciliada en Güemes 623 de Campana (Bs. As.). 3) "PILI S. A.". 4) Avenida Juan B. Justo 2819, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, la prestación de servicios de correo privado y toda clase de actividades vinculadas al envío, recepción y distribución de correspondencia y encomiendas en todo el territorio de la República Argentina y aun del Exterior, instalando a ese fin todo tipo de locales habilitados a esa actividad y afines incluyendo servicio de mensajería a domicilio a pie o motorizada, pudiendo efectuar cobranzas y todo lo relacionado directa o indirectamente para la consecución del objeto social. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por un ejercicio. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: María Isabel Manguzzi; Vicepresidente: Claudio Ezequiel Feliu-Badalo; Director Suplente: Walter Denis Vega.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9505

PITCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios: Carlos Andrés Mc Ewan, argentino, soltero, Contador Público, de 25 años, con D.N.I.: 20.729.688, domiciliado en la calle Aguado 2847, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires y Juan Pablo Mc Ewan, argentino, soltero, empresario, de 23 años, con D.N.I.: 22.147.901, domiciliado en la calle Aguado 2847, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento, financiación, administración y construcción de bienes inmuebles, fraccionamientos, la subdivisión de terrenos, como asimismo todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, y prehorizontalidad, comprendiendo en todos los casos bienes propios o de terceros; b) Comerciales y de servicios: Mediante la explotación por sí o por terce-

ros mediante arrendamiento y/o concesión de establecimientos hoteleros y afines, tales como bares, restaurantes y casas de comida. Capital Social: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 3 miembros titulares e igual número de suplentes con mandato por un año. Director Titular: Presidente: Juan Pablo Mc Ewan. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 260, 2º Piso, Capital Federal.

Escribano - Francisco Del Castillo
Nº 2483

PRATS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/10/94 Reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Esmeralda 1029, 2º Capital.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 9498

QUALITÉ

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/10/94 los accionistas resolvieron cambiar la denominación social por la de ALTIUS GROUP S.A. Se modificó el art. 1 del Estatuto Social. Asimismo se cambió el domicilio social por el de la calle Nicaragua 4836, 2º, Dpto. "D" de esta ciudad.

Apoderado - Ricardo P. Vergili
Nº 2408

RIVERA 4732

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 21-10-94, escritura 293, folio 1193, registro 476 de la Capital. Denominación: RIVERA 4732 S.A. Socios: Carlos Leiser, paraguayo, comerciante, casado, nacido 5-9-48, C.I. 6.069.211 domiciliado en Sarmiento 2090, Capital. Claudio Saúl Linik, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 16.891.399, nacido 2-6-64, domiciliado en Aráoz 128 piso 6, Capital. Oscar Alberto Albajari, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.212.583, nacido 5-11-57, domiciliado en Camargo 306, piso 6, Capital, Juan Manuel Ferreyra, nacido el 13-11-73, argentino, soltero, comerciante, emancipado según esc. de 13-12-91, número 571, folio 1735, registro 476 inscripta en el Reg. Civil el día 11-2-92, bajo el número 154, incrpta. en I.G.J. el día 24-3-92, bajo el número 138, del libro 11, domiciliado en la Av. Callao 1322 de la Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Compra, Venta, Permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, administración, y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, en todo el territorio de la República Argentina y/o cualquier país del extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital: $ 50.000. 50.000 acciones, de $ 1 cada una. Suscripción e integración Carlos Leiser, suscribe 20.000 acciones o sea $ 20.000. Juan Manuel Ferreyra, suscribe 15.000 acciones o sea $ 15.000, Oscar Alberto Albajari, suscribe 7500 acciones o sea $ 7500, Claudio Saúl Linik, suscribe 7500 acciones o sea $ 7500. Se integra, en un 25% en dinero en efectivo. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, socios o no por tres ejercicios, reelegibles. Designación del Directorio: Presidente: Carlos Leiser, Vicepresidente: Juan Manuel Ferreyra, Director titular: Oscar Alberto Albajari, Director Titular: Claudio Saúl Linik. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Domicilio: Pedro Ignacio Rivera 4732 Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.

Autorizada - Daniela Traverso
Nº 2460

SAFLY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas unánimes Ordinaria y Extraordinaria del 17/10/91 y 29/9/93, elevadas a escritura pública Nº 61 del 30/8/94, ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal, Reg. 234 de Capital Federal, se aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos. El capital se elevó de la suma de $ 2,25 a $ 15.000, mediante la integración en dinero en efectivo; y de $ 15.000 a $ 300.000 mediante la capitalización del dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea realizada el 29/9/93. El artículo cuarto de los Estatutos queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), representado por trescientos mil acciones ordinarias al portador, de un peso ($1) valor nominal cada una, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción".

Autorizado - Sergio A. Louzau
Nº 9452

SEYCHELLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/10/94. Socios: María Teresa Rovegno, divorciada, nacida el 19/9/48, DNI. 5.969.153, Benardi 145, Adrogué, Pcia. B.A.; y María Graciela Pioppo, soltera, nacida el 13/1/61, DNI. 14.238.495, Laprida 145, Ezeiza, Pcia. B.A.; ambas argentinas y comerciantes. Domicilio: Sgto. Cabral 881, 5º L. Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compra, venta, permuta, administración y/o alquiler de inmuebles. b) Explotación de hoteles, albergues transitorios, alojamiento y/o moteles, prestando todos los servicios derivados de la mencionada explotación pudiendo para el cumplimiento de sus fines sociales realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 12.000. Admin.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Marta Graciela Pioppo; Vice: María Teresa; D. suplente: Roberto Juan Stahli.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 2401

TECH INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 26/10/94. 2) José Antonio Fernández, argentino, soltero, 30/8/63, Contador Público, DNI. 16.395.845, Moreno 1128, Morón, Prov. Bs. As. doña Irma Peña, argentina, soltera, 7/4/32, Comerciante, DNI. 2.710.368, Sargento Cabral 37, Temperley, Prov. Bs. As., y doña Susana Patricia Corte, argentina, casada, 8/12/57, Comerciante, DNI. 14.056.343, Yatay 120, 6º "A", Cap. Fed. 3) TECH INTERNATIONAL S.A. 4) Yatay 120 6º A Cap. Fed. 5) Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. La sociedad podrá actuar como empresa de comercialización nacional e internacional, realizando entre otras las siguientes operaciones: Exportaciones e importaciones de materias primas, bienes de consumo, bienes intermedios y de capital, especialmente equipamientos, materiales y tecnología para sistemas de asistencia médica; sistemas electrónicos, su armado y ensamblaje, y en general cualquier otra gestión tendiente a importación y exportación o importando cualquier clase de bienes; Radicaciones industriales en el país y/o en el extranjero; Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional; Financiamiento nacional e internacional; exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; Participación en licitaciones nacionales e internacionales; Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Ejercer representaciones, nacionales y/o extranjeras, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, inmuebles, capitales y empresas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 2 a 8 miembros. Presidente: José Antonio Fernández. Director Suplente: Susana Patricia Corte. Duración: 1 ejercicio. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su defecto. 10) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
Nº 2490

TECNOLOGIA DE IMPRESION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/10/94. Socios: Oscar Alberto Straface, nacido el 7/3/50, LE. 8.298.740; Silvia Mónica Echeverría, nacida el 29/1/49, LC. 6.034.152; Carlos Alberto Nicolás Porta, nacido el 22/10/51, DNI. 10.306.045 y Patricia Laura Cabrier, nacida el 15/8/67, DNI. 18.404.469, todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Tucumán 978, 1º Cap. Domicilio: Tucumán 978, 1º Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos y elementos relacionados con la computación y máquinas de oficina; b) Comerciales; Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en especial los citados en el apartado anterior; c) Gráficas: La explotación del ramo gráfico, mediante la impresión de todo tipo de formularios continuos o no, tarjetas plásticas, valores u otros, con o sin carbónicos intercalados, carboextractos y snap-out, libros, revistas, publicaciones y todo tipo de impresos de carácter comercial o no; d) Importación y Exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 a 5 titulares, 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte: Carlos Alberto Nicolás Porta; Vice: Oscar Alberto Straface; Dir. Sup.: Silvia Mónica Echeverría y Patricia Laura Cabrier.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 2402

TECSOFT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/10/1994. 2) Emilio José Pellet Lastra, arg., nacido el 4/3/59, Ingeniero, casado, DNI. 13.211.116, casado, domiciliado en Uruguay 362, Piso 6º, Cap. Federal, en carácter de Presidente de "TECNET S.A." con el mismo domicilio legal y social, y Marcelo Alvaro Vivanco, arg., nacido el 9/1/62, Licenciado en sistemas, DNI. 14.958.731, casado, domiciliado en Libertad 3380, de Punta Chica (Bs. As.). 3) "TECSOFT S.A." 4) Uruguay 362, Piso 6º, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Todas las tareas tendientes al desarrollo, asesoramiento, comercialización, implementación e instalación de los sistemas de información. Contratar, alquilar, importar, exportar, representar, comercializar, mantener y financiar, elementos y cosas relacionadas con su objeto. 7) Pesos Doce mil. 8) De dos a cinco titulares con mandato por un ejercicio. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Emilio José Pellet Lastra. Vicepresidente: Santiago Eugenio Caride Fitte; Directores Titulares: Juan Nicolás Gallo y Marcelo Alvaro Vivanco; Director Suplente: Luis Minvielle.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9503

TERRAZAS CALCENA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 8/3/94, Salvador Rubén Machta, arg., nac. 19/8/55, casado, arquitecto, DNI. 11.734.464, dom. Franklin 1780, Cap. y José Gregorio Zdrojewski, arg., nac. 20/5/49, casado, arquitecto, LE. 7.803.650, dom. Av. Nazca 439, PB, Cap. 1) Denominación: "TERRAZAS CALCENA S.A.". 2) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. de Bs. As. 3) Duración: 99 años a contar desde su insc. en I.G.J. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción, compraventa, y locación de todo tipo de inmuebles; 3) Construcción y locación de canchas de tenis, fútbol, paddle y otras actividades deportivas; y 4) Compra, venta, importación, exportación y locación de cosas muebles. 5) Capital: $ 12.000; 9) Cuando la Sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede social: Bogotá 1901. Cap. Presidente: Salvador Rubén Machta; Vice-Presidente: José Gregorio Zdrojewski, Director Suplente: Osvaldo Esteban Ferrari.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 2698

TIMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/10/94 y Asamblea 30/7/93 en "TIMES S. A.", se aumenta el capital social en $ 277.500 y se modifican los Arts. 5º y 11º. Capital: 300.000 pesos.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 2391

TRANSPORTES SENNA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/10/94. 2) José Luis Barreiro Cárdenas, argentino, nacido el 22/6/62, DNI 14.944.507, casado, comerciante, domiciliado en Alberti 2108, piso 8º "C", Cap. Fed. y Carlos Oscar Sammarra, argentino, nacido el 24/5/58, DNI 11.994.600, casado, comerciante, domiciliado en Alberti 2108, piso 8º "C" de Cap. Fed. 3) "TRANSPORTES SENNA S. A.". 4) 99 años desde su inscripción en el RPC. 5) Estados Unidos 1701, P.B. "B", Cap. Fed. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Transporte de mercaderías y carga en general, dentro del ámbito de la República y en el exterior del país, incluso con distribución integral puerta a puerta, por medios propios o subcontratados; depósito, almacenaje y flete, estibas y/o desestibas de carga en general dentro y fuera de zonas portuarias. b) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: José Luis Barreiro Cárdenas. Director Suplente: Carlos Oscar Sammarra.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9507

TRINTER

S. A. C. I. F.

Con domicilio en 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, informa que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/9/94, resolvió el cambio de cierre de ejercicio del 31 de enero al 31 de diciembre.

Abogado - Ricardo E. Seitún
Nº 9448

TRIP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi, 50 años, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Cabildo 1350, 10º "A", Capital, DNI Nº 4.433.457 y Héctor Jorge Nogueyra Otero, 51 años, argentino, soltero, licenciado en economía, domiciliado en Cerrito 1278, 6º "A", Capital, Cédula de Identidad Nº 5.039.104. 2) Constitución: Por escritura 314, Fº 961, del 21/10/94, Registro 628, Capital Federal, se constituyó "TRIP S. A.". 3) Sede social: Santiago del Estero 430, ofic. 3, Capital. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros operaciones de carácter inmobiliario mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, efectuar loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también efectuar todo tipo de operaciones financieras, con o sin garantía real, sin recurrir al ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. 8) Dirección y administración: Directorio de 1 a 9 miembros elegidos por un año, con 1 suplente. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Antonio R. F. Rodríguez Velardi; Director Suplente: Héctor J. Nogueyra Otero.

Autorizado - Guillermo E. Arteta
Nº 9463

UNION ESPAÑOLA DE BS. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/9/94. 2) Alejandro Adrián Ríos, argentino, comerciante, nacido el 28/2/67, DNI 18.263.703, casado, domiciliado en Victor Martínez 320 de Cap. Fed. y Fernando Gabriel

Ríos, arg., soltero, nacido el 7/2/71, comerciante, DNI 21.983.587, domiciliado en Alsina 1495, piso 1º, Cap. Fed. 3) "UNION ESPAÑOLA DE BS. AS. S. A.". 4) Bernardo de Irigoyen 172, Cap. Fed. 5) 98 años desde su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto tomar en locación, arrendamiento, alquiler, ya sea total o parcial, de instalaciones deportivas de todo tipo, sean particulares o de club, libres o afiliadas a ligas o asociaciones y/o asociación de Fútbol Argentino, propulsar el desarrollo integral de la cultura física a cuyo efecto podrán habilitar instalaciones deportivas como la realización de torneos de fútbol, prácticas y actividades amateur de aficionados o profesionales, ante la Asociación del Fútbol Argentino; organizar competencias y torneos y participar en todo tipo de actos o evento deportivo, ya sea nacional o internacional, comprar y vender jugadores, prestarlos y tomarlos en préstamo y firmar todo tipo de contratos de acuerdo a lo reglamentado por A.F.A.; podrá también arrendar, alquilar y/o contratar la explotación de toda actividad médica preventiva o curativa sea con sanatorios privados, instituciones públicas u hospitales en todo el territorio del país; realizar la explotación y sostenimiento de consultorios médicos, servicios medicinales, dentales y de todo tipo de medicina preventiva y curativa; comprar y vender equipos y subarrendar los servicios; y podrá asimismo realizar contratos con instituciones sociales para la explotación del mismo en sus actividades sociales y culturales, conferencias y congresos. La presente enunciación es explicativa y no limitativa. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Alejandro Adrián Ríos; Vicepresidente: Fernando Gabriel Ríos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9504

V. C. L. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Ernesto Viana, 12/10/46, LE 4.557.374, casado en 2das. nupcias con Marcela Beatriz Huerga, argen., empresario, Av. del Libertador 2168, piso 5º "A" de Cap. Fed.; Elida Elsa Campos, 26/12/45, soltera, argen., abogada, DNI 5.193.302, Crámer 315, piso 9º, depto. "4", Cap. Fed.; Julio Alberto León, 13/4/70, DNI 21.567.220, soltero, argen., abogado, Arce 819, piso 3º, Cap. Fed. y Mirta Ester Pereyra, 23/8/48, casada con Carlos Alberto Mazzulla, argen., consultora empresaria, LC 5.919.321, Colombres 56, piso 4º, depto "17", Cap. Fed. Razón: "V. C. L. Y ASOCIADOS S. A.". Fecha: 26/10/94. Esc. 1175, Reg. 312, Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Plazo: 99 años. Ejercicio: 31/12 c/año. Domicilio: Av. Callao 1621/23, piso 1º, Cap. Fed. Objeto: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio, instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, tributarios y/o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o eléctricos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto. La actividad será ejercida mediante profesionales habilitados y/o expertos en la materia. b) Asesoramiento jurídico, económico, tributario y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados. La actividad será ejercida mediante profesionales y/o expertos en la materia. c) Valorizar y efectuar planificaciones económicas. Servicios de organización, asesoramiento técnico profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. d) Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras. Presidente: Jorge Eduardo Viana; Vicepresidente: Elida Elsa Campos; Director Suplente: Julio Alberto León.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 2447

VALVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 149 del 25/10/94. Accionistas: Diego Alejandro Scipioni, 33 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 14.518.381, Manuel Belzú 3079, Olivos; Carlos Alberto Tuchinsky, 34 años, argentino, casado, ingeniero civil, DNI 14.116.208, San Martín 299, 12º, Morón. Denominación: "VALVE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: La comercialización, por compra, venta o trueque, de toda clase de artículos textiles y de indumentaria; vestimenta, calzado, artículos de cuero, goma, plástico, accesorios y afines. La importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos, nacionales y extranjeros; por cuenta propia y/o de terceros, o como mandataria, consignataria, distribuidora, licenciataria y/o representante. Industriales: La fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos relacionados con su objeto. Financieras: La constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales creados o a crearse; compraventa de títulos y acciones; aportes de capital; participación en sociedades por acciones; préstamos a particulares, entidades comerciales y/o asociaciones civiles con fondos propios, con garantías reales o personales; y demás operaciones de financiación. Realizar con fondos propios, financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta o hipoteca de bienes urbanos o rurales propios o de terceros. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) y legislación complementaria u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; realización, promoción y venta de edificios, countries, tiempo compartido, cementerios privados y loteos; urbanizaciones, fraccionamientos y subdivisiones de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Constructoras: Mediante la construcción de viviendas, departamentos, locales, cocheras y/o edificios de cualquier naturaleza y para cualquier destino, y todo tipo de obras de carácter público o privado; confección, dirección, administración y ejecución de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal; y refacción o demolición de las obras enumeradas. Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, tambos, cabañas, haras; la implantación de cultivos y plantaciones de todo tipo; la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos; la cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; la comercialización de maquinarias, mercaderías, materias primas, productos finales y semielaborados, frutas, cereales, oleaginosas, semillas, granos, leches, ganado de cualquier especie y raza; sus productos y subproductos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Diego Alejandro Scipioni, Vicepresidente: Carlos Alberto Tuchinsky, Director Suplente: Berta Silvia Dubilet y Federico Ariel Romano. Sede Social: Billinghurst 1650, 11º "A", Capital

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 9479

VAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución el 19/10/94, escritura 288, Registro 476, Capital Federal. Denominación: "VAMAR S. A.". Socios: Daniel Alberto Vázquez, nac. 18/9/54, DNI 11.178.663, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2275, Capital Federal; Mónica Julia Mancini, nac. 12/8/50, LC 6.409.491, argentina, divorciada, arquitecta, domiciliada en la calle Valle 1045, piso 1º "E" de la Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles rurales y urbanos, en todo el territorio de la República Argentina y/o cualquier país del extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción e integración: Daniel Alberto Vázquez, suscribe 11.400 acciones o sea $ 11.400, y Mónica Julia Mancini, suscribe 600 acciones o sea $ 600. Se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, socios o no por tres ejercicios, reelegibles. Designación del Directorio: Presidente: Daniel Alberto Vázquez, Director Suplente: Mónica Julia Mancini. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2275, Capital. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

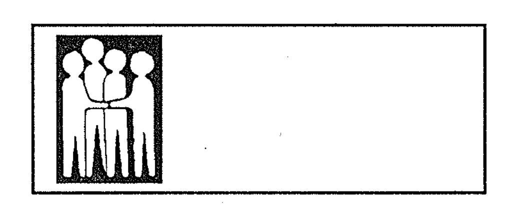
Autorizada - Daniela Traverso
Nº 2461

YAREKAL

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 118.994. Por Escritura Nº 617 del 20 de octubre de 1994, Folio Nº 1833, Registro Notarial Nº 353, Capital Federal, se instrumentó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22 de setiembre de 1994, que aprobó: Modificación valor nominal acciones, Aumento de capital artículo 188 Ley 19.550. Emisión Acciones. Prima de Emisión y Reforma artículo quinto: el capital social es de veintinueve mil pesos ($ 29.000) representado por 29.000 acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se publicará y se inscribirá.

Autorizada - Elvira Kiddle de Moreno
Nº 9538



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADI-ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas: Documento del 1/7/94 de "ADI-ART S. R. L.". El socio Roberto Solis, vendió al socio ingresante Ignacio Ramón Ruiz Díaz Melgarejo, paraguayo, soltero, comerciante, nacido 31/7/60, DNI 93.035.028, Warnes 4163, Lanús Oeste-Bs. As. las 160 cuotas que tenía en la sociedad.

Autorizada - Elisa Arias
Nº 9593

ALIANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/10/94 se fijó el plazo de la sociedad en veinte años a contar del 30 de octubre de 1984. Modificando el art. 2º del contrato.

Escribana - Nydia Nora Salgueiro
Nº 2397

ARBOLEYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del de fecha 27/10/94. Recibo: 0044-00002356. Socios: Manuel Rodríguez, domiciliado en República de Indonesia 63, quinto piso, de Capital Federal; Benjamín Cuadra Valle, CIPF 9.209.775; Juan Esteban Alvarez, domiciliado en Avda. Márquez 3529 de José León Suárez, Pcia. de Bs. As.

Abogada - Adriana N. Marcel
Nº2491

ART-PAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 21.10.1994. Socios: Pedro Verruto, argentino, casado, DNI 11.824.883, comerciante, nacido el 1.11.1955, domiciliado en Av. San Martín 3516, 2º C, Capital y Miguel Angel Guida, argentino, casado, DNI 12.965.614, comerciante, domiciliado en Pje. Kawai 3043, Capital, nacido el 11.2.1959. Denominación: ART-PAN S. R. L. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Fabricación de máquinas y útiles para panaderías, confiterías y afines y su comercialización en todas sus formas y etapas de elaboración y procesamiento. Importación y exportación de máquinas y útiles para panaderías, confiterías y afines y de todo tipo de productos tradicionales o no de país y del extranjero. La sociedad también podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Capital: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: A cargo de un gerente, socio o no, por 2 años, siendo reelegible. Se designa a Pedro Verruto como socio gerente. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año. Sede social: Avda. San Martín 3516, 2º "C", Capital.

Autorizado - Humberto Manuppella
Nº 9555

ASCENSORES 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: Instrumento Privado del 1-7-94, los Sres. Cayetano Soldano y Walter Adrián Merlo, ceden, venden y transfieren a los Sres. Claudio Attwell y Diego Attwell, la cantidad de 1000 cuotas de capital, que representan el 50 % de las cuotas, que poseen en la Sociedad. No hay restricciones. Conformidad de ambos socios. Socios actuales: Cayetano Soldano, Walter Adrián Merlo, Claudio Attwell y Diego Attwell con 500 cuotas sociales cada uno, y proceden a modificar el Artículo Cuarto, en cuanto hace al signo monetario del Capital social, el cual pasa de Australes dos millones (A 2.000.000.-), a hoy pesos doscientos ($ 200.-). Restantes cláusulas sin variación.

Autorizado - Sandro Nicolás
Nº 9494

AV. EL CANO 3794

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 17/10/94 se reformó el art. 4º del Contrato Social: Objeto: a) Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir, al por mayor o menor, todo tipo de artículos de consumo; b) Inmobiliarias: 1) Comprar, vender, permutar, arrendar y alquilar toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, y enajenar los mismos al contado o a plazos, asegurando el pago de los precios con garantías reales y proceder a la locación de aquellos, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, públicos y privados, referidos a los actos enunciados en este apartado; 2) Efectuar subdivisiones y fraccionamientos de lotes y proyectos, tanto urbanos o rurales de complejos habitacionales, deportivos y hotelería bajo las normas municipales que estuvieren vigentes. 3) Someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, realizando construcciones de unidades funcionales sometidas a ese régimen y proceder a su venta. 4) Administrar el cobro de alquileres, expensas y servicios e intermediar en el mercado inmobiliario como gestora de negocios y c) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 2425

AZAFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 20-10-94, María del Rosario López y María Mercedes López Meyer, renuncian a su cargo de gerentes de la sociedad, reformándose el art. Décimo inc. b) del contrato social. Administración a cargo de Teresa Raquel López como gerente por 2 años.

Autorizado - Humberto Manuppella
Nº 9556

CABAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 24-10-94, se constituyó la sociedad CABAMA SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA. 1º) Daniel Jorge Balaguer, 6-1-57, separado, DNI 12.628.620, domiciliado en Sarandí 2923, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Erica Elizabeth Cardozo, 3-5-72, soltera, DNI 22.735.174, domiciliada en I. Arieta 801, V. Luzuriaga, Pcia. de Bs. As. y Oscar Leoncio Macía, 21-2-51, separado, L.E. 8.465.029, domiciliado en Rojas 3056, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. 2º) 5 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) a) La comercialización, la distribución, fraccionamiento, de pescado fresco, mariscos, y sus derivados. b) Elaboración, comercialización, distribución y venta de toda clase de comidas y productos alimenticios, elaborados o no, postres, confituras, bebidas alcohólicas y sin alcohol. c) La importación y exportación de productos en general. 4º) $ 4.800. 5º) Gerentes: Socios en forma indist. 6º) Cierre de Ej. 31-12. 7º) Sede: San Juan B. de Lasalle 2170, Cap. Fed.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 2476

CARLOS J. MACCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Carlos José Macchi, 52 años, casado, argentino, comerciante, 24 de Octubre 1140, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI. 7.721.239 y José Félix Lacunza, 53 años, casado, argentino, comerciante, Dr. Nicolás Repetto 52 Piso 4º Dpto. "B" Capital, LE. 7.288.421. 2) Doc. Priv. del 22/09/94. 3) CARLOS J. MACCHI S.R.L. 4) Sede Social: Dr. Nicolás Repetto 52 Piso 4º Dpto. "B" Capital. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, fabricación, adaptación o transformación de máquinas y equipos, sus accesorios y repuestos, relacionados directamente con el equipamiento de las industrias cerámica y alimenticia; y producción y fabricación de complementos de automatización para la industria metalúrgica; b) Comerciales: Importar, exportar, ejercitar comisión, mandato, consignación y distribución, tomar y otorgar representación, comprar y vender toda clase de mercaderías, productos y materiales, partes y piezas, maquinarias y equipos, vinculados con su actividad industrial, y comercializar todo tipo de repuestos, accesorios, patentes de invención, licencias de fabricación y diseños industriales, relacionados con el equipamiento y/o automatismo de las industrias cerámica, alimenticia y metalúrgica. c) Servicios: Diseño, provisión y ejecución de obras relacionadas con montajes electromecánicos, asesoramiento técnico industrial vinculado con la ejecución de las actividades industriales y comerciales mencionadas y asesoramiento económico financiero y bancario en general, dirigido a empresas industriales y comerciales o a personas físicas individuales o agrupadas en cualquier forma de asociación. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: % 5.000.00. 8) Administración: Gerentes los socios por el término de cinco ejercicios, reelegibles. 9) Firma indistinta. 10) 30 de setiembre.

Socio Gerente - José Félix Lacunza
Nº 9493

CARNICERIAS INTEGRADAS MARNYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26/10/94. Se modifica la cláusula 3ª de la siguiente manera: Comercial e industrial: Troceo de carnes vacunas, porcinas, ovinas, caprinas, y/o equinas, actuando como matarife y abastecedor, realizando el proceso de trozado y faenamiento de las mismas, la explotación de frigorífico y/o mataderos, mediante la elaboración y envasado de embutidos y chacinados y fiambres, elaboración de hamburguesas, de todo tipo de carnes y sus derivados, venta de achura pollos, cerdo y productos de granja, su importación y exportación, compra, venta al por mayor y menor, consignación representación y distribución, productos elaborados y semielaborados incluyendo productos alimenticios, sus subproductos y derivados por la actividad que hacen al objeto social; Transporte: La prestación del servicio de fletes, depósito y transportes dentro y fuera del país, de mercaderías, semovientes ganados y toda clase de bienes, ya sea con medios propios y/o terceros tanto por vía terrestre, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2486

CHARCAS 786

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4 de octubre de 1994: Mónica Isabel Guaragno, argentina, soltera, contadora pública, nac. 5-7-55, DNI. 11.890.411, dom. 11 de Septiembre 1778, 8º p., Cap. Fed.; y Nélida Alvarez Fernández, española, viuda en 1ras. nupcias de Antonio Guaragno, nac. 9-2-29, ama de casa, C.I.P.F. 4.343.946, dom. O'Higgins 1765, 14º P., Depto. D., Cap. Fed., constituyeron "CHARCAS 786 S.R.L." con domicilio en Marcelo T. de Alvear 786, Capital Federal. Objeto: La explotación de confiterías, bares, parrilas, restaurantes y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. Capital: $ 3000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Gerente: Mónica Isabel Guaragno. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 2414

COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado con fecha 14-4-94 el socio Julio César Rodeyro, tenedor de 500 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad: Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, a favor del socio Felipe Santigo Eugenio Lagier el 98% o sea 490 cuotas sociales y a favor de la Srta. Genoveva Lagier, DNI. 21.834.088 dom. Riglos 177, Cap. Fed. el 2% o sea 10 cuotas sociales.

Autorizado - Claudio D'Adamo
Nº 9601

COPIARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/10/94. Socios: Dora Adelaida Defferrari, argentina, de 60 años de edad, casada, con Libreta Cívica Nº 1.496.590, de profesión ama de casa; Omar Horacio Bartolomé, argentino, de 67 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.283.729, abogado; María Virginia Bartolomé, argentina, de 28 años de edad, soltera, con DNI. Nº 17.635.814, comerciante y Diego Nicolás Bartolomé, argentino, de 22 años de edad, soltero, con DNI. Nº 22.717.720, estudiante, todos domiciliados en Pedro Goyena 843 de Capital Federal. Denominación: "COPIARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: La explotación de un comercio de venta de artículos de librería, papelería comercial, impresiones varias, fotocopias, artículos para dibujo y diseño, y de un quiosco de golosinas y cigarrillos y todas las operaciones afines y complementarias de cualquier clase, incluyendo la exportación y la importación de productos relacionados, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o a terceros independientes, pudiendo tomar representaciones, comisiones y distribuciones —tanto al por mayor cuanto al por menor— de los bienes mencionados tanto en el territorio nacional cuanto en el extranjero. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo de los gerentes en forma indistinta, quienes durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: María Virginia Bartolomé y Diego Nicolás Bartolomé. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Yatay 224/6 de Capital Federal.

Autorizado - Reynaldo Marcelo Pagola
Nº 2474

COUNTRY SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 18-10-94, se constituyó la sociedad COUNTRY SHOES S.R.L. 1º) Elba Angélica Barraza, casada, 7-01-58, DNI. 11.989.904, domiciliada en Mariano Santa María Nº 5331, Tablada, Ptdo. La Matanza Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Gorocito, soltero, 26-07-57, DNI. 13.331.385, domiciliado en Quesada 3562, I. Casanova, Ptdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes. 2º) 5 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Fabricación: comercialización, reparación, distribución, y consignación de todo tipo de calzado, marroquinería y afines, como así también: máquinas, repuestos, accesorios y materiales para la industria del cuero. Importación y exportación en general. 4º) $ 28.900. 5º) Gerentes ambos socios en forma indist. 6º) Cierre de Ej.: 31-12. 7º) Sede Social 7605 Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 2477

C y M GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12/10/94, se constituyó C y M GROUP S.R.L. Socios: Gerardo Jorge Cascon, casado, nac. 3/12/51, DNI. 10.202.976, Viamonte 1365, 6º P. "A", Cap. Fed. y Fernando Héctor Muscio, divor., nac., 10/2/52, DNI. 10.195.819, Ciudad de la Paz 2958, Cap. Fed. ambos arg., comerc. Plazo: 99 años, inscripción R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Servicios de organización y asesoramiento técnico y profesional de administraciones de bienes y capitales, gestiones de negocios en el ámbito comercial, industrial, económico y financiero. Servicios de marketing y publicidad en todas sus formas. Análisis de proyectos de inversión y de integración económica, incluyendo estudio de mercados y técnicas de importación y exportación. II) Servicios eventuales: Mediante la búsqueda, evaluación, selección y capacitación de personal técnico, profesional y/o administrativo a los efectos de ofrecer a las empresas usuarias la cobertura de puestos de trabajo en tareas, en las contingencias referidas, ya sea transitoria o definitivamente de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes en las Leyes de Contrato de Trabajo y con total adaptación a ellas, incluyendo el dictado de cursos, seminarios de aplicación, edición de publicaciones y otras actividades afines al objeto social. III) Servicios Publicitarios: Mediante la realización de servicios integrales de publicidad y propaganda, a realizarse por todos los medios idóneos y permitidos incluyéndose en forma radial, oral, televisiva, escrita, cinematográfica y mural, organización de torneos y competencias, contratación de animadores y locutores y representaciones comerciales, empresarias, promociones, investigaciones de mercado y encuestas de todo tipo, conjuntamente con todo lo relacionado con la propaganda. Capital: $ 3000. Administración: Estará a cargo de ambos socios o más, con cargo de gerente/s. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año. Sede social: San Luis 2774, Pº 1º, "B", Cap. Federal.

Autorizado - Angel E. Moreira
Nº 2390

CYM INSTALACIONES TERMOMECANICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-10-94. Por cambio del signo monetario se modifica la cláusula 4ta.: El capital social se fija en $ 3000 y la Cláusula 6ta.: de la siguiente manera: Anualmente al 31-12, se practicará un Balance General e Inventario, que reflejará el estado económico y financiero de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el 5% para la constitución de la reserva legal; que cita el art. 70 de la Ley 19.550, el importe que se establezca para remuneración de los gerentes o cualquier otra reserva que los socios resuelven constituir, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital social. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2485

DARSA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado: 27/11/90. 2) Modifica artículos: Primero: DARSA SUR S.R.L. dom. legal: Viamonte 1602, Capital Federal, domic. administrativo: Hipólito Yrigoyen 11.302, Turdera, Pcia. Bs. As. Segundo: Objeto: podrá realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros será la comercialización de repuestos para el automotor, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con el automotor, comisiones, consignaciones y representaciones afines al mismo objetivo. Operaciones de importación y exportación. Tercero: Capital social: aumentó a A 20.000.000. Quinto: Administración: Gerentes: Mario Ricciuti, Mario Alberto Ricciuti y Julio Andrés Fernández. Uso de firma: dos cualesquiera de los tres. Indeterminado.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 2422

DEL MASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria según Esc. Públ. 432, Fº 1387 del 6/10/94 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Por Esc. Públ. del 11/2/94 se constituyó la Sociedad "DELMASTRO S. R. L.", inscripta en la I.G.J. (R.P.C.) el 25/2/94 con el Nº 1147 del Libro 100 de S.R.L. El socio Ariel Del Mastro compareció como Ariel Delmastro, dejando subsanado de esta forma el error cometido. Los socios deciden modificar el Art. 1º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 1º: La sociedad se denomina "DEL MASTRO S. R. L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, y es continuadora de los negocios y operaciones sociales de "DELMASTRO S. R. L.".

Autorizado - Mario Alberto Muras
Nº 2459

DIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 96 del 15/9/1994, los señores Ruben Oscar Ojeda, Denise Liliana Laferriere y Abraham Yehuda Kozak, que forman parte de la Sociedad denominada "DIRO S. R. L.", cedieron al Sr. Rodolfo Alfredo Laferriere las siguientes cuotas sociales: Don Ruben Oscar Ojeda 3000 cuotas Valor Nominal $ 2 c/u o sea $ 6.000 en total, Doña Denise Liliana Laferriere 43.000 cuotas de Valor Nominal $ 2 c/u o sea $ 86.000 en total y Abraham Yehuda Kozak 15.000 cuotas Valor Nominal $ 2 c/u o sea $ 30.000 en total y ratifican en todos sus términos el estatuto constitutivo.

Escribana - Laura Inés Toubes de Roel
Nº 9574

DISTRIBUIDORA R3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 7 de octubre de 1994, pasada ante el Registro 1622 de Capital, "DISTRIBUIDORA R3 S. R. L." procedió a prorrogar su plazo de vigencia al 31/10/2004, fijando sede en Vera 1116, Capital, y aumentando su capital a $ 10.000, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo. Roberto Jacobo Nessim cedió 200 cuotas a Magdalena Maddalozzo de Kñallinsky, rumana, casada, 12/6/44, comerciante, CIPF 4.058.439, Teodoro García Nº 2349, piso 8º "B", Capital, a quien se designa gerente con actuación conjunta con los existentes.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 2473

DORNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vicente Eduardo Sagle, comerciante, DNI 12.865.543, casado, 39 años, domicilio Cabildo 2736, Garín; Mario Martín Schneider, ingeniero, DNI 20.468.690, soltero, 26 años, domicilio Pellegrini 1980, Martínez; ambos argentinos. 2) "DORNO S. R. L.". 3) Inst. priv. del 12/10/94. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 50 años desde inscripción. 6) I) Instalación, mantenimiento y comercialización de redes interconectadas electrónicas de datos; II) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de computadoras, artículos de computación y sus accesorios, hardware y software. 7) $ 2.000. 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a los 2 socios. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 9581

E. M. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 15 de febrero de 1994, modificó su contrato en virtud de que los socios Nancy Adriana Cortina, DNI 18.149.199, tenedora de 32.500 cuotas; Alberto Oscar Cortina, DNI 12.685.500, tenedor

de 32.500 cuotas sociales y Eloísa Micaela Quiroga, DNI 3.217.631, tenedora de 10.000 cuotas sociales, cedieron la totalidad de las mismas por un valor nominal total de $ 11.760, al socio Marcelino Alfonsin, CIPF 11.390.778 y a la Sra. Gabriela Viviana Disnan, DNI 20.569.645. Asimismo, los actuales socios ratifican íntegramente el contrato social y designan a Marcelino Alfonsin como socio gerente de la sociedad.

Abogada - Patricia Silvia Martin
Nº 2489

EL LUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 27/9/94 se procedió a prorrogar el plazo de duración de la sociedad y modificar la cláusula 2ª del contrato, la cual queda redactada de la siguiente forma: Su duración es de 99 años contados a partir del 28/10/74.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 9480

ESTABLECIMIENTO ALIMENTICIO EL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. del 5/8/94. Socios: Jorge Luis Díaz, DNI 7.762.255, industrial, 7/9/45, casado; Mabel Alicia Sánchez, LC 5.596.841, comerciante, casada, 16/10/47, ambos arg., domiciliados en Formosa 526, Lanús (BA); Díaz Oscar Manuel, LE 5.400.838, arg., industrial, 19/7/48, casado; Araceli Fernández Martínez, CI 6.015.424, casada, 13/4/47, comerciante, ambos domiciliados en Bolivia 1523, Lanús (BA). Denominación: "ESTABLECIMIENTO ALIMENTICIO EL CENTENARIO S. R. L.". Domicilio: Chacabuco 948, 7º "E", Bs. As. Objeto: Fabricación y venta de product. farináceos, anexos y conexos. Duración: Diez años. Capital: Diez mil. Administración: Gerencia, Gerentes: Díaz Jorge Luis y Díaz Oscar Manuel, ejercitan la representación legal, duran la vida social. Fiscalización: Los socios. Cierre Ejercicio: 30/9 c/año.

Autorizado - José Domínguez
Nº 9496

FADMORBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. del 13/10/94 al folio 165 se efectuó cesión de cuotas y modifica Cláusula Cuarta: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil dividido en Quince Mil Cuotas de Pesos Uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Doña María Isabel Fadel, suscribe Cinco Mil Cuotas, o sea, Pesos Cinco Mil; Don Roque Nasif Morcos, suscribe Cinco Mil Cuotas, o sea Pesos Cinco Mil; y Doña Sara Elvira Ganzana, suscribe Cinco Mil Cuotas, o sea Pesos Cinco Mil".

Escribano - Palumbo
Nº 2501

FOLTENE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 254 del 12-10-1994 Fº 577 Reg. 1430 Cap. Fed. se modifica cláusula 3a. contrato social fijando el término en un año a contar del 20 de diciembre de 1994.

Liliana J. Krieger
Nº 2511

GALMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida con fecha 4 de marzo de 1994. Socios: Pedro Jesús Galli Romañach, nacido el 25 de diciembre de 1956, casado, paraguayo, médico veterinario, domiciliado en Eusebio Ayala 2279, Asunción, República del Paraguay, C.I. paraguaya Nº 497.935, María Eugenia Acosta de Galli, nacida el 19 de junio de 1960, casada, paraguaya, comerciante, domiciliada en Eusebio Ayala 2279, Asunción, República del Paraguay, C.I. paraguaya Nº 503.855 y Ricardo Daniel Capece, nacido el 26 de julio de 1952, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 20.362, Castelar, Provincia de Buenos Aires, DNI. Nº 10.362.490. Denominación: GALMEDIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración, fraccionamiento, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, explotación y representaciones de productos y especialidades para uso veterinario, cosméticos, agroquímicos, y demás productos clasificados como complementarios de los mismos. Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil, dividido en un mil cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pedro J. Galli Romañach 450 cuotas, María Eugenia Acosta de Galli 450 cuotas y Ricardo D. Capece 100 cuotas. Las cuotas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios Gerentes: Pedro J. Galli Romañach y/o Ricardo D. Capece. Domicilio: Perú 359, 4º p. Of. 406, Capital Federal.

Autorizado - A. Nadal Viñals
Nº 2509

GEOLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodolfo Francisco Rossi, arg., casado, comerciante, DNI. 4.430.240; Elena Adelina Storni, arg., casada, comerciante, LC. 5.316.933; Mariano Rossi, arg., emancipado, soltero, comerciante, DNI. 23.328.104 y Nicolás Rossi, arg., soltero, comerciante, DNI. 24.068.900. Todos domiciliados en Ferrari 567 de Cap. Fed. 2) Acto privado del 29/09/94. 3) GEOLINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede social: San Martín 424, 3er. piso, Cap. Fed. 5) Objeto: Fundado en actividades de ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de transportes, servicios públicos y vías de comunicación, ejecución de obras públicas o privadas, la ejecución de trabajos topográficos, geodésicos, fotogramétricos, catastrales y cartográficos. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 2.400 cuotas partes del valor de $ 5 c/u, distribuidas 480 para el Sr. Rodolfo Francisco Rossi; 720 para la Sra. Elena Adelina Storni; 600 para el Sr. Mariano Rossi y 600 para el Sr. Nicolás Rossi 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio. 9) Gerente: Rodolfo Francisco Rossi.

Autorizado - Felipe Cisterna
Nº 9547

GOLFATHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 14 de octubre de 1994, Nº de Recibo 7302 donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error: En los socios: donde dice: María Inés Fundares, debe decir: Marta Inés Fundares.

Abogada - María del Carmen García
Nº 9490

GREEN MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eleonora Ana Forte, DNI. 12.968.437, argentina, nac. 3-3-59, solt., comerciante, domic., Pringles 4151, Florida, Pcia. Bs. As.; María del Socorro Ana Ocampo de Bullrich, DNI. 5.413.505, arg., nac. 21-7-46, casada, comerciante, domic., Moreno 584, Piso 10º, Cap. Fed. 2) Acto privado 17-10-94. 3) GREEN MARKET S.R.L. 4) Belgrano 2566, P. 7º "B", Cap. Fed. 5) Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sigtes. actividades: compraventa, fabricación, comercialización por mayor y menor, procesamiento, mantenimiento, distribución, consignación, exportación e importación de toda clase de plantas y flores naturales, deshidratadas, artificiales y/o todo otro fruto de la tierra, de artículos y/o productos p/ la realización de decoraciones de inter. y/o exter., como así también artículos de bazar y afines. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 7) Pesos Seis Mil 8) y 9) Administrac., representac. legal y uso de la firma social: a cargo de dos gerentes en forma conjunta. Gerentes: Eleonora Ana Forte y María del Socorro Ana Ocampo de Bullrich 10) 31-8 de cada año.

Autorizada - Noemí Silvina Della Gaspera
Nº 2450

HISPANO BAR Y RESTAURANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 11/10/94 instrumenta la cesión de 110 cuotas del socio Desiderio Conrado Villagra Galvan a favor del socio Serafín Garrido 55 y del socio Francisco Llorens Covas 55.

Gerente - Serafín Garrido
Nº 9500

HUERTA SANTA CLARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Carlos Degrosi, 35 años, casado, argentino, comerciante, dom. Costa Rica 5931, Cap. Fed., con DNI. 13.264.488; Hernán Victorio Degrosi, 28 años, soltero, argentino, comerciante, Av. Montes de Oca 1068, Cap. Fed., con DNI. 17.800.703; Carlos María Ferrario, 28 años, casado, argentino, comerciante, dom. Laprida 1916, P. 4 D 10, Cap. Fed., con CIPF. 9.459.647, 2) 21/10/94. 3) "HUERTA SANTA CLARA S.R.L." 4) Av. Montes de Oca 1070 P 1 D A. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, explotación de pasturas y cultivos. Compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y otros derivados. Elaboración, industrialización, importación y exportación de los productos relacionados precedentemente y de sus derivados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. 6) 30 años. 7) $ 21.000. 8) Por un solo Gerente: Hernán Victorio Degrosi, por el término de la duración de la sociedad. 9) No consta. 10) 30/6.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 9578

J. E. D. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto publicado el 26-10-94 bajo recibo 0043-00008689. Esc. complementaria 457 del 20-10, Reg. 165 Cap. Por error se consignó el estado civil de Ignacio Julián Santiago Pintos como soltero cuando en realidad es cas. en las. nup. c/Ernestina Florencia Muguerza.

Escribano - Alberto G. Allende
Nº 9484

LIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. Nº 429 del 26/10/94, escrib. Gutiérrez De Simoné, los señores Carlos Alberto Fandiño, comerciante, nacido el 15/11/46, con L.E. Nº 7.596.170, domiciliado en Teodoro García 2165, 2º piso, Cap. Fed.; Carlos Alberto Rivas, comerciante, nacido el 2/5/52, con DNI. 10.202.969, domiciliado en Indonesia 83, 8º piso, Cap. Fed.; Haydeé Liliana Montiel de Rivas, ama de casa, nacida el 7/11/54, con DNI. Nº 11.400.023, domiciliada en Indonesia 83, 8º piso, Cap. Fed.; Hilda Susana Montiel de Fandiño, ama de casa, nacida el 18/10/49, con CI. 6.194.233, domiciliada en Teodoro García 2165, 2º piso, Cap. Fed.; todos argentinos y casados; como únicos socios resuelven transformar a LIGHT SRL en Soc. Anón., con el nombre de BASICOS S.A. a partir del 1/7/94 con domicilio en la Av. Dorrego 864, Cap. Fed. Denominación: BASICOS S.A. funciona una sociedad anónima por transformación de LIGHT SRL, la que tiene su domicilio legal en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años contados desde el 10/8/82, fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. de su antecesora. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, cesión, consignación y representación respecto de los siguientes bienes: materias primas, mercaderías, dispositivos, elementos, máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación en general. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, de fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales y la confección de prendas para vestir para mujeres, hombres, jóvenes y niños, para la indumentaria del hogar y de ornamentación; indumentaria y artículos de deportes y atletismo. Fabricación, elaboración y transformación de elastómeros. Fabricación de zapatos, bijouterie, medias y zoquetes. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ($ 600.000). Administración: de 1 a 7 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejerc.: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Señor Carlos Alberto Fandiño, Vicepresidente: Señor Carlos Alberto Rivas; Directores Titulares: Hilda Susana Montiel de Fandiño y Haydée Liliana Montiel de Rivas; Director Suplente: María Rosa Montiel.

Presidente - Carlos A. Fandiño
Nº 9475

MANDATOS Y GESTIONES USEFULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el aviso publicado el 21/10/94 Rbo. 0044-00001475, se omitió María Josefina Gloria French Videla, DNI. 5.104.862.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 9565

MUISTIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 408 del 14-10-94 se constituyó la sociedad: 1) MUISTIK S.R.L. 2) Cachimayo 382 2º P "A", Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Norberto Angel Petraglia, argentino, 38 años, abogado, DNI. Nº 12.001.372, casado y Romana Francisca Pane, argentina, 37 años, contadora pública, DNI. Nº 13.410.717, casada, ambos domiciliados en Italia 616 - Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Industriales: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras, textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir de todas sus formas; c) Mandatarias: Mediante al ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos de cualquier naturaleza, importación y exportación. 6) $ 5000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por la socia Ramona Francisca Pane, quien revestirá el cargo de gerente. 8) 30-6 de cada año.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 9526

NATURAL DINAMIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Ana María Luparia, arg., nac. 19-12-48, de 45 años de edad, soltera, Terapista ocupacional, DNI. 5.886.886, dom. en Ladislao Martínez 1076 de Martínez, Pcia. Bs. As. Elsa María Scalerandi, arg., nac. 1-6-49, de 45 años

de edad, soltera, empleada, LC. 5.385.936, dom. en Congreso 3125, 4to. B, de Cap. Fed. y María Mercedes Turdo, arg., nac. 25-11-53, de 40 años de edad, div., empleada, DNI. 11.175.285, dom. México 1847 6to. 24, Cap. Fed. 2) Escritura del 11-10-94. 3) "NATURAL DINAMIQUE SRL". 4) Cdad. de Bs. As., sede social Moliere 2033 de Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, como mayorista o minorista a las siguientes actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, y representación de cosméticos, de artículos y accesorios para el maquillaje, de perfumería de tocador e higiene corporal, de artículos destinados a la belleza, suplementos alimenticios y/o dietarios y todo otro artículo o materias primas con dichos fines. Adquirir en el país o en el extranjero marcas y/o patentes de comercio, actuar como representante de firmas nacionales o extranjeras. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 3000. 8/9) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Ana María Luparia y María Mercedes Turdó. 10) 31 de agosto.

Escribana - Viviana E. Miscione
Nº 9466

NAVYTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público de 21/10/94 Jorge Raúl Ortiz, cede y transfiere a sus consocios Rubén Fernando Piva, Claudio Salvador Iannella y Eduardo Horacio Piva la totalidad de las cuotas que ascienden a 350 que posee en la Sociedad NAVYTRANS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: 10; 170 y 170, respectivamente. Precio de la Cesión: $ 350.

Escribana - Mirta García Alcalde
Nº 9511

PETROQUIMICA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento Capital. Documento del 27-10-94. "PETROQUIMICA AUSTRAL SRL" aumentó capital social de $ 50.000 a $ 100.000. Refórmase art. 4º contrato social.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 2464

RENAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber 1) 18/10/94. 2) Fulvio Alberto Rainoldi, arg., cas., médico, nac. el 7/2/46, L.E. Nº 4.543.962 y Cristina Mercedes Gasparini, arg., cas., médica, nac. el 9/5/56, D.N.I. Nº 11.931.329, domiciliados en Sánchez de Bustamante 2672, piso 7º "B", de esta Capital. 3) RENAL S. R. L. 4) Domicilio legal: Crámer 982, Capital. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) A la prevención, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de enfermedades renales y de la vía urinaria; b) A la explotación comercial y/o dirección administrativa de Centros Médicos e Institutos de pacientes con enfermedades renales o de la vía urinaria; c) A la organización de actividades docentes relacionadas con el objeto social, mediante cursos formativos; d) A la compra venta, comercialización, importación y exportación de libros, folletos, revistas, periódicos, instrumental, equipos y demás bienes vinculados a quehacer científico del objeto social. El cumplimiento de las actividades descriptas será efectuado por los pertinentes profesionales, de acuerdo a las normas reglamentarias. Habrá hospital de día, se tratarán niños, jóvenes y adultos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) Tres mil pesos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) gerentes actuarán en forma indistinta y durarán en el cargo en forma indefinida. 9) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. 10) Gerentes: Fulvio Alberto Rainoldi y Cristina Mercedes Gasparini.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 9576

SELECCION GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Contrato instrumento privado del 14/4/94. 2) Cedentes: Patricia Elena Graciela Couto; Leonor Emilia Ricci y María Julia Cabrera de Asprino. 3) Cesionarios: José Fernando Asprino, uruguayo, soltero, 23/3/52, DNI 92.136.527, Suipacha 2908, San Martín, Prov. Bs. As., 4200 cuotas por $ 4.200 y Alberto Julio Couto, argentino, separado de hecho, 28/1/26, LE 4.464.578, Ruy Díaz de Guzmán 53, Capital, 300 cuotas por $ 300. 4) Se reforma art. 4º: Capital social 6000 cuotas; José Fernando Asprino 5700; Alberto Julio Couto 300 cuotas. 5) Gerencia: José Fernando Asprino.

Autorizado - Oscar Sergi
Nº 2423

toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. Capital: $ 3.000. Administración y representación: Gerencia: 2 gerentes, por tiempo indeterminado, actuarán indistintamente, son reelegibles. Suplentes: no. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede: Arenales 970, 9º, Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 2480

SYSTEM FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 25/10/94 Reg. 1427 Cap. Fº 523 se constituyó "SYSTEM FACTORY S. R. L.". Socios: Eduardo Daniel Khatcherian, DNI 4.527.780, nac. 27/11/45 y dom. en Pedro Lozano 4265 Cap.; Diana Marta Zadicoff, LC 5.018.779, nac. 16/1/45 y dom. En Rosario 758, 5º B, Cap.; Alberto Isidoro Percal, DNI 7.591.889, nac. 8/2/47 y dom. en Av. de los Constituyentes 3952, 1º Cap.; todos arg., casados y comerciantes. Duración: 99 años desde la inscrip. en I. G. J. Objeto: Administradora de espacios de comercio; operaciones inmobiliarias; mandataria; servicios; importación, exportación y venta de indumentarias en general, artículos de cuero, librería, juguetería; perfumería y rodados. Capital: $ 9000. Administración. Representación y uso de la firma social: socios gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/3 c/año. Sede: Pasaje Otawa 2949, 1º C. Cap. Gerentes: Eduardo Daniel Khatcherian, Diana Marta Zadicoff, Alberto Isidoro Percal.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 9476

TALLER INTEGRAL CALCHAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/10/94. Constitución socios Catalina Matilde Borturo, argentina, soltera, nacida el 1/6/65, DNI 17.411.032, domiciliada en Escalada 1245, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., comerciante y Luis Francisco Matheos, argentino, soltero, nacido el 14/12/63, DNI 16.472.651, domiciliado en Sub-Teniente Abham 432, Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires, comerciante. Plazo: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, compra, venta, permuta, consignación de vehículos, automotores, nuevos y/o usados ya sean particulares o afectados al servicio de taxímetros, remises, líneas de colectivos y/o cualquier destino, como así también la prestación de servicios de gestoría del automotor, patentamiento, baja de vehículos, inscripciones en rentas y/u otras oficinas públicas o privadas relacionadas con el objeto social; b) Administración, servicios y explotación de talleres de reparación en general de automotores, comprendiendo la venta de repuestos, autopartes y accesorios, importación y exportación y toda otra actividad afín industrial y comercial relacionado con el objeto social. Importación y Exportación de rodados, accesorios, repuestos y autopartes. Capital $ 4000 dividido en 400 cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, ejercerán sus funciones en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Alfredo Antonio Bruno
Nº 2512

TOIA-MOSCA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 22/8/94. Socios: Nora Marta Toia, argentina, soltera, nacida el 27/11/59, socióloga, DNI 13.859.489, Rodríguez Peña 526 3º Piso Dto. 6 Cap. Fed. Gustavo Nelsón Mosca, argentino, soltero, nacido el 1/12/64, psicólogo DNI 17.131.319. Agüero 1501 Planta baja D Cap. Fed. Denominación: TOIA-MOSCA CONSULTORES S. R. L. Domicilio Rodríguez Peña 526 piso 3º Dto. 6º Cap. Fed. Duración 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto: consultoría; la prestación de servicios profesionales; técnicos y científicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios; por cuenta propia o asociados a terceros para: a) Aconsejar: Asesorar; Dictaminar; informar; proponer; recomendar; sugerir respecto de: Diagnóstico y Evaluación Institucional Empresarial; prevención y resolución de conflictos; selección y búsqueda de personal; entrenamiento y capacitación de personal; evaluación y adecuación de capacidades existentes; reorganización y redefinición de funciones y roles; optimización de standares de producción; relaciones laborales; seguridad e higiene industrial;

PROQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Pablo Gabriel Groba, arg., solt., DNI. 20.510.891, nac. el 4-1-69, comerciante, domiciliado en Av. Santa Fe 3641, PB "C", Cap. Fed. y Juana Cristina Gutiérrez, arg., div., DNI. 5.870.611, nac. el 7-5-48, domiciliada en Av. Márquez 71, San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Escritura Nº 17, Fº 43 del 27-10-94 ante el Registro de esta ciudad Nº 1637. 3) Denominación: PROQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Avenida Santa Fe 3641, Planta Baja, Cap. Fed. 5) Objeto: La explotación de Lotería, Prode, Quiniela, Loto, Loto 5, Quini 6 y todo otro juego de azar autorizado por Lotería Nacional o Provincial. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Capital: $ 20.000. 8) Quedan nombrados socios gerentes Pablo Gabriel Groba y Juana Cristina Gutiérrez, por el término de 3 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de setiembre de cada año.

Autorizada - Cecilia Petriz
Nº 9499

QUIMARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento Capital. Documento del 27-10-94. Los socios de QUIMARA S. R. L. aumentaron el capital social de $ 1.- a $ 100.000. Refórmase art. 4º contrato social.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 2462

SKYTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 27-10-94, se constituyó SKYTECH S. R. L.; Socios: Rosa Beatriz Colosimo, 29-8-60, DNI 14.151.781, A. Thomas 2608, Cap.; Liliana Mónica Castelli, 3-5-61, DNI 14.495.963, Pje. Edificio Nº 31, 13 "A", Gral. Savio, ambos: arg., casados, comerciantes; Plazo: 99 años desde su inscrip. RPC; Objeto: Industrialización, transformación distribución, importación y exportación de productos relacionados con las telecomunicaciones y la industria de la construcción; Capital: $ 1.000.-; Gerentes: Ambos socios en forma indiv.; Sede: Alvarez Thomas 2608, Cap.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 2478

SOCIEDAD ROGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. pública del 26/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD ROGER S. R. L. Duración: 20 años. Socios: Celia Adela Azcona, arg., soltera, nacida el 7/2/52, comerciante, con DNI 10.100.145, domiciliada en Talcahuano 1063, piso 11º A, de Cap. Fed. y Félix Volker, arg., casado, nacido el 25/12/46, Contador, con LE 7.591.502, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, Piso 5º, de Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también

prevención de accidentología laboral. b) Asesoramiento comercial; contable; jurídico; económico financiero; industrial; de seguros; tributario; de sociología y/o psicología empresaria; previsional. c) Mandataria y de Servicios: El ejercicio de representaciones y mandatos; comisiones e intermediaciones; gestoría y promoción de eventos; estudios; proyectos; ejecución; asesoramiento y dirección de investigaciones vinculadas al desarrollo empresarial; estudios de mercado; confección de estadísticas; desarrollo y organización de cursos y seminarios; provisión de sistemas de información. Para el cumplimiento de los fines sociales; la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social $ 1000. La administración; representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes; en forma individual e indistinta; por el término de tres ejercicios; siendo reelegibles. Se designan gerentes a Nora Marta Toia y Gustavo Nelson Mosca. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Liliana I. Sanz
Nº 2479

TORREVIEJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 14/9/94. Ingresan a la sociedad: Hilda Rosa Deleri de Martínez, argentina, nació 22/4/47, LC 5.596.007, Artigas 879, Villa Ballester; Constantino Vicente Vallina, español, nació 1/4/30, LC 4.597.929, Miguel de Unamuno 5236, Quilmes y María Saturnina Alvarina Calzón Menéndez, española, nació 10/8/25, CI 10.416.639, Mónaco 3069, Villa Ballester, todos casados, comerciantes, de Prov. de Bs. Aires. Se modifica el art. 4º, adaptándolo.

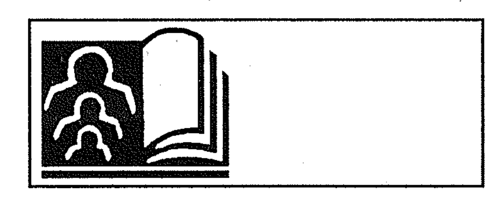
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 2437

ZOZER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/10/94. Socios: Leonardo Adrián Jana, argentino, soltero, comerciante, 25 años, DNI 20.646.915, Teodoro García 2486 1º Capital; Graciana Foulkes, argentina, soltera, comerciante, 25 años, DNI 20.716.141, Soler 3292 3º H, Capital. Denominación: "ZOZER S. R. L.". Duración: 3 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de libros. Capital: $ 2000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Alsina 833 3º "2", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 9483



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA DONA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta del 26-2-87, José Mari Ortiz de Urbina, cede 85 cuotas, 43 a Alberto José Ortiz de Urbina y 42 a María Cecilia Ortiz de Urbina. Reforma art. 4º, indicando que el capital comanditado queda totalmente suscripto por José Ortiz de Urbina $a 128 y María Cecilia Ortiz de Urbina 127 y art. 6º indicando que ambos socios ejercerán la administración indistintamente.

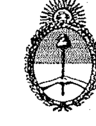
Gerente - Alberto J. Ortiz de Urbina
Nº 9497

SANTA BARBARA

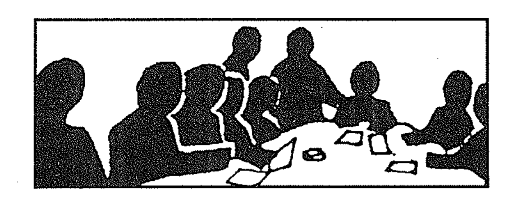
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura del 3/2/94, pasada al Fº 2114 del Reg. Not. 282 de la Cap. Fed., el socio comanditado, Pedro Enrique Ferreccio cedió y transfirió a Fortunato José Ferreccio, la totalidad del Capital Comanditado que tenía y le correspondía en la sociedad SANTA BARBARA S. C. A., o sea la suma de $ 0,00000025.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 9585



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

."A"

ADANGE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en la sede social, sita en Paysandú 1527, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 13,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social para reemplazar las acciones nominativas no endosables por acciones al portador.

Socio Comanditado - Luis Ernesto Angelini
e. 2/11 Nº 9216 v. 8/11/94

ASOCIACION MUTUAL DE COMERCIANTES "LA REPUBLICA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE COMERCIANTES "LA REPUBLICA", matrícula C.F. 877, para el día 30 de noviembre de 1994, a las 9,00 hs. en el local de la sede social de la sede sita en la calle Lavalle 2359, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria; Balance General; Inventario; Cuentas de Gastos y Recursos; Notas Anexas e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.

Secretario - Jaime Hasbani
Vocal - Alberto Chaieno
e. 2/11 Nº 2187 v. 2/11/94

"B"

BELLA VISTA S.A.I.C.
Registro Nro. 11.314

CONVOCATORIA

"Convócase a los accionistas de BELLA VISTA S.A.I.C. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 15,30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Miguel M. de Larminat
e. 2/11 Nº 2644 v. 8/11/94

"C"

C.I.S.A. S.A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas de C.I.S.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Benito Juárez 2551 el 21/11/94 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico en exceso del 5 % que establece el art. 261 de la ley 19.559 ante la propuesta de no distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Apoderado - Roberto Horacio Costanzo
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 2/11 Nº 9324 v. 8/11/94

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 66 y concordantes del Estatuto Social, convócase a los socios del Club Deportivo Español de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la Sede Social sita en Avda. Santiago de Compostela 3801 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración del estatuto vigente. En su caso, reestructuración de Comisión Directiva y otros órganos conforme el mismo: término de elección, aceptación de renuncias y designación del Vicepresidente tercero.
3º) Consideración del contrato suscripto entre el Club Deportivo Español y la Sociedad Española de Beneficencia.
4º) Consideración actuaciones relativas al expte. I.G.J. 924.372/3453/9124.

Presidente - Francisco Ríos Seoane
Secretario Gral. - Juan Carlos Sánchez

NOTA: Podrán participar en la Asamblea todos los socios mayores de 18 años de cualquier categoría a excepción de los socios Honorarios que no reúnan las condiciones del Art. 8 del Estatuto Social tengan abonada la cuota de octubre de 1994 y tengan 2 (dos) años de antigüedad al 30 de noviembre de 1994; tendrán acceso a la Asamblea los socios hasta el número 55.384. Firmado: Francisco Ríos Seoane, Presidente, Juan Carlos Sánchez, Secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9289 v. 2/11/94

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 66 y concordantes del Estatuto Social, convócase a los socios del Club Deportivo Español de Buenos Aires a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1994 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la Sede Social sita en Avda. Santiago de Compostela 3801 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Modificación de la decisión de fusión tomada en Asamblea celebrada el 9 de diciembre de 1990, en relación a la Asociación Gallega de Beneficencia Pro-Hospital Gallego y otros aspectos en tanto se consideren y aprueben en el punto 3º del Orden del día.
3º) Consideración de: A) Compromiso de fusión, B) Balance Especial de Deportivo Español, informe de Comisión Fiscalizadora, Balance consolidado de las entidades fusionantes, C) Instrumento constitutivo de la nueva Asociación, Estatutos y autoridades de la misma.
4º) Otorgamiento de poderes.

Presidente - Francisco Ríos Seoane
Secretario Gral. - Juan Carlos Sánchez

NOTA: Podrán participar en la Asamblea todos los socios mayores de 18 años de cualquier categoría a excepción de los socios Honorarios que no reúnan las condiciones del Art. 8 del Estatuto Social tengan abonada la cuota de octubre de 1994 y tengan 2 (dos) años de antigüedad al 30 de noviembre de 1994; tendrán acceso a la Asamblea los socios hasta el número 55.384. Firmado: Francisco Ríos Seoane, Presidente, Juan Carlos Sánchez, Secretario.
Buenos Aires 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9290 v. 2/11/94

CO-DE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 19 hs. en la sede social de la calle Argerich 4908 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la convocatoria a la Asamblea fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios Nº 22 cerrado el 30/6/1990, Nº 23 cerrado el 30/6/1991, Nº 24 cerrado el 30/6/1992, Nº 25 cerrado el 30/6/1993 y el Nº 26 cerrado el 30/6/1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados de los ejercicios.
6º) Remuneración de los Sres. Socios Gerentes de la Sociedad por las gestiones cumplidas durante los ejercicios detallados en punto nro. 3, aún uso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 en razón de las funciones técnicas-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
7º) Elección de los Socios Gerentes por el término de dos ejercicios por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º) Cambio de acciones actualmente Nominativas no Endosables a Acciones al portador endosables, con utilización de los mismos Títulos.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Socio Gerente - Vicente Romandini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 Vicente Romandini, Socio Gerente.

e. 2/11 Nº 9282 v. 8/11/94

"H"

HEXACOM S.A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1)º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos. El Directorio.

Presidente - Zeljko Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).

e. 2/11 Nº 9355 v. 8/11/94

HEXACOM S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en segunda convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos. El Directorio.

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Zeljko Rozankovic
e. 2/11 Nº 9356 v. 4/11/94

HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Señores Consocios: Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1994, a las 19 hs., en el local social de la calle Moreno 1270, 2º piso, oficina 211/12, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
EJERCICIO 1993/1994

1º) Designación de dos socios para que, con el presidente, secretario y prosecretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de: Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
3º) Designación de una Junta para presidir el acto electoral, compuesta de tres socios elegidos por la Asamblea.
4º) Autorizar a la Comisión Directiva a ajustar las cuotas sociales de acuerdo a las necesidades de la Institución.
5º) Elección de: Cinco Vocales Titulares, por haber terminado su mandato los señores Rafael Gil, Gerardo López, Juan Carlos Bouzo, Ignacio Turnes, José R. Rodríguez Varela. Seis Vocales Suplentes, en lugar de los señores Luciano Coluccio, José Martínez Bargiela, Néstor Sosa Lucente, Nélida V. de Lisanti, Manuel Casalderrey, Manuel Guillin. Tres Revisores de Cuentas, Titulares en lugar de los señores Dr. Oscar R. Rivet, Carlos A. Malaspina y Ricardo Badía. Tres Revisores de Cuentas Suplentes por haber finalizado su mandato los señores Joaquín Rey, Luciano Badía y Angel Martínez.

Buenos Aires, octubre de 1994.
Presidente - José Casalderrey
Secretario General - Antonio Iglesias Conde
e. 2/11 Nº 9213 v. 2/11/94

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 18,00 horas en la sede social, calle Ramón Falcón 6558 Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del reemplazo de uno de los miembros del Directorio por renuncia a su cargo.

3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 incorporado a la cuenta ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 42 concluido el 30 de junio de 1994 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
Buenos Aires, de octubre de 1994.
Vicepresidente - Daniel A. Gómez

Condición para la concurrencia de Accionistas a la Asamblea (art. 22 E.S.) para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, por lo menos tres días, antes de la fecha de reunión.
e. 2/11 Nº 9315 v. 8/11/94

"J"

J. B. SEOANE & CIA.
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J. B. SEOANE & CIA. S.C.A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades y retribución a los Socios Administradores.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Socio Administrador - J. B. Seoane
e. 2/11 Nº 9211 v. 8/11/94

"M"

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 16 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 17 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del revalúo técnico del inmueble.
4º) Tratamiento del balance y demás estados contables, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de dos directores suplentes.
7º) Determinación del orden de reemplazo a titulares de los tres directores suplentes.
8º) Elección de un síndico titular y un suplente.
9º) Pedido de remoción con causa del director Roberto Pérez. En su caso de aceptación, elección de un director titular.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9261 v. 8/11/94

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 19 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la compra por la sociedad, de las 450 acciones letra "J" del Servicio de Neurología, pertenecientes a los Dres. Horacio y Hugo Verdaguer y propuestas de reducción de capital según el art. 235 inc. 2do. de la ley 19.550.
3º) Propuesta de venta a la sociedad, de la parte accionaria correspondiente a los Dres. Dalbene y Molinet, correspondientes al Servicio de Cirugía Vascular Periférica, 200 acciones letra "P", por el precio de la deuda del Servicio por expensas hasta el día de la asamblea, con la correspondiente reducción del capital social.
4º) Ratificación de la supresión de calle y número en el estatuto social y adopción del domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Determinación de la sede no estatutaria.
5º) Reforma del artículo primero del estatuto social referente al punto anterior.
6º) Reordenamiento de las cláusulas del estatuto social que se refieren a la transferencia de acciones a socios y terceros. Nuevo texto.
7º) Reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.
8º) Derogación de la décima regla de organización del Reglamento Interno, por resultar contraria a la mayoría máxima exigida por el estatuto social al establecer quórum mínimo en su artículo decimosexto, reemplazando el texto del Reglamento Interno por un quórum del sesenta por ciento en la asamblea para su reforma.
9º) Nuevo texto de la décima regla del Reglamento interno.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9262 v. 8/11/94

MEDIDORES ARGENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del valor de la Reserva Revalúo Técnico. Destino de dichos fondos. En caso de no lograrse quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 11,30 hs.
Síndico - Mauricio Smulewiez
e. 2/11 Nº 9283 v. 8/11/94

"P"

PAPELERA SAN JORGE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1994, a la hora 12 en Sarmiento 1562, piso 4to. "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración del resultado. Retribución de Directores.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes. Designación de suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente del Directorio - Mabel Beatriz Carbone de Castelo
e. 2/11 Nº 2156 v. 8/11/94

"Q"

QUIMICA ADHEX
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de QUIMICA ADHEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 7º "K" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de las posibilidades de realizar las inversiones que fueran consideradas en la asamblea del 29 de abril de 1994.
3º) Monto de las mismas y forma de afrontarlas.
4º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, de conformidad con lo establecido por el art. 188 de la L.S. con delegación en el directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
5º) Reforma de estatutos respecto del artículo cuarto de los mismos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Presidente - León Safranchik
e. 2/11 Nº 2141 v. 8/11/94

"R"

RIA SERVICIOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1994 a celebrarse a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en Bulnes 1973, 7º "A", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por vencimiento del plazo de los que se encuentran actualmente en ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Cristóbal Arjona
e. 2/11 Nº 9246 v. 8/11/94

"S"

SAFAC
Sociedad Anónima
Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 16,00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
Presidente - Diego E. Wade
e. 2/11 Nº 2643 v. 8/11/94

SANATORIO SAN LUCAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 36, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Presidente - Hugo A. E. De Rosa

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550.
e. 2/11 Nº 9345 v. 8/11/94

"T"

T.C.P.
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 1016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 13,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos.
Presidente - Eduardo A. Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9354 v. 8/11/94

T.C.P.
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 1016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en segunda convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 14,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos.
Presidente - Eduardo A. Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9353 v. 4/11/94

"V"

VILLAMOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria día 21/11/94 a las

17 hs. en F. Vallese 2757, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos s/art. 234, inc. 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30/6/94;
2º) Tratamiento de Resultados del Ejercicio y gestión de Directores;
3º) Determinación de número y elección de Directores por 2 años;
4º) Aumento del Capital en exceso, al quíntuplo;
5º) Reforma de Estatutos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Pascual José Mollo

Para poder concurrir se recuerda a los accionistas el art. 238 ley 19.550, depositándolas a más tardar el 19/11/94.

e. 2/11 Nº 2316 v. 8/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Marina Edith Dome, Contador Público, con oficinas en la calle Castro Barros 1823, Capital, avisa que Elvia Dora de Corvalán, con domicilio en Chacabuco 948, piso 10, depto. "A", Capital, vende a José Víctor Ohmann, con domicilio en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G", Capital, el negocio de Galletitería y Venta de Productos Alimenticios" ubicado en CARLOS CALVO 697, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G" Capital.

e. 2/11 Nº 9250 v. 8/11/94

Se avisa: Diego Mariano Antúnez, domiciliado en Dolores 526, Capital Federal, vende a Marcelo Alejandro Varela, domiciliado en Esmeralda 128, Témperley, su negocio de garage comercial sito en CONSTITUCION 2053, Capital Federal, libre de deudas y personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 2/11 Nº 9325 v. 8/11/94

"L"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Serafín David Gómez Barral; Antonio González Rodríguez; Manuel Peña y Salvador Catanese, dom. Lima 219, Cap. venden a "Lima 219 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Capital su negocio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (sin elaboración) (203002-004-202-009) sito en LIMA 219, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 9270 v. 8/11/94

"N"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas. M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Alberto Iglesias Gómez, por sí y conjuntamente con Rosario Gómez de Iglesias, Mariana Beatriz Iglesias y Ana María Iglesias como únicos y universales herederos de Leoncio Iglesias Rodríguez, dom. Necochea 647, venden a Angel Fernando Rosende y María Laudalina Iglesias Castro de Brea, dom. Aranguren 73, PB. "A", negocio Panadería y Fca. de Masas (108001-003), denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA Nº 647/49, Cap. Reclamos Ley, n/Oficinas.

e. 2/11 Nº 9242 v. 8/11/94

"S"

El Escribano Jorge Enrique Viacava, con domicilio en Av. de Mayo 665, Piso 1º, Capital Federal, hace saber que el señor José Armando Jatar, con domicilio en la calle Chivilcoy 2447, Capital Federal, transfirió a la Sociedad "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A.", con domicilio en la Ruta 14, Km 319, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el local de negocio bajo el rubro de "Carnicería, Fábrica de Chacinados, Despostadero y Cámaras Frigoríficas", ubicado en la calle SANABRIA Nº 2586/90, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 2/11 Nº 9304 v. 8/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ATLANTIC BINGO
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21/9/94, se aceptó la renuncia y aprobó la gestión del Vicepresidente Dr. Eduardo Antonio Merola, designándose en su reemplazo a la Directora Suplente Srta. Mónica Graciela Fernández.

Autorizado - Eduardo Antonio Merola
e. 2/11 Nº 9222 v. 2/11/94

ATLANTIC BINGO
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 8/8/94 se aceptó la renuncia y aprobó la gestión de los Directores Fabiana Laura Roman, Claudio Alejandro Bordes y Rubén Norberto García y se designó nuevos Directores Titulares a los Sres. Alejandro Torriani, Eduardo Antonio Merola y Elizabeth Mazzini y como Directora Suplente a Mónica Graciela Fernández. Asimismo se dispuso el cambio de la sede social a la Avenida Paseo Colón 524, piso 2, Capital Federal. Por acta del Directorio de fecha 9/8/94 distribuyéronse cargos como sigue: Presidente Alejandro Torriani, Vicepresidente Eduardo Antonio Merola y Directora Titular Elizabeth Mazzini.

Autorizado - Eduardo Antonio Merola
e. 2/11 Nº 9223 v. 2/11/94

"B"

BORG AUSTRAL
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 1º de julio de 1994, se aceptaron las renuncias de los Directores Suplentes Marcelo E. Gallo, Julio A. Vieito y José Roberto Guarino, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Directores Titulares: Eduardo Roca (h.) y José Giménez Burló.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 2/11 Nº 9256 v. 2/11/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de octubre de 1994, ha calificado el riesgo de la emisión de obligaciones negociables de HIDROELECTRICA ALICURA S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.446 del 24 de febrero de 1994, otorgándole la calificación de categoría "A". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de 170 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.86, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.86; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo, la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.80; los indicadores financieros adicionales al 30/06/94 (liquidez 2.03, rentabilidad 1.72 % (ejercicio 93), endeudamiento 0.61, y endeudamiento a largo plazo 0,57.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena, y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representa para el inversor un muy bajo riesgo. Cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 2/11 Nº 9244 v. 2/11/94

CALZAR
Sociedad Anónima

Calzar Sociedad Anónima hace saber por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1993, su Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Patricio Zavalía Lagos. Vicepresidente: Guillermo Andrés Gotelli. Directores Titulares: Carlos Basaldúa, Enrique Cano, Juan José González, Juan Paul, Anselmo Alfredo Riva, Jorge Santos, Pablo Jesús María Silveyra, Julio César Caviglione Fraga, Alan Rodolfo Clutterbuck, Ricardo Garat, Luis Giménez, Osvaldo Reca - y Héctor A. Romani. Directores Suplentes: Pedro Luis Morelli y Carlos Pesqueira.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 2/11 Nº 9236 v. 2/11/94

CALZAR
Sociedad Anónima

Calzar Sociedad Anónima hace saber por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1992, su Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Patricio Zavalía Lagos. Vicepresidente: Guillermo A. Gotelli. Directores Titulares: Juan J. González, Juan Paul, Pablo J. M. Silveyra, Héctor A. Suárez, Jorge Santos y Anselmo A. Riva. Directores Suplentes: Carlos A. Pesqueira y Pedro L. Morelli.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 2/11 Nº 9237 v. 2/11/94

CAVEANT
S.A.

Por un día, conforme a Actas de Asamblea y Directorio del 14-10-94, han resuelto dejar integrado el Directorio y Sindicatura como sigue: Presidente: Ricardo Arturo Gruneisen; Vice-Presidente: Eduardo Carlos Gruneisen; Vocal titular: María Teresa Gruneisen. Síndico titular: Oscar Rodolfo García; Síndico suplente: Rubén Rodolfo Lencina. Todos por el término de un ejercicio.

Presidente - Ricardo Arturo Gruneisen
e. 2/11 Nº 9207 v. 2/11/94

COMSA
S.R.L.

Por Esc. 544 Fº 1846 Reg. 249 del 12/10/94 se protocolizó Acta Reunión de Socios Unánime del 12/7/94 que resolvió la Disolución Anticipada de la sociedad y su Liquidación. Se designó Liquidador a Nélida Mabel Coni Molina, argentina, casada, contadora, 38 años, DNI 12.082.554, Av. Rivadavia 2516 6º p. Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. Del Castillo
e. 2/11 Nº 2221 v. 2/11/94

CORPORACION AUSTRAL DE INVERSIONES
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 1º de julio de 1994, se aceptaron las renuncias de los Directores Suplentes Marcelo E. Gallo, Julio A. Vieito y José Roberto Guarino, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Vicepresidente: Eduardo Roca (h.); Director Titular: Guillermo A. Konig.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 2/11 Nº 9253 v. 2/11/94

"D"

DERYMANT
S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 23/9/94, se distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Ana Wittmann de Manoukian, Vicepresidente: Ricardo Rafael Marconi, Directores Suplentes: Donaldo Alejandro Mac Gillivray y Marcela Inés Aguilar. La Sociedad.

Ana Wittmann
e. 2/11 Nº 9327 v. 2/11/94

DERYMANT
S.A.

Comunica que por Asamblea del 9/9/93, se designó el siguiente Directorio: Titulares: Ricardo Rafael Marconi y Ana Wittmann de Manoukian; Suplentes: Marcela Inés Aguilar y Donaldo Alejandro Mac Gillivray. La Sociedad.

Ana Wittmann
e. 2/11 Nº 9328 v. 2/11/94

DISTRIBUIDORA ALCOR
Sociedad Anonima Comercial

Se hace saber por un día: Que por fallecimiento del Sr. Presidente Dn. Oscar Barberia, el Directorio por Resolución Nº 217 de fecha 17/10/94, ha resuelto dejar integrado el Organo de Administración de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Santiago Picon; Vicepresidente: Sra. Susana Carrozzino; Vocal Titular: Sr. Fabián Aníbal Picon; Vocal Suplente: Sra. Rosa Mellino de Picon.

Síndico Titular - Jorge Moquedze Mazalan
e. 2/11 Nº 9306 v. 2/11/94

"E"

EZELEC COLOR
S.R.L.

Se comunica que, por acta de Asamblea Nº 3, de fecha 19 de marzo de 1993 se resolvió el cambio de sede social de EZELEC COLOR S.R.L. a la calle Malabia 946/48 de Capital Federal.

Socios Gerentes - Javier Darío Zelman
Ezequiel José Zelman
e. 2/11 Nº 2628 v. 2/11/94

"F"

FINANCIAL ARIZONA
S.A.

Por Instrumento Privado del 20/10/94 se resolvió fijar fecha cierre ejercicio el 30/9 de cada año.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 2/11 Nº 2165 v. 2/11/94

FOR - PAR
S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 13-7-94 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Miguel Angel García Adise.

Contador - Enrique Singer
e. 2/11 Nº 9269 v. 2/11/94

"G"

GAMECO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio del 1º de julio de 1994, se aceptaron las renuncias de todos los Directores y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Vicepresidente: Eduardo Roca (h.); Director Titular: José Giménez Burló.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 2/11 Nº 9255 v. 2/11/94

GAMESA INTERAMERICANA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio del 1º de julio de 1994, se aceptaron las renuncias a sus respectivos cargos de todos los Directores, Sres. Angel Emilio Molinos Merino, Joseba Mikel Grajales Jiménez, Juan Carlos Periotto, José Giménez Burló, Guillermo A. König, Marcelo Eduardo Gallo, Julio Alfredo Vieito y Antonio Bernardo Avila y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Vicepresidente: Joseba Mikel Grajales Jiménez; Director Titular: Guillermo König.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 2/11 Nº 9254 v. 2/11/94

GRAFISA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Servicio y Mandatos

Suscripción de acciones ordinarias. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se ofrece en suscripción a los señores accionistas por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, la cantidad de 49.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 24.500 son de clase A de 5 votos y 24.500 son de clase B de 1 voto, todas con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de julio de 1994. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 1.000 a $ 50.000 que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria del 30 de setiembre de 1994. Las acciones deberán integrarse en dinero en efectivo por su valor nominal, o sea de $ 1 por cada acción, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia deben manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración deberá realizarse en la sede social de la calle Lima 711 Pº 10 de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

Director Gerente - Oscar O. Fraga
e. 2/11 Nº 2640 v. 4/11/94

GRAPASIL
S.C.A.

Se comunica que "GRAPASIL S.C.A." por Acta de Asamblea del 30/11/90 resolvió la Disolución Anticipada de la misma, nombrándose Liquidador al socio Comanditado Eduardo Orlando.

Autorizado - Angel Moreira
e. 2/11 Nº 2147 v. 2/11/94

GROUP INSURANCE SERVICES ARGENTINA
S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4/3/94, la sociedad "GROUP INSURANCE SERVICES ARGENTINA S.A." ha integrado su directorio en la siguiente forma: Directores titulares: Sres. Giorgio Vigano, Miguel Angel Di Vietro y Jorge Daniel Luzzi. Directores suplentes: Saúl Kaplan y Gustavo Pozzi. Durarán un ejercicio en sus mandatos. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Sres. Marcos Limanski, Carlos Jorge Manzone y Orlando Pérez. Suplentes: Alberto Marchissio, Luis María Gómez Iza y Serafina Farinola. durarán un ejercicio en sus mandatos. Y por acta del directorio de fecha 4/3/94 fue designado presidente del directorio el Sr. Giorgio Vigano.

Escribana - Teresa Susana Galtieri
e. 2/11 Nº 2250 v. 2/11/94

GRUPO GRIFOLS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por Esc. Nº 232, fº 713, del 9/9/94, Reg. 1331 de C.F. y Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 del 27/7/94, la sociedad aumentó el capital de $ 700.000 a $ 900.000 dentro del quíntuplo.

Autorizado - José María Iglesias
e. 2/11 Nº 9221 v. 2/11/94

"H"

HAARMANN & REIMER
S.A.

Por escritura 731 del 29.8.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a INGEBORG TROMMERSHAUSEN, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 2/11 Nº 9279 v. 2/11/94

"I"

INFUPA GRANDES BIENES RAICES
S.A.

Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 852 P. 8º of. "30" (Insc. en RCP bajo el Nº 3173, libro 111 T A) Avisa por un día que en Asamblea General Ordinaria del día 30/06/94 se resolvió: Ampliar el número de Directores de la Sociedad a 3, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Carlos Legarre; Vicepresidente: Pablo Cameo; Director titular: Guillermo María Delger; Director Suplente: Manuel Alberto Solanet.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

Presidente - Héctor Carlos Legarre
e. 2/11 Nº 9268 v. 2/11/94

"J"

JEMS
Sociedad Anónima
Art. 60 - Ley Nº 22.903

Se comunica por un día que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1993 y reunión de Directorio de la misma fecha, fueron electas por el término de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1995, las siguientes Autoridades: Presidente: José Antonio Massolo, Vice-Presidente: Onofrio Vitello, Directores: Ramona Baudilia Páez y Stella Maris Fava Cademarteri, Síndico Titular: Dr. Angel Bruno Natale Mazzoni, Contador Público Nacional. Síndico Suplente: Dr. Jorge Raúl Burgos, Contador Público Nacional.

Presidente - José Antonio Massolo
e. 2/11 Nº 9307 v. 2/11/94

"M"

MORRISON KNUDSEN RAIL SYSTEMS OF ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio del 23 de mayo de 1994, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Paul David Bartles; Vicepresidente: Mario Francisco Cirigliano; Directores Titulares: Carlos Alberto Lugones, Carlos Angel Orseg Schor, Jorge A. Damiani, Ricardo Noguera, Thomas James Smith y Luis Alberto Erize; Directores Suplentes: Carlos Raúl D'Alesio, Silvia Emilse López, José Manuel García, Héctor Raúl Tilve, Elizabeth Ann Kincaid, John Schone, James Paul O'Donell y Michael J. Farrell.

Abogado - Julio Alfredo Vieito
e. 2/11 Nº 9257 v. 2/11/94

M.Y.R.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Acto Privado del 12/10/94 entre Magdalena Antonia Di Biase, Luis Alberto Hernández y Rodolfo Novello, únicos socios de "M.Y.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores a Magdalena Antonia Di Biase, Luis Alberto Hernández y Rodolfo Novello.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 2/11 Nº 9264 v. 2/11/94

"P"

PETROBRAS INTERNACIONAL. S.A. BRASPETRO

Escritura del 19/10/94, Solicita inscribir el Poder a favor del señor César Dias Ramos, casado, Brasileño, Titular del pasaporte extendido por Federativa Do Brasil Nº SA-123.545, Domiciliado Reconquista 1166, Piso 3º Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 2/11 Nº 9249 v. 2/11/94

PIZZERIA ONCE
S.A.

Por AGO 14-10-94, renuncian Directores actuantes a la fecha, se designan: Presidente: Jorge Bogado Caballero; Vice-Presidente: Carlos Pérez Tejera y Director: Roberto Marino. Renuncia el Síndico Titular: Roberto Tetamanti, se designa Síndico Titular: Carlos Arias Vázquez.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
e. 2/11 Nº 2243 v. 2/11/94

PUNTA ALVEAR
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 23/9/93 "PUNTA ALVEAR S.A." aumentó el capital en $ 18.701.500, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una. Oferta de suscripción por 30 días. Se invita a los señores a ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 de la ley 19.550.

Autorizado - Angel Moreira
e. 2/11 Nº 2148 v. 4/11/94

"S"

SEBASTIAN CANOVAS
S.R.L.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 30/3/87 resolvió: 1) La disolución anticipada de la sociedad; 2) Designó Liquidadora a Ana María Wujciow; 3) Aprobó el balance final de liquidación al 31/1/87.

Liquidadora - Ana María Wujciow
e. 2/11 Nº 2226 v. 2/11/94

SINTECUER
S.A.

Escritura del 18 de octubre de 1994-folio 2045-Registro 37-Capital, protocoliza Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de setiembre de 1994, que designa el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Feldman - Director Suplente: Tomás Torron Núñez.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 2/11 Nº 2255 v. 2/11/94

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 508, del 26/09/94, Registro 137 Capital, se protocolizó la Asamblea de fecha 13/09/94 y Acta de Directorio del 13/09/94 de la "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA", Avda. Pte. R. S. Peña 547, 6º piso, Capital, que eligió por un año al siguiente Directorio: Presidente y Director Delegado; Federico Braun. Vicepresidente: Arturo Esteban Santillán. Directores: Roberto Alam. Santiago Braun. Alfonso Mario Lago.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 2/11 Nº 9316 v. 2/11/94

"T"

TO TALK
S.A.

Hácese saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/09/94 la designación de autoridades hasta el 28/02/95 es la siguiente: Presidente: Sr. Fernando Javier Fonseca García, Vice-Presidente: Luis Santiago Fonseca García, Directores Titulares: Livio Aníbal Montiel y Mariana Elisa Rote, Director Suplente: Oscar Luis Dufourc.

Presidente - Javier Fonseca
e. 2/11 Nº 9295 v. 2/11/94

TOWNERS
S.A.

Se hace saber que TOWNERS S.A. por acta del 18/8/94 designó: Presidente Eliseo Osvaldo Guigne; Director suplente Anahí Raquel Caitano.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/11 Nº 9333 v. 2/11/94

TRANSPORTES ADER
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 11/10/94 se designó el siguiente directorio: Presidente: José Jorge Ader; Vicepresidente: Ignacio Marceillan; Directores Titulares: Susana Beatriz Alfageme de Ader, Santiago Ader, Peter John Davenport, Juan Carlos Apóstolo y Javier Zapiola. Directores Suplentes: Carlos Musante, Paula Susana Ader, Nicolás Wollack, Alejandro Carlos Duhau y Pablo De Rosso.

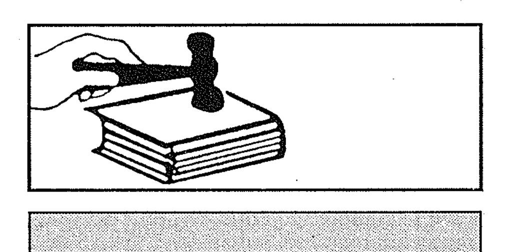
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 2/11 Nº 9281 v. 2/11/94

"V"

VARIGRAF
S.A.

"VARIGRAF S.A. hace saber que la Asamblea del 29.12.93 resolvió aumentar el capital social en $ 5.999,98 que será representado por 59.999.800.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal de $ 0,0000001 cada una, que deberá integrarse en efectivo, otorgándose el derecho de acrecentamiento a los tenedores y suscriptores. El Directorio en su reunión del 22 de julio de 1994 resolvió emitir la totalidad del aumento aprobado o sea $ 5.999,98, suscripción que deberá abonarse en dinero efectivo al momento de la suscripción. El presente sirve asimismo para ejercer el derecho de preferencia en el acrecentamiento de la suscripción de aquellas acciones que no se hubieren suscripto, el que se podrá ejercer hasta los treinta días siguientes al de la publicación de los edictos correspondientes. El pago de las acciones acrecentadas se deberá abonar también en efectivo al momento de la suscripción. Asimismo se canjearán las acciones actualmente en circulación por nuevas al portador, con un voto y por un valor nominal de $ 0,0000001 cada una. Todos los derechos se podrán ejercer en la sede de la sociedad, calle Rodríguez Peña 450, piso 3º "B", Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre las accionistas que así lo soliciten en proporción a sus tenencias.

Presidente - Alejandro Gómez
e. 2/11 Nº 9210 v. 4/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,35 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105130, chasis marca Decaroli Nº 0346, Dominio C-1.650.158, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650158 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9346 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105132, chasis marca Decaroli Nº 0347, Dominio C-1.650.157, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650157 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9348 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,45 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SCL 1.4 año 1993, motor marca Fiat Nº 159A20388044726, chasis marca Fiat Nº 8AS146000-P5046731, Dominio Nº B-2.499.147, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en

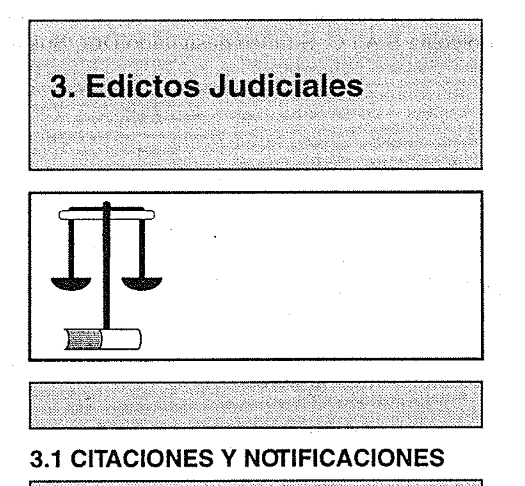
Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 11.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº B2499147 cuyo deudor es Victoriano Fidel Maldone. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9349 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,40 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105128, chasis marca Decaroli Nº 0345, Dominio Nº C-1.650.159, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650159 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9350 v. 4/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Marcelo Gallo Tagle, en autos caratulados "MORALES, MARIA ELIANNE c/ LLANES, ALDO JOSE s/ Ejecución de Alquileres", cita y emplaza a Don ALDO JOSE LLANES para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Tribunal a reconocer la documentación que se le exhibirá, bajo apercibimiento, en caso contrario, de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 2/11 Nº 2143 v. 3/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Martínez Alvarez, Secretaría Nº 5, de la Dra. Marcela Alessandro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de Capital Federal, en los autos: "MELGAR, JUAN CARLOS s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza por el término de 30 días a JUAN CARLOS MELGAR, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido, según los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 2/11 Nº 9298 v. 2/11/94

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita por 10 días a EMILIO EUGENIO DONDA y RAUL CONRADO PAZ para comparecer en el juicio "LEIVA CARLOS FRANCISCO y otro c/ DONDA EMILIO y otros s/ Daños y Perjuicios (Acc. Tran. C. Les. o Muerte) Sumario, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días. Se deja constancia en los edictos a publicar que el actor, Sr. Carlos Francisco Leiva, litiga con el beneficio de litigar sin gastos en trámite.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 2/11 Nº 3354 v. 3/11/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 24, a cargo del Dr. Hilario R. Basabilbaso, cito en la calle Talcahuano 550, 6º piso Capital, en los autos "GARCIA DE LAGOS BALBINA MARGARITA c/ STEREMBERG JAIME y otros s/ Cobro de Alquileres" emplaza a Jaime Steremberg y a Ester Clotilde Sueldo, para qué dentro de un plazo de 10 días, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en las actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en ellas. Publíquese por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial" y en "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 2/11 Nº 9276 v. 3/11/94

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 2º piso de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "JENSEZIAN, SARA RITA s/ Información Sumaria", por cambio de nombre por el de SIRARPI RITA JENSEZIAN ha iniciado la misma, a acreedores e interesados, por el plazo de 15 días en cumplimiento del art. 17 de la ley 18.248. Publíquese por dos meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Graciela Alicia Formento, secretaria.

e. 2/11 Nº 2151 v. 2/11/94

Nº 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84, Secretaría Nº 19, sita y emplaza a ANGEL VICENTE PARETS para que comparezca y conteste la demanda dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Guillermo D. González Zurro, secretario.

e. 2/11 Nº 2220 v. 3/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 9no. Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ LOPEZ HORACIO R. y otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. HORACIO RICARDO LOPEZ para que comparezca dentro del término de 10 días de publicado el presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 2/11 Nº 9273 v. 3/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ BIJOVSKY, HECTOR SILVIO s/ Ejecutivo", cita y emplaza al demandado HECTOR SILVIO BIJOVSKY, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".

Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/11 Nº 9274 v. 3/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nro. 38, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 7mo., en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ FOSSATI CARLOS ROBERTO s/ Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a CARLOS ROBERTO FOSSATI, para que dentro del quinto día se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar, para que los represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/11 Nº 9275 v. 3/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ GARCIA, ROBERTO ADOLFO y otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados ROBERTO ADOLFO GARCIA y MONICA BEATRIZ DUNNE, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Judicial".

Buenos Aires, 26 de julio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 2/11 Nº 9272 v. 3/11/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 46 de la Capital Federal cita y emplaza a los herederos de OFELIA LEZCANO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LEZCANO, OFELIA c/ COMERCIO INTERNACIONAL S.A. s/ Despido", bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados por ministerio de la ley de todas las providencias que se dicten. Publíquese edicto por un día.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Enrique N. Arias Gibert, juez.

e. 2/11 Nº 2192 v. 2/11/94

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65 de Capital Federal a cargo del Dr. Horacio R. Benítez Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa A. Chirinos, cita y emplaza a sucesores y/o derecho habientes de don OSCAR FILOMENO RODRIGUEZ D.N.I. 7.826.839 para que comparezcan dentro del tercer día a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones. El presente deberá publicarse por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Elisa A. Chirinos, secretaria.

e. 2/11 Nº 3369 v. 2/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3 (Talcahuano 550 3er. piso of. 3043). Cita y emplaza por tres días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a María Cristina Morales de Angel, argentina, nacida el 23/1/1951, C.I.P.F. 6.681.927, para que comparezca a estar a derecho en los autos Nro. 15.089 que tramitan por ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz y ordenarse su captura a la P.F.A., publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.

e. 2/11 Nº 3371 v. 8/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación de el presente a ZURUETA MARIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.750/94, que se sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Pablo José Beverina, Secretario Federal.
Pablo José Beverina, secretario.

e. 2/11 Nº 3372 v. 8/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos: "HERMIDA, JORGE ERNESTO s/ Quiebra" (exp. 63017), hace saber por cinco días que en fecha 13 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de Jorge Ernesto Hermida con domicilio en Ciudad de La Paz 2849, Capital Federal. Se ha fijado el día 6 de diciembre de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Cra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, oficina "62", Cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, el día 27 de marzo de 1995 a las 10,10 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que tendrá lugar en la sede del Tribunal, con los acreedores que asistan, cualquiera sea su número. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 6 de febrero de 1995 y el informe general de la sindicatura (art. 40, LC) deberá ser presentado el 1º de marzo de 1995. El Tribunal ha dispuesto prohibir pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de ella, para que los pongan a disposición de la síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/11 Nº 3355 v. 8/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, en la quiebra de DONADIO ALBERTO CARLOS, decretada el 7 de julio de 1994, que se cometió errata al consignar el nombre del fallido en las publicaciones efectuadas desde el 23/8/94 al 29/8/94. Por tal motivo y con el fin de evitar futuras nulidades se fijan nuevas fechas: los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de noviem-

bre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el 3 de marzo de 1995 a las 10 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 21 de diciembre de 1994 y 10 de febrero de 1995, respectivamente. Fue designado síndico Mabel Edith Cejas con domicilio en la calle Uruguay 662, 3er. piso "C". Asimismo se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, en el término de 24 horas, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 2/11 Nº 3356 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de SAMUHI S.A.C.I. e I. en la que se designaron síndicos a los contadores Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814 2º Piso H (Tel. 553-3685), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 4 de abril de 1995 al sólo efecto del cómputo de los plazos pertinentes en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico a cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/11 Nº 3357 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S.A., en la que se designaron síndicos a los contadores Liliana Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814, 2º piso H, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día al sólo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes para el día 4 de abril de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/11 Nº 3358 v. 8/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOTO ACEBAL ESTELA. El Síndico designado es Pronsky Eduardo Rubén domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 20 de febrero de 1995; y para el caso de corresponder, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/11 Nº 3359 v. 8/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la Diagonal Norte 1211, piso 7º de esta Ciudad, comunica que se resolvió la traslación del estado concursal de MOLIENDAS S.A. a PORTOGALO S.A., por fusión quien deberá cumplir con todas las obligaciones emanadas de este proceso. Se deja constancia que el expediente anteriormente caratulado "MOLIENDAS S.A. s/ Quiebra" (Expediente Judicial Nº 53.680) ha sido modificado en su carátula por "PORTOGALO S.A. s/Concordato Resolutorio". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/11 Nº 2179 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza al Sr. ROBERTO GUIDO VAAMONDE, a fin de que comparezca en los términos del art. 91 L.C., en autos "VAAMONDE ROBERTO GUIDO s/ Pedido de Quiebra por QUESORO S.A.", haciéndole saber que si vencido el plazo de publicación el citado no compareciere, se nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/11 Nº 2200 v. 8/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que atento lo dispuesto por el art. 164 de la ley 19.551 y toda vez que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO OTERO S.C.A., con fecha 20 de mayo de 1994, corresponde decretar también la quiebra de sus socios comanditados Carlos Alberto Otero y Pedro Luis Romero. Siendo el síndico designado el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en Florida 681, 8º piso oficina "64" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de diciembre de 1994. Señálase audiencia para el día 23 de marzo de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 los días 8 de febrero y 1º de marzo de 1995. Los fallidos no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 2/11 Nº 3360 v. 8/11/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUIMICA ARENALES S.R.L. s/ Quiebra" expte. Nº 57928 se ha declarado en estado de quiebra a Química Arenales S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Azar Jorge con domicilio en la Av. Corrientes 456 piso 19º Esc. 192, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la fallida es importadora y exportadora.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 2/11 Nº 3361 v. 8/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso séptimo de la Capital Federal, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "TABATHA S.R.L. s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de Conducta", en trámite por ante este juzgado y secretaría, que se ha resuelto con fecha 18 de agosto de 1994, calificar la conducta de la Sra. Helga Carolina Stiebel como de fraudulenta y culpable.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/11 Nº 3362 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso séptimo de la Capital Federal, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "DEVROE JEAN IVES ALFRED s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de Conducta", en trámite por ante este juzgado y secretaría, que se ha resuelto con fecha 12 de agosto de 1994, calificar la conducta del Sr. Devroe Jean Yves Alfred como de fraudulenta.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/11 Nº 3363 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 piso 7º, en los autos URBANO ANDRES ROBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta, cita y emplaza al Señor ANDRES ROBERTO URBANO para que comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponde, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/11 Nº 3364 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de INTERMAGRA SOCIEDAD ANONIMA. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el 21 de diciembre de 1994 y se convoca a la junta de acreedores para el día 23 de marzo de 1995 a las 10,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 9 de febrero de 1995 y el estatuido por el art. 40 el día 2 de marzo de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc.4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/11 Nº 3365 v. 8/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BOLCOLLIA S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 6 de octubre se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Bolcollia S.A.I.C. Síndico designado Dra. Susana Prisant, con domicilio en la Av. Córdoba 1439, piso 10º, oficina 79/80, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. serán presentados los días 19 de abril y 11 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de junio de 1995 a las 10,00 hs., con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo presentarse con una antelación no menor de dos horas a la Junta a fin de la acreditación de la personería.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/11 Nº 2142 v. 8/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a los Sres. Juan Stamadianos y Constantino Demetrio Stamadinos, para que dentro del décimo día comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "KUPIAS S.R.L. s/ Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 2/11 Nº 3367 v. 2/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 1º de esta Capital Federal, cita y emplaza al imputado Don Szpiro, José Bernardo, en los autos caratulados: SZPIRO JOSE BERNARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio s/ Calificación de Conducta, en los términos del artículo 248 Inc. 5º de la Ley 19.551 para que dentro del plazo de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El presente edicto se deberá publicar por un (1) día.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/11 Nº 3368 v. 2/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

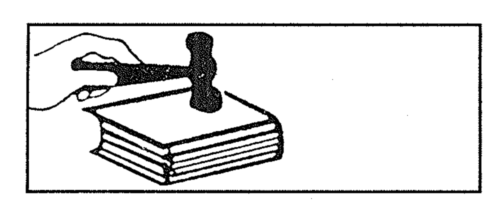
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/11/94 - Vence: 4/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/10/94	FILOMENA POLITO vda. de PANIZZA	9125
5	9	Eduardo Antonio Collazo	13/09/94	ELIS KORUK	2095
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/10/94	SARQUIS SALIMAN MURANE	2026
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26/09/94	MARIA BERTA CARRIZO	9101
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/10/94	GRONDONA DARDO HUMBERTO	2084
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/10/94	MORENO DE SORIA CELIA ARGENTINA o CELIA ARGENTINA MORENO	2052
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/10/94	GABRIEL DE ANDRES y MARTINEZ DE ARENASA	2036
15		Beatriz E. Scaravonati	11/08/94	JULIO ANIBAL TESORO	2042
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/09/94	MAURICIO MARTINA y MARIA CONCEPCION GOMEZ DE MARTINA	2097
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29/09/94	ANGEL JOSE PINI	9159
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/10/94	FRANCISCO ARVA	2100
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/10/94	HORACIO LISANDRO SANCHEZ LLOVERAS	2038
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/10/94	CLAUDIA NOEMI MACIEL DE SPINELLI	2099
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/10/94	PEDRO RAFAEL MIRANDA	2096
27		Roberto Parrilli	08/09/94	ERCULES ABEL PARDO y ERMELINDA DELIA CHAPA	2137
27	UNICA	Roberto Parrilli	14/10/94	IGNACIO PROFETTO	2046
29		Juan Pablo Rodríguez	06/10/94	ROSA CELICA RODRIGUEZ de CARMONA	2130
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21/10/94	RODOLFO PFLAUM	9083
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	16/09/94	CARMEN TOURIÑO	9098
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine		ORTEGA, JUANA	2037
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	18/10/94	MARCOS ERNESTO BASSI	2135
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	SILVINA GONZALEZ	9099
36	UNICA	José María Pérez	20/10/94	SILVANO PEDRO DI MARCO	9051
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	05/10/94	CARLOS FORTUNATO LEGORINI y MARIA LEGORINI	2120
42		Jorge E. Beade	21/10/94	MARIO DOMINGO GONZALEZ	2044
47		Silvia R. Rey	26/09/94	LUIS PASCUAL PAGANO	2066
47	77	Silvia R. Rey	12/10/94	ORESTE TABORELLI	9116
52		Silvia N. de Pinto	28/09/94	LEANO GABELONI	2071
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/10/94	RICARDO DANIEL DEMONTE	2054
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/10/94	LUIS ANTONIO PARRILO	2118
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	ERNESTO JUAN LUIS GIVONE	2059
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/10/94	SILVINA VILLA	2020
55	85	Olga María Schelotto	23/09/94	ROQUE JUAN CRISTOFARO	2040
55	UNICA	Olga María Schelotto	24/10/94	ALICIA MARIA GUNN	2131
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13/10/94	ANGEL MARIO GONZALEZ	2034
61		Eduardo José Gorris	04/10/94	ENRIQUE SAVOIA	2045
62		Mirta Lucía Alchini	11/10/94	CONRADO CARMELO SGANDURRA y GRACIA PARIGINO	2119
62		Mirta Lucía Alchini	21/10/94	MARIO RUIZ	2079
62		Mirta Lucía Alchini	21/10/94	HELIOS HUGO COLOMBINI	2098
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	ANGELA MARGARITA POLICASTRO	2016
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/10/94	ROSA LA SALA	2107
66		Juan José Caprín	19/10/94	PUNGITORE NICOLAS	2017
67		Daniel H. Russo	30/09/94	OSVALDO MAZZEO	9174
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	24/10/94	EDUARDO FLORENCIO DUCAU y MARIA ESTHER SCASSO	2074
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23/08/94	MARIA ANGELICA TRILLO	2032
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/10/94	ELSA MARIA ENRIGHT	2051
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/94	RICARDO MALDONADO	2103
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	JOSEFINA TOCCO	2061
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	NIEVES EZPELETA	2062
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	07/10/94	CONCEPCION GONZALEZ de CANTELI y EMILIO CANTELI	2069
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/09/94	MARGARITA CANOVA	2094
71		Susana A. Nóvile	19/10/94	VICENTE GIOVANNINI y ADRIANA GIOVANNINI	2025
71	UNICA	Susana A. Nóvile	19/10/94	BARTOLOME BALLESTER	2043
72	UNICA	Daniel H. Russo	20/10/94	DELMAR FERRANTE	2015
73	UNICA	Dolores Miguens	12/10/94	JACOBO GOLDSZTERN	9152
73	UNICA	Dolores Miguens	17/10/94	DOLORES GARCIA	2035
73	UNICA	Dolores Miguens	21/10/94	ANA MARGARITA GRACIELA RASTATTER	2088
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ALFREDO RICARDO SATRIANO	2031
74	UNICA	Juan A. Casas	13/10/94	JUSTINO VIOR	2093
75		María Inés Lezama	21/10/94	MARIA LOPEZ DOPORTO	9109
75		María Inés Lezama	21/10/94	VIVIANA MABEL IMBROGLIA	2050
75	UNICA	María Inés Lezama	24/10/94	ALICIA AMANDA CAZENAVE	9054
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/10/94	CARLOS SCHIERA	2019
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/10/94	AQUILES FEDERICO CLERICI	2048
78	108	Isabel E. Núñez	20/10/94	ROMULO BENEDICTO ANTONIO ZAERBA	9158
80	UNICA	María Elena Ucar	11/10/94	HSIEN LIANG LEE	2024
80		Eduardo A. Maggiora	14/10/94	BELMIRA SIEYRA	9050
80	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14/10/94	JOSE INOCENCIO DICHIARA	2028
94	UNICA	Eduardo Parody	19/10/94	LIDIA LEONOR COHEN	2126
94	UNICA	Eduardo Parody	20/10/94	CONCEPCION CASTROGIOVANNI	2064
94	UNICA	Eduardo Parody	21/10/94	ESTHER GIOCONDA AMBROSINI	2049
96	25	Ricardo A. Busto	21/09/94	FELIPE ANSUINI	2018
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	07/10/94	ELEONORA CLEMENTINA BELLETTI de ROCCA	2047
98	UNICA	José Luis González	21/09/94	CARLOS JOSE FERRO y CONSUELO ANDREU de FERRO	9069
98	UNICA	José Luis González	18/10/94	FRANCISCO SILVESTRE MARIANO FERRARA	2092
98		José Luis González	21/10/94	OSCAR ALBERTO RAINA	9087
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/09/94	LUIS DOMINGO BERARDINO	2027
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/09/94	LIDIA GIMENEZ CARRASCO	9068
101		Eduardo A. Caruso	19/10/94	CURI MIGUEL	2022
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	ALBINA FONTENLA de BUSTI	2076
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	ELINA NIEVES DOMENE	2021
101		Eduardo A. Caruso	21/10/94	RICARDO RAMON SARCO	9197
103		Luis José Carballido	06/10/94	LUIS FANTASIA	2117

e. 2/11 Nº 200 v. 4/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ra.Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 2º) hace saber por tres días en autos "SISES S.A. c/DIAB ROBERTO y otra, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 19477/94) que el día 8 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Cuenca Nros. 65/67/69 entre Rivadavia y Yerbal, que mide 12,89 mts. de fte. al Oeste, 47,39 mts. al Norte, 47,12 mts. al Sud y 12,71 mts. al Este, lindando: al Oeste, calle Cuenca, al Norte lotes 23/26, al Sud la otra mitad lote 15 y al Este fondos lotes 17 y parte del 16. Se designa según título como lote 18 y mitad Norte del lote 15 y catastralmente como C.5, Sec. 65, manzana 1, parcela 14. Según informe agregado a autos, por los Nos 65 y 67 de la calle Cuenca, se accede a un local bailable con pequeño entrepiso descubierto, paredes de material con vigas y columnas de cemento, cocina, mostrador con ladrillos descubiertos, depósito de bebidas con ventanales en el fondo que dan a una cancha de paddle que integra la propiedad. Por el Nº 69 de calle Cuenca, se accede a un garaje privado, cuyos fondos dan al depósito de bebidas y cocina antes mencionado. Existen dos baños para ambos sexos con comodidades usuales. La cancha de paddle, con piso especial para dicho deporte, tiene paredes de ladrillo, parte de ladrillos descubierto, una pared de cristal blindex que comunica con la confitería; y la restante pared medianera, de alambre tejido con estructura de hierro. Techo parabólico cubierto con chapas de zinc y fibras traslúcidas. Por el Nº 65 de Cuenca se accede asimismo por escalera revestida de mármol a la planta alta, existiendo hall recepción, con barandas de madera torneada y barnizada y pisos de mosaico graníticos rojos y guarda negra. Del mismo, se ingresa a un dormitorio a la izquierda con ventanal, piso de roble de eslavonia, a un amplio comedor con ventanal y piso de roble, y luego a un hall íntimo y a un dormitorio principal, piso de pinotea con ventanal (todos al frente), a un amplio baño completo con ventanal, amplia cocina/comedor, con mesadas de laminado plástico bacha de acero para y muebles bajo pileta y alacenas colgantes, cocina Aurora de horno y 4 hornallas y otros dos dormitorios con piso de baldosas y ventanal al contrafrente; por cocina se accede a amplia terraza, con pisos de cerámicos rojos, accesible, con lavadero semicubierto y baño de servicio y en costado habitación usada como depósito. Servicios individuales de gas, agua caliente y estufas calefactoras a gas. El techo presenta deterioros por humedad.No existen inquilinos, siendo toda la propiedad ocupada por demandado y familia. Base: $ 140.000.- Seña: 30 %, comisión 3 %. Se adeuda: fs. 36 Aguas Argentinas al 8/7/94, $ 591,85; fs. 41 impuestos municipales al 12/7/94, $ 1.630,89.- No se registran deudas por O.S.N. (fs. 62). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C.P.C.). Se visita días 5 y 7 de noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 2/11 Nº 2160 v. 4/11/94

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 (Palacio de Justicia) Piso 6to. comunica por tres días en autos "GIORDANO MIGUEL ANTONIO c/CREACIONES ABATEL S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 82.881/93, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca, TEL. 393-3219, rematara el día 15 de noviembre de 1994, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de la Asoc. de Martilleros sito en Talcahuano 479, de esta Capital, el siguiente bien: Un local con sótano y patio, ubicado en la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 176, entre Camargo y Padilla, de esta Capital. Superficie Total 343,41 mts.-Porcentual 16,56 %.- Consta de dos grandes vidrieras, dos salones de ventas, dos baños, cocina oficina, gran patio y un amplísimo y utilizable sótano. Se encuentran instalaciones equipos de aire acondicionado funcionando. Se encuentra totalmente desocupado, siendo su estado de conservación muy bueno. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc. 47. Manz. 153.Parcela II. Matrícula FR-15-1447/1. El inmueble registra deudas por expensas al mes de Marzo de 1994 de $ 12.568,83.- Impuesto Municipal: Al 3-6-94 $ 6494,07 O.S.N. al 3-6-94 $ 1.412,13.- Aguas Argentinas al 3-6-94 $ 318,94.- con más sus respectivas acumulaciones y actualizaciones. Se encuentra interrumpido el suministro de energía eléctrica y la línea telefónica 854-6524, por deudas con las empresas encargadas del servicio. Base $ 161.000.- ciento sesenta y un mil pesos. Seña 8 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá en el momento de suscribirse el pertinente boleto constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente, el comprador deberá depositar el saldo de precio a la orden del mismo. El bien se exhibe los días 7-8-9-10 y 11 de noviembre de 1994, de 10. a 13. hrs., por personal del Martillero designado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 2/11 Nº 2212 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 3º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ACCEMET SRL y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 55295 que la Martillera Ercilia Rodríguez Quiroga con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 758 Piso 3º Letra "B" de esta Capital Federal, rematará el día 10 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas en el Salón de Remates Judiciales sito en la calle Humberto Primo Nº 2042 de esta Capital Federal, el Inmueble sito en la calle Campos Salles Nº 2091 entre las de Arcos y O'Higgins Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C 16; S 27; M 41; P 13. Matr. FR-16/11134. Sup. Terreno 97,47 mts.2, todo ello según título de propiedad obrante a fs. 49/54. Conforme surge de la Constatación el Inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Se trata de un Inmueble ubicado en zona residencial de Núñez, consta de hall, living y comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina, comedor diario, patio, todo distribuido en Planta Baja y 1º Piso. Posee 1 línea telefónica. Deuda en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza a fs. al 21/4/94 $ 1.263, 95 y Aguas Argentinas a fs. 91 al 12/7/94 $ 409,36. Base: $ 55.000 al Contado y al Mejor Postor, pagaderos de la siguiente forma: Seña: 30 %, comisión: 3 % la que deberá ser depositada a la orden del Tribunal, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el momento de la subasta y el Saldo: al 5º día de aprobado el Remate (art. 580 del C.P.C.C.). El Comprador deberá denunciar nombre del comitente dentro del 3º día de realizada la subasta. Ofertas Bajo Sobre: de acuerdo art. 570 Cód. Proc. y art. 104.6 del Regl. Just. Com. según acordada del 13/1289 se recibirán en el Juzgado hasta el día 8/11/94 a las 13,30 hs. Apertura en Audiencia Pública el día 9/11/94 a las 11 hs. Exhibición: Los días 4 y 5 de noviembre de 1994 en el horario de 11 a 14 hs. La Martillera se encuentra autorizada a hacer uso de la fuerza pública a los efectos del mantenimiento del orden durante la exhibición y la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 2/11 Nº 2206 v. 3/11/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "KADAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nro. 53098, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 11 de noviembre de 1994 a partir de la hora 14 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal, conforme título y demás antecedentes dominiales glosados a fs. 48/51 y 52/65, como de los certificados que constan en autos; nomenclatura catastral Circuns. 17; Sección 33, Manzana 17; Parcela. Matrícula 17-6150. Mide s/título: 8,66 m de frente al Sur Oeste sobre la calle Gral. Lemos; 33,82 mts. en el costado N.O., lindando con el Lote 3; 34,03 m en el S.E. por donde linda con el Lote 1 y 8,66 mts. en su contrafrente al N.E. lindando con José Bardi, en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 108.000.- Seña: 30 %, comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Bienes Muebles Maquinarias, instalaciones y mercaderías de la fallida, se subastarán conforme a lo inventariado en autos entre los que figuran dos máquinas de coser industriales marca Kira, máquina para corte de tela eléctrica Marca Blue Streak, aparatos remachadores, escritorios, estanterías, mesas de trabajo, muebles de oficinas, lotes de camperas, pantalones náuticos y de vestir, shorts, rollos de tela, etc.- La venta se efectuará al contado en las condiciones estipuladas en el respectivo catálogo de venta, a disposición de los interesados, y especificaciones del presente edicto. Bienes muebles, maquinarias, y mercaderías, sin base más IVA sobre la venta y comisión. En el acto del remate el Comprador abonará en dinero efectivo el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el I.V.A. sobre la misma, debiendo acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su condición en que reviste ante la D.G.I., respecto el I.V.A. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente los días 14 y 15 de noviembre de 1994 en lugar y horario que se indique en la boleta de venta bajo apercibimiento de considerarlo como postor remiso, con pérdida de las sumas ya abonadas, sin necesidad de notificación previa alguna. La entrega de los bienes a los compradores, previo pago del saldo total de precio, se efectuará los días 16, 17, y 18 de noviembre de 1994, dentro del horario que se les asigne al hacer efectivo el saldo de precio. Vencido el término dentro de los días puntualizados, serán a su exclusivo cargo y costo los mayores gastos que demanda la entrega por todo concepto. Habiendo sido exhibido, los bienes se tendrán por adquiridos en total conformidad, con el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentra, sin derecho a reclamo alguno por estos conceptos, cantidad, peso, medida o descripción de los mismos. La exhibición del inmueble y de los bienes se efectuará los días 2, 3, 4, 5, y 7 de noviembre de 1994 de 10 a 15 horas en la propiedad de la fallida, sita en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicada, hasta dos días antes de la fecha que se fije de subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las 12.00 hs. con la presencia del Martillero, Sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogos de Venta e Informes en Talcahuano 479 de Capital. Tel. 474-7666 y lugar de exhibición.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/11 Nº 3374 v. 8/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en autos: "B. CABALLERO Y CIA. SAFC y F. s/Quiebra" que se ha ordenado la subasta de: Un Torno Fisher Mod. NDM-28 Knoll Maschinebau 7968 Saulgaulwürt tipe 5300, cabezal SMW, aprox. 3 metros entre puntas y 160 mm. de entrada. Base $ 86.250.- Una Descortezadora de barras WDH nº 50230 y Una Biseladora FM55 c/tablero central, marcas Kieserling Solingen Base $ 36.000.- Una rectificadora sin centro CSP Severan Mod. RC 355 c/eje, tablero y central Base $ 9.750.- Dos empuntadoras c/motor Maroni Base $ 300, Un Torno Turri 1,5 m. Base $ 750.- Una Prensa Hidráulica manual Base $ 675.- Una Trefiladora Base $ 1.500.- Una Trefiladora Base $ 1.250.- Báscula, Base $ 300.- Varillas de hierro Base $ 300.- Serrucho de cinta, Amoladora, Agujereadora de banco, Rectificadora portátil, Compresor, muebles y elementos de oficina, según Listado obrante en autos. Los bienes se venden en el estado que se encuentran, siendo los gastos de retiro y traslado a cargo del comprador. La subasta estará a cargo de Irma Michelson de Paez; Stella Gey de Mendez; Néstor L. G. Barthe y Juan E. Silva el día 8 de noviembre de 1994 a la hora 11 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 piso 2º de esta ciudad y será: con las bases señaladas, al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % e I.V.A. todo en efectivo al momento del remate. El comprador deberá acreditar la condición impositiva que alegare y constituir un domicilio en esta ciudad. El Saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 9 de noviembre de 1994 de 10,30 a 14 horas en el lugar de remate oportunidad en que se comunicará a cada comprador día y hora para el retiro de lo adquirido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 L.C. y 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, siendo la apertura de sobres el día 7 de noviembre de 1994 a la hora 11. Los bienes se exhiben en Av. Directorio Nº 5947 Cap. Fed. (las Trefiladoras se exhiben en Santo Domingo Nº 2726 Cap. Fed.) los días 4, 5 y 7 de noviembre de 1994 de 9 a 13 horas. Informes y Catálogos en lugares de exhibición o teléfonos 49-7112/773-0196 y 311-0918 (Fax 374-9770).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 2/11 Nº 2209 v. 3/11/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días en autos ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. c/CORPORACION INTERNACIONAL SRL s/Ejecutivo, Exp. Nº 22.197, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 9 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: la Unidad Funcional Nº 13 (Polígono 03-03), del 3º Piso, Letra "C", del inmueble sito en la calle 20 de Setiembre 1650/1654/1660/1664, entre Av. Luro y San Martín, de la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; el que se compone de living comedor, 1 dormitorio, cocina y baño completo, en aparente buen estado de conservación. Superficie cubierta y total Unidad Funcional 32,07 m2. Matrícula 58.269/13 Gral. Pueyrredón. Ocupante: Hugo Baqueiro y su esposa Marta Friedich, en calidad de inquilinos, según manifiesta por la misma. Deudas: OSN fs. 78 $ 153,03 al 22/2/94; Municipal fs. 74 $ 589,25 y 64,01 al 28/2/94; Expensas fs. 62 $ 1.430 al mes de enero/94. Todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. La Venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra, "Ad Corpus" y al Contado - Base $ 25.776 - Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. Entrega previo pago total del precio, el que deberá ser hecho efectivo dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta (art. 580 C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P.C.C. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: los días 4, 5 y 7 de noviembre/94 de 9 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y parte demandada. Más Informes: Al Martillero 40-3860, Tucumán 1535 1º p. D 2º Cpo., Capital - Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 7º p., Capital Federal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Dario Melnitzky, secretario.

e. 2/11 Nº 9352 v. 3/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec Nº 42-Palacio de Justicia piso 7mo.-comunica por dos días en autos "DE TITTA ARISTIDES ANTONIO RAMON Y DIAZ DE TITTA ELSA s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por NAIOS NAJCHAUS GREGORIO" Expte. nro. 20.232, que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 15 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital; La unidad funcional sita en la calle Palpa 2386/88/90 esquina Cabildo 999 de Capital Federal: Designada como unidad funcional 30 del piso 11 dto. "A" y las Unidades complementarias XXIX-LXVIII y LXIV, correspondientes a baulera, planta sótano; cochera y 1/2 cochera en 2do. piso NC CIR 17-SEC23-Mz29-P.23a.- Sup. cubierta de unidad 30:129,48 mts2; Sup. semi cubierta 5,54 mts2-balcón 11,93 mts2-Sup. total 146,95 mts2-porcentual 1,8017 10mm%-Sup. unidad comp XXIX: 94 dm2; porcentual 81, 10mm%. Sup. com. LXVIII: 23,69 mts2, porcentual 2.030 unidad 10mm%. Sup. Unidad compl. LXIV: 1,22 mts2-porcentual 104 10 mm%. Consta de living y comedor, balcón al frente, 3 dormitorios,

2 baños y toilette, cocina, lavadero, dep. serv. teléfono nro: 785-0185, todo en buen estado de conservación, la unidad se encuentra ocupada por el fallido y su familia. Base $ 59.885,63. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal todo bajo apercibimiento de ley. Adeuda por expensas al 31/8/93 600,51 (fs 88) Exhibición: 11 y 14 de noviembre de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/11 Nº 3366 v. 3/11/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 49, sito en la calle: Lavalle nro 1268, Piso 4º-Capital Federal, hace saber por un (1) día en los autos "CORVALAN CARLOS RUBEN c/MECON S.R.L. y otros s/despido" expediente nro 1169, se ha ordenado la Subasta de los siguientes bienes: 1) 1 Autoelevador, marca "Clark", modelo "G8251, serial GP 13810033-672 GFA" color verde claro, funcionando y en buen estado de consevación; 2) 1 Fax, marca "Panasonic", modelo "KX-F 130-HCJJN-73824/FAE; 3) 1 Televisor color de 20 pulgadas marca "Kenia-Pinwas Full Tri System" C-3050"PAL-N-NTSC"101337-Se subasta por intermedio del Martillero Público, Don: Juan Miguel Penazzi, en la calle: Humberto Primo nro 2042/46-Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1994, a las 9,30 hs. Sin Base al Contado y al Mejor postor-Al bajar el martillero-todo en dinero en efectivo-Comisión: 10 % -Los bienes podrán visitarse el día: 6 de noviembre de 1994, en las calles: Río Çuarto nro 1490 y Humberto Primo 2042/46-Capital Federal, en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento del art. 133/del CPCCN.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.

Silvia S. Pincini, juez nacional.

e. 2/11 Nº 3373 v. 2/11/94

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66 a cargo del Dr. Julio Armando Grisolia, Secretaria Unica, a cargo del Dr. José Alejandro Sudera, sito en Lavalle 1268 piso tercero Capital Federal comunica por un día en los autos "PEZET MARIA DE LOS ANGELES c/MEZA SORDELLI, MARLETTA Y SANCHEZ S.R.L." s/Despido, expediente nº 33.619/92 que el martillero Alfonso Corigliano rematará el día 23 de noviembre de 1994, a las 11 horas en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra en el salón sito en Humberto Primo 2042/46 Capital Federal, el siguiente bien: "Una heladera comercial de ocho puertas de 1,80mts. de alto por 3 mts. de largo con frente de acero inoxidable".- Sin base- Al contado y al mejor postor. Seña: 30 % comisión: 10 % Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio debe ser abonado por el comprador dentro de las 24 horas siguientes, en el mismo lugar y hora de la casa de remate precedentemente citado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien se exhibe y será entregado, en el lugar donde se encuentra depositado calle Balcarce 433 Capital Federal domicilio del demandado, durante los días 16 y 17 de noviembre de 1994 en el horario laboral de 10 a 11 horas. El retiro del bien subastado correrá por exclusiva cuenta, cargo y riesgo del comprador, obligándose de ser necesario al desarme, traslado y todo movimiento que origine su entrega, quedando bajo su total responsabilidad la de NO ocasionar perjuicios ni destrozos en el desplazamiento por el interior del citado domicilio, debiendo exhibir identificación personal por razones de seguridad y contralor público.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

José Alejandro Sudera, secretario.

e. 2/11 Nº 3370 v. 2/11/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Daños y perjuicios — Prescripción decenal — Relación contractual.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos — Antecedentes — Remisión — Fundamentos.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Mayores costos — Decreto 1619/86 — Aplicación retroactiva: improcedencia — Reclamación posterior a finalización de obra — Improcedencia — Costos financieros: alcance distorsión significativa — Sistema contractual de reajuste revisión — Subsistencia — Certificado final: emisión — Solicitud anterior a recepción provisional — Alcance: costo financiero - Período Variaciones de costos — Determinación — Reclamación — Alcance — Contrato — Ejecución — Contratista — Deber de diligencia — Impugnaciones o aclaraciones: omisión — Efectos — Distorsiones significativas — Hechos sobrevinientes e imprevisibles — Procedimientos Administrativos — Notificación — Requisitos: omisión — Actuaciones posteriores: nulidad — Fecha — Constancia: ausencia — Recurso administrativo — Admisibilidad formal.

EMPLEADOS PUBLICOS: Daños y perjuicios — Prescripción decenal — Relación contractual.

A los efectos de indicar una acción judicial resarcitoria contra un ex agente público, atento a que la remisión del artículo 131 de la ley 24.156 debe entenderse como genéricamente hecha al artículo 4023 del Código Civil, el plazo de prescripción aplicable a dicha acción es de diez años, toda vez que se está ante una relación contractual entre el empleado y la Administración.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. 41.810/87 Tomo 209: pág. 40-13-4-94

Expediente número 41.810/87, con expedientes números 62.519/87, 5.324/87, 62.633/87 Corresponde 1 y 62.633/87 agregados sin acumular

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 13 Abr. 1994

Señor Subsecretario Legal de la
Secretaría de Coordinación Legal,
Técnica y Administrativa del
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos:

I. En las presentes actuaciones se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del término de prescripción que debe tenerse en consideración a los efectos de iniciar una acción judicial resarcitoria contra un ex agente público, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92).

II. Previo a reseñar el contenido de este expediente y a entrar a analizar el tema planteado, estimo conveniente recordar lo que disponen las normas vinculadas al caso.

1. El artículo 137 de la ley 24.156 determina que "Se derogan expresamente los siguientes ordenamientos legales: "

"a) Decreto Ley 23.354, del 31 de diciembre de 1956, ratificado por la ley 14.467 (Ley de Contabilidad), con excepción de sus artículos 51 a 54 inclusive (capítulo V - De la gestión de bienes del estado) y 55 a 64 inclusive (capítulo VI - De las contrataciones);"

2. Por otra parte, cabe rememorar los artículos 130 y 131 de la ley citada, que integran el capítulo III ("De la responsabilidad") de su título VII ("Del control externo").

Así, el primero de ellos dispone que "toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encontrase comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial".

El segundo, a su vez, establece que "La acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de todas las personas físicas que se desempeñen en el ámbito de los organismos y demás entes premencionados en los artículos 117 y 120 de esta ley, prescribe en los plazos fijados por el Código Civil contados desde el momento de la comisión del hecho generador del daño o de producido éste si es posterior, cualquiera sea el régimen jurídico de responsabilidad patrimonial aplicable con estas personas."

3. El decreto 2.660/92 (B.O. 31.XII.92), parcialmente reglamentario de la ley 24.156, perceptúa, en su artículo 1º, que "La disolución y liquidación de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS y del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, a que se refieren los artículos 116 132, 137 y 138 de la ley 24.156, se efectivizará a partir del 1º de enero de 1993."

4. Interesa también señalar que el artículo 142 de la derogada Ley de Contabilidad indicaba, en sus párrafos segundo y tercero, que "La acción del Estado tendiente a hacer efectiva la reparación civil de los daños e intereses ocasionados por actos u omisiones imputables a los agentes de la administración nacional, incluidos los de entidades descentralizadas, empresas del Estado y haciendas paraestatales, prescribirá a los diez años de cometido el hecho que imponga tal responsabilidad."

"Para los funcionarios de que trata el art. 85, inciso e), los plazos de dicha prescripción comenzarán a correr desde la fecha en que los mismos hayan cesado en sus cargos."

III. Tras la reseña normativa que antecede, me abocaré a relatar los antecedentes que surgen del expediente principal del epígrafe.

1. Con motivo de la denuncia formulada por funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Regional del entonces Ministerio de Economía, referida a una falsificación de adelantos para gastos de viaje, el señor Subsecretario de esa área solicitó que, sin perjuicio de la correspondiente denuncia penal, se instruyeran las pertinentes actuaciones sumariales (ver fojas 1 y documentación obrante en los expedientes números 62.519/87 y 62.633/87).

2. Consiguientemente, mediante la Disposición nº 775/87 —agregada en copia a fojas 31—, el señor Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar ordenó la sustanciación de un sumario administrativo en contra del Agente Transitorio Categoría 16 ..., a los fines de determinar los hechos y responsabilidades con relación al ámbito administrativo y patrimonial.

3. Luego de tramitada la investigación, a fojas 78 el señor Instructor Sumariante opinó que dado que el agente ... había dejado de pertenecer a la planta de personal de la Dirección Nacional de Azúcar, no cabía la aplicación de una sanción administrativa, no obstante lo cual señaló que ante el ilícito comprobado y el perjuicio fiscal producido hubiera correspondido, si aún revistara en su puesto, la pena de exoneración, en virtud de encontrarse incurso en delito contra la Administración y violación de los deberes del personal.

En consecuencia, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (ver fojas 86), el señor Secretario de Coordinación Administrativa y Técnica del citado Ministerio dispuso, mediante su Resolución nº 33/92, dar por finalizada la instrucción sumarial y dejar constancia en el Legajo Personal del ex agente ... que de haber permanecido en la Administración le hubiese correspondido la sanción de exoneración (ver copia certificada a fojas 87/88).

5. A esta altura cabe señalar que conforme resultaría de las constancias que obran a fojas 90, 91 y 92 (esta última en copia y sin fecha ni firma), el perjuicio fiscal acreditado ascendería, al 1º de abril de 1991, a la suma de $ 2.523,60.

6. En otro orden es necesario destacar que de manera independiente y paralela al sumario administrativo se desarrolló ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal nº 4, Secretaría nº 12, de la Capital Federal, la causa nº 5.324, caratulada "Farías Gustavo Martín sobre falsificación de documento y defraudación" —incorporada parcialmente en fotocopia a estos actuados—, en la que el agente resultó sobreseído provisionalmente (ver fojas 72).

7. Por otra parte, cabe consignar que de acuerdo con lo informado a fojas 77, ... revistió en la Dirección Nacional de Azúcar como Personal no Permanente, Transitorio Categoría 16, desde el 1º de julio de 1986 hasta el 31 de diciembre de 1987, fecha en la que concluyó su designación por vencimiento de su contratación, y cumplió tareas desde mediados del año 1986 en la entonces Secretaría de Desarrollo Regional (ver fojas 10/11 y 12).

8. También debe señalarse que dado que en su momento no se dio la intervención que correspondía al ex Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la tramitación del pertinente juicio de responsabilidad, las actuaciones fueron giradas a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (ver fojas 97), dependencia esta que se declaró incompetente para actuar en el caso y aconsejó la remisión de los obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación (ver fojas 98).

9. Al ser consultada en el caso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos expresó, en lo sustancial, que encontrándose en la especie pendientes las etapas procesales que antes regulaba la Ley de Contabilidad, cabía examinar la procedencia de promover acciones judiciales con arreglo a lo dispuesto por los artículos 130 y 131 de la ley 24.156.

Al abocarse a la cuestión de la prescripción de tal acción, opinó —luego de ponderar la normativa vigente y la jurisprudencia y doctrina sobre el tema— que correspondía en el "sub examine" aplicar el plazo de prescripción decenal, en virtud de la relación contractual existente entre el Estado y sus agentes, no obstante lo cual recomendó se consultara la cuestión a este organismo asesor (ver fojas 100/106), lo que así se hizo a fojas 107.

VI. Relevadas como precede las pertinentes constancias de autos, procederé a emitir mi opinión.

1. Debo señalar, en primer lugar, que no tengo reparos que oponer al trámite de autos desde el punto de vista formal.

2. En cuanto al fondo del problema planteado, cuadra comenzar por advertir que esta Procuración del Tesoro se ha pronunciado recientemente sobre el tema que aquí se debate.

En efecto, en el dictamen nº 170 de fecha 23 de noviembre de 1993, registros en Dictámenes 207:293 —cuya copia adjunto al presente para mejor ilustración— senté la interpretación y aplicación que, a mi criterio, debía darse a diversas disposiciones de la ley 24.156, no sin dejar a salvo que las opiniones allí expuestas quedaban limitadas en su alcance por haber sido emitidas de modo excepcional sobre una cuestión abstracta.

Así, al referirme —entre muchos otros tópicos— al instituto de la prescripción que ahora nos ocupa, recordé inicialmente que el ex Tribunal de Cuentas de la Nación hubo de sostener con respecto al artículo 142 de la derogada Ley de Contabilidad que "...la prescripción allí establecida guardaba correlación con el criterio aplicable a las acciones emergentes de relaciones contractuales y con las acciones civiles de repetición que se acuerdan al principal contra sus empleados, de acuerdo con el artículo 1123 del Código Civil (ver 'Ley de Contabilidad y el Régimen de Contrataciones del Estado', actualizada al 30/6/90, texto ordenado y comentado por Luis J. Pérez Colman, Suplemento de la revista 'Régimen de la Administración Pública, editorial Ciencias de la Administración SRL, Buenos Aires, página 351)."

Luego de recordado este antecedente, traje a colación el parecer de Marienhoff cuando apreciaba que "algunos tribunales impresionados por el artículo 1112 del Código Civil y por la ubicación de éste en el Título de los hechos ilícitos que no son delitos, aplicaron el artículo 4037 de dicho Código, que entonces establecía que dicha prescripción se operaba en el lapso de un año (hoy es de dos años). El criterio era equivocado, porque en la especie no se trataba de un cuasidelito, sino de actos que implicaban el incumplimiento o la violación de un contrato (el contrato de empleo público), en cuyo caso la acción se prescribe a los diez años (Código Civil, artículo 4023); esta era la norma que debió aplicarse y ese el lapso en que se producía la prescripción de la acción." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, tomo III-B, página 400).

Seguidamente estimé que "En coincidencia con la doctrina sentada respecto del artículo antes vigente de la Ley de Contabilidad... en principio, en tanto la responsabilidad de los agentes públicos derivadas de actos realizados en el ejercicio o en ocasión de sus funciones posee índole contractual, la remisión del artículo 131 de la ley 24.156 debe entenderse como genéricamente hecha al artículo 4023 del Código Civil, siendo entonces el término de prescripción aplicable el decenal allí estatuido.

"Llego a este aserto" — añadí — "sin que escape a mi conocimiento que el problema suscitó pronunciamientos doctrinarios y jurisprudenciales encontrados, pero es mi opinión —sin desconocer la opinabilidad del asunto— que asiste razón a aquellos que, como el citado Marienhoff, se inclinan por la prescripción decenal, solución que ha sido adoptada en fallos emanados de diferentes tribunales (ver Cámara Nacional Civil, sala C, 15.IV.80, autos 'Municipalidad de la Capital contra Innocenti, Horacio y otros', La Ley tomo 1980-D, página 423; y fallos citados en Roberto H. Della Croce, 'La acción regresiva del artículo 1123 del Código Civil y la prescripción. Diversidad de problemas que el tema plantea dentro de la normativa del Derecho Procesal Civil y Laboral', en La Ley, tomo 1977-B, página 25)".

Puntualicé, empero, que "No se me oculta, por cierto, la diversidad de situaciones que pueden aparecer en la práctica, que podrían importar un apartamiento de la regla sentada, lo que torna aconsejable que el tema sea estudiado en cada caso para establecer la norma del Código Civil que resulte de aplicación, en cumplimiento de la letra del artículo 132 de la ley 24.156."

"A mero título de ejemplo es del caso recordar que el artículo 1107 del Código Civil excluye del título denominado 'De las obligaciones que nacen de los hechos ilícitos que no son delitos' a 'Los hechos o las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones convencionales...si no degeneran en delitos del derecho criminal." (ver Dictámenes 207:293, páginas 304 y 305).

3. Pues bien, a la luz de los conceptos transcriptos considero que en tanto y en cuanto el hecho "sub examine" no presenta particularidades o matices que ameriten una solución distinta a la de la regla general a que se arribara en el dictamen adjunto, la prescripción aplicable a la acción por indemnización contra el ex agente Farías es la de diez años que establece el artículo 4023 del Código Civil, toda vez que se está ante una relación contractual entre el empleado y la Administración.

Ciertamente no enerva esta conclusión la norma del artículo 1107 del Código Civil —mencionada en el asesoramiento como ejemplo a tener en cuenta para analizar casuísticamente el tema—, puesto que en la especie no se ha configurado un delito del Derecho Criminal, dado que, como se informa a fojas 72, el ex agente ... fue sobreseído en sede penal.

4. Concluyó, en definitiva, en que corresponde en el caso la aplicación de la prescripción decenal del artículo 4023 del Código Civil; por tratarse de una responsabilidad contractual.

V. Con lo hasta aquí expuesto, dejo sentada mi opinión sobre la cuestión objeto de consulta.

DICTAMEN Nº 040

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos — Antecedentes — Remisión — Fundamentos.

1. Los pedidos de dictamen de la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes. informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9; 202:1).

2. La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 199:92 y 191; 200:36; 204:176).

Dict. nº 41/94, abril 14 de 1994. Expte. 204/94. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 204/94
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 14 Abr. 1994

Señor Subsecretario de Administración del
Ministerio de Salud y Acción Social:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor en relación a la deuda que la ... reclama al Ministerio de Salud y Acción Social, vinculada con el pago de un porcentaje de los recursos obtenidos de los concursos de ..., correspondientes a la jugada extra mensual.

II. — De la documentación acompañada surgen los siguientes antecedentes de relevancia:

1. Se inician estas actuaciones con el reclamo que efectuó la ... al Ministerio de Salud y Acción Social, en razón de la deuda que dicho organismo mantendría con esa entidad por el concepto indicado en el acápite I del presente, que estimó ascendía, por el lapso transcurrido entre marzo de 1992 y junio de 1993, a $ 603.507,50. Adjuntó la liquidación pertinente y copias de las resoluciones del Ministerio de Salud y Acción Social 761/86, 613/87, 43/89 y del decreto 236/91.

Requirió también que aquel Ministerio girara el monto reclamado a la Secretaría de Deportes, a efectos de que ésta, a su vez, lo remitiera a esa Asociación (v. fs. 1/26).

2. La Dirección de Programación y Control Presupuestario del Ministerio citado, al tomar intervención, adjuntó copia del informe que produjera el Jefe del Departamento Presupuesto, en un tema similar, referido al reclamo efectuado por la Secretaría Deportes por aplicación de las resoluciones ministeriales Nº 314/84 y 613/87 (v. fs. 29/30).

3. Luego de ello la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado produjo el dictamen 1220/94 (v. fs. 31/32).

Desde el punto de vista legal consignó que, en su momento las leyes 19.336 (B.O. 12.XI.71) y 21.395 (B.O. 10.IX.76) —hoy derogadas por la ley 24.199 (B.O. 8.VI.93)— habían establecido que las sumas recaudadas en concepto de arancel sobre cada apuesta de ..., fueran depositadas en una cuenta especial del entonces Ministerio de Bienestar Social, que las debía distribuir directamente, asignándoles a los fines de su competencia (v. arts. 7º y 10 de las leyes citadas en primer término).

Agregó que, en cumplimiento de aquellas normas, la resolución del Ministerio de Salud y Acción Social 761/86 aprobó el convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes de ese organismo y la ...; por el que se determinó que de lo que le correspondiera al Ministerio, un porcentaje se destinaría a la ... y otro a la Secretaría de Deportes (v. art. 9).

Asimismo, la asesoría puntualizó que la resolución 613/87 aclaró dicho sistema de distribución, a la vez que ratificó la resolución precitada.

Por otro lado agregó que el Decreto 2283/90 (B.O. 2.XI.90) suprimió a la Dirección Nacional del Deporte del área del Ministerio de Salud y Acción Social, creando el Ente Nacional Argentino del Deporte. En consecuencia la Ley de Ministerios (t.o. 1992 por decreto 438/92, B.O. 23.III.92), no receptó la previsión establecida en el artículo 26, inciso 22, de la ley 22.520 (B.O. 23.XII.81), que facultaba al Ministerio de Salud y Acción Social a entender en la promoción y fiscalización del deporte. Por esa razón y teniendo en cuenta que, de acuerdo con las disposiciones legislativas que había citado, aquel organismo debía destinar los recursos del ... a los fines de su competencia, no podía aplicarlos al fomento de actividades deportivas que estaban fuera de ellos. Agregó que la prevalencia de la ley sobre la resolución era indiscutible.

Ante ello, estimó que las resoluciones 761/86 y 613/87 se encontraban actualmente derogadas.

A mayor abundamiento agregó que el aporte comprometido en la resolución 761/86 y concordantes tenía carácter de subsidio, por lo tanto era materia de decisión unilateral y discrecional, y consecuentemente admitió su revocación expresa o tácita, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Fundamentó este último argumento en lo dispuesto por el decreto 236/91 que, según manifestó "...expresamente excluyó del Régimen de suspensión de subsidios que estableció el Decreto 1930/90 a las RESOLUCIONES 761/86 y 613/87".

En ese punto, sugirió la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 32).

El Subsecretario de Administración hizo suya aquella opinión y requirió esta intervención (v. fs. 33).

III. — Relevadas de tal forma las constancias de autos, corresponde destacar en forma liminar que no se encuentran reunidas, en la especie, las condiciones necesarias que, con carácter previo, son exigibles para la procedencia del dictamen de este organismo asesor.

1. Cabe señalar que no se ha incorporado a las presentes actuaciones información que tanto el Departamento Presupuesto de la Dirección Programación y Control Presupuestario, como la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de Salud y Acción Social, consideraron conveniente solicitar a ...

Es del caso recordar que este organismo asesor en derecho ha señalado que "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184:9 y 202:1 entre otros).

2. Tampoco se le ha dado debida participación a la asesoría letrada de la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, área que en la actualidad tendría competencia sobre el tema en cuestión. Sobre el particular esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que: "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen ordenamiento administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso." (Dictámenes 199:92 y 191; 200:36; 204:176, entre otros).

3. Por otra parte es dable resaltar que, por decreto 227/94 (B.O. 28.II.94) se modificó la estructura del Ministerio de Salud y Acción Social y se creó, en el área de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Desarrollo Social, compuesta por las Subsecretarías de Acción Social, de la Tercera Edad, de Vivienda, de Proyectos Sociales y de Coordinación Técnico-Administrativa (v. art. 2º).

Asimismo, mediante dicha normativa se determinó que, entre otros organismos, ... pasara a actuar en el ámbito de la citada Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (v. art. 11).

En razón de lo expuesto, considero pertinente que, tanto las autoridades de dicha Secretaría, como su servicio jurídico, tomen la intervención que les compete.

IV. — Por consiguiente, no corresponde que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida sobre la cuestión planteada, en el actual estado del trámite, razón por la cual procede la devolución de las actuaciones a su remitente a fin que, de compartir lo expuesto, dé intervención a la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, la cual, una vez reunidos los recaudos faltantes y de considerar necesaria aun el asesoramiento de este organismo, podrá solicitar nuevamente su intervención.

DICTAMEN Nº 041

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Mayores costos — Decreto 1619/86 — Aplicación retroactiva: improcedencia — Reclamación posterior a finalización de obra — Improcedencia — Costos financieros: alcance distorsión significativa — Sistema contractual de reajuste revisión — Subsistencia — Certificado final: emisión — Solicitud anterior a recepción provisional — Alcance: costo financiero — Período — Variaciones de costos — Determinación — Reclamación — Alcance — Contrato — Ejecución — Contratista — Deber de diligencia — Impugnaciones o aclaraciones: omisión — Efectos — Distorsiones significativas — Hechos sobrevinientes e imprevisibles — Procedimientos Administrativos — Notificación — Requisitos: omisión — Actuaciones posteriores: nulidad — Fecha — Constancia: ausencia — Recurso administrativo — Admisibilidad formal.

1. El artículo 3º del decreto 1619/86 resulta inaplicable a la pretensión del recurrente, en orden a la revisión de la fórmula contractual de determinación de mayores costos, pues de la lectura del referido artículo surge que éste contempla exclusivamente los casos correspondientes a distorsiones producidas después de su entrada en vigencia.

2. El recurso impetrado contra la resolución de la Comisión Liquidadora Ley 12.910 de la Armada de la República Argentina, por la cual se dio por decaído el reclamo formulado por la recurrente con relación a las liquidaciones de variaciones de costos de obra, debe ser desestimado, en virtud de haber sido efectuada la reclamación una vez concluida la obra.

3. La distorsión significativa del sistema contractual provocada por los extraordinarios costos de financiación, constituye una situación no prevista por el decreto 3772/64, en consecuencia no pueden aplicarse a su respecto las exigencias establecidas en su artículo 4º, conclusión que es válida respecto de aquellas distorsiones que se produjeron en los costos financieros a partir del mes de julio de 1982, ya que éstas alcanzaron la calificación de significativas en los términos de la ley 21.250 (conf. Dict. 172:6).

4. El derecho de ambos contratantes a la revisión del sistema contractual de reajuste, a los fines de corregir distorsiones significativas de su funcionamiento, subsiste hasta la emisión del certificado final de cierre de cuentas, sin que su ejercicio se halle condicionado a la observación o cuestionamiento de cada certificado provisorio (Conf. Dict. 172:6).

5. Desde el momento en que la Administración toma conocimiento de las distorsiones en los sistemas de liquidación de variaciones de costos y su posterior reconocimiento, es que deben aplicarse las nuevas fórmulas, requiriéndose una presentación del interesado, en la que debe acreditarse, con las modalidades previstas en las disposiciones vigentes, la real incidencia en los costos, para que nazca la obligación del Estado de reconocer esa incidencia (conf. Dict. 170:368; 172:280).

6. El reconocimiento de las eventuales diferencias emergentes de la revisión de la fórmula contractual de determinación de variaciones de costos, debe efectuarse desde la reclamación de los contratistas que sostuvieron la inequidad de las mismas (conf. Dict. 170:368; 172:280).

7. Dentro del marco del decreto 2875/75, puede ser considerada una petición de revisión del sistema contractual anterior a la recepción provisional de la obra, pero limitando su consideración exclusivamente con relación a las distorsiones del costo financiero y por el período comprendido entre el reclamo y la liquidación final, sin extender el reconocimiento a los restantes rubros reclamados, con posterioridad al vencimiento del término contemplado en el artículo 4º del decreto 3772/64 (Conf. Dict. 193:136).

8. Durante la ejecución del contrato el contratista debe obrar con pleno conocimiento de las cosas puesto que la magnitud de toda obra pública y de los intereses en ella en juego, le imponen actuar de modo de prever cualquier eventualidad que pudiese incidir sobre sus derechos, adoptando a ese efecto las diligencias apropiadas que exijan las circunstancias de personas, tiempo y lugar (conforme Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

9. La omisión del oferente de efectuar en tiempo oportuno las impugnaciones o pedidos de aclaraciones necesarias para obtener la modificación de la fórmula contractual de determinación de variaciones de costos o los detalles que juzgara necesarios, y de formular cuestionamiento alguno durante el período de ejecución del contrato, le impiden, una vez concluida la obra, cuestionar aquello que debió haber observado en su momento.

10. Para que se viable la adopción de una metodología como la contemplada en el artículo 1º del decreto 2875/75 —no así para el reconocimiento de la variación de costos en sí— resulta imprescindible que las distorsiones provengan de hechos sobrevinientes e imprevisibles y que éstas sean además, significativas, es decir, que posean una especial importancia, en tanto la conjunción de tales requisitos —coincidentes con los previstos en el artículo 1198 del Código Civil— constituyen los presupuestos de hecho que hacen procedente la aplicación de la norma (Conf. fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

11. Cuando se incumple cualquiera de los requisitos exigidos por la ley en materia de notificaciones, se ha de producir la nulidad de las actuaciones posteriores, si con ello se ha causado indefensión al particular (conf. Doctrina de los autores).

12. En ausencia de constancia cierta de la notificación, debe estarse en favor del presentante, considerándose el recurso interpuesto en tiempo y forma (conf. dict. 178:15; 179:29; 201:144; 59:430; 181:135).

13. En materia de variaciones de costos, rigen la ley 12.910 y su decreto reglamentario 3772/64, cuyo artículo 4º establece que el contratista deberá manifestar su conformidad o reparo con la liquidación de variaciones de costos que le sea efectuada, debiendo, en este último caso, fundarlo dentro de los quince días hábiles administrativos de notificado, adjuntando los elementos de juicio que sean necesarios.

Dict. Nº 42/94, abril 18 de 1994. Expte. 11044/89.
Ministerio de Defensa.

Expte. 11.044/89 WDIIF SFE
Nº 628/81 agregado
s./acumular WMDG dgme Nº 11/86
A. R. A. - CIJ 2781/89
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 18 Abr. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se solicita dictamen de este organismo con relación a la procedencia del recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la empresa ..., contra la resolución 4/83 de la Comisión Liquidadora Ley 12.910 de la Armada de la República Argentina —aprobada por el señor Director de Instalaciones Fijas Navales el 29 de setiembre de 1983—, por la cual se dio por decaído el reclamo formulado por la recurrente, con relación a las liquidaciones de variaciones de costos de la obra "Pabellón de Emergencia - Consultorios Externos - Laboratorio y Terapia Intensiva— Hospital Naval Puerto Belgrano" (Variante III - fs. 76 y 76 vta. expte. WDIIF. SFE Nº 628/81).

II. — De las constancias acompañadas surgen los siguientes antecedentes, que considero útiles para el análisis de la cuestión planteada:

1. En las Cláusulas Especiales II ("Normas para el reconocimiento de variaciones de precios - Artículo 6º, ley 12.910") se estipuló que los precios de los ítems integrantes de los certificados serían susceptibles de reajustes posteriores a la firma del contrato de obra, como consecuencia de las variaciones que se produjeran en su costo, y que la liquidación de los reajustes, sería efectuada por la Comisión Liquidadora de la repartición licitante, de acuerdo a la variación de los números índices de la Cámara Argentina de la Construcción, contemplándose una fórmula que establecía el empleo de los índices del costo de la construcción y del costo de materiales publicados por esa Cámara, con una determinada deducción (v. fs. 57, anexo a expte. WDIIF SFE 628/81, al que he de referirme en lo sucesivo, salvo aclaración en contrario).

2. El 18 de mayo de 1981 la empresa ... solicitó al Director de Instalaciones Fijas Navales que se le concediera un anticipo financiero del 20 % (veinte por ciento) sobre el monto del contrato más sus mayores costos, estando éste, pendiente de ejecución (en fotocopias fs. 1/3).

La petición fue concedida por la Armada Nacional, celebrándose al efecto el 20 de mayo de 1981 el Acta Convenio que obra a fojas 9/10, el que se aprobó por Resolución del día 10 del mes siguiente (fs. 11/12).

3. El 1º de julio de 1983 y con fundamento en la "absoluta falta de representatividad de los índices elaborados por la Cámara Argentina de la Construcción" para un edificio como el Hospital Naval Puerto Belgrano, la contratista elevó, para estudio y ulterior pago, una planilla de reajustes de mayores costos, sosteniendo que aquellos índices estaban concebidos para edificios "tipo propiedad horizontal de 9 pisos". Estos conceptos fueron reiterados el 25 de julio de 1983, oportunidad en que estimó conveniente aplicar los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (fs. 18, 20/22).

Nació con esta petición la primera de las cuestiones relevantes para el análisis de autos. Respecto de ella, la Comisión Liquidadora Ley 12.910 de la comitente consideró aplicable al caso el artículo 4º del decreto 3772/64, que fija un término de quince días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de las liquidaciones, para que el contratista efectúe el pertinente reclamo fundado. De este modo, entendió que el pedido había sido presentado fuera de término y que, por lo tanto, las liquidaciones de variaciones de costo efectuadas se encontraban firmes, acompañando al efecto copia de la liquidación definitiva de variaciones de costos recibidas por la empresa el 8/VIII/83 (fs. 74 y 75).

Tal parecer fue acogido por la resolución Nº 4 del 29 de setiembre de 1983 de la precitada Comisión, luego aprobada por la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, la cual dispuso "Dar por decaído el reclamo interpuesto". En sus considerandos se señaló, además, la inadmisibilidad de "aceptar reclamaciones que modifiquen el monto abonado por el Comitente, después de finalizados los trabajos contratados...". De tal resolución, tomó conocimiento y retiró copia, el señor ... el día 14 de octubre de 1983 (fs. 76 y 76 vta.).

En razón de haber transcurrido el término para recurrir, sin que la contratista lo hubiera hecho, el Director de Instalaciones Fijas Navales, dispuso el 5 de diciembre de 1983 el archivo de las actuaciones (fs. 77).

Cabe tener presente, por otro lado, que la recepción provisional de la obra tuvo lugar el día 26 de mayo de 1983, en tanto que la recepción definitiva se realizó el 23 de enero de 1984 y fue aprobada por Disposición 301 del 8 de agosto de 1984 del Jefe del Estado Mayor General de la Armada (fs. 125/139 del expte. WMDG dgme 11/86 —adjunto sin acumular—).

4. Una segunda cuestión se suscita el 10 de agosto de 1983, al solicitar ... la liquidación de los montos resultantes de la aplicación de las modificaciones en el régimen de exenciones o de alícuotas en el Impuesto al Valor Agregado, facultadas por la ley 22.294 y, particularmente, de la modificación de la tasa de imposición de ese impuesto, que siendo del 16 % al adjudicarse la obra, pasó al 20 % dispuesto por el decreto 2118/80 (artículo 2º). Consecuentemente propuso ajustar el precio, incrementándolo en el 4 % (fs. 80 del expte. WDIIF SFE Nº 628/81).

El 15 de agosto de 1983, la Comisión Liquidadora Ley 12.910 se pronunció en forma negativa al reclamo formulado, con fundamento en que la Cámara Argentina de la Construcción, en la metodología utilizada para la formación de los índices empleados para la determinación de los mayores costos en la obra que nos ocupa, tenía en cuenta el Impuesto al Valor Agregado. El criterio fue aprobada por la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, habiéndose notificado en disconformidad la reclamante con fecha 22 de agosto de 1983 (fs. 122).

En este sentido, cabe señalar que del informe de la Cámara Argentina de la Construcción del 24 de noviembre de 1983, surge que efectivamente se encuentra contemplada en el cálculo de sus números índices (del costo de la construcción, de sus materiales y de su mano de obra), la alícuota del Impuesto al Valor Agregado desde la vigencia de dicha gabela como también las variaciones que experimentara (fs. 182).

5. Una tercera cuestión proviene de otra solicitud de la recurrente, del 19 de octubre de 1983, por la cual requirió el pago del "Mayor Gasto Financiero de nuestro reclamo por diferencia de I. V. A. efectuado con fecha 02/08/83 y 10/08/83", acompañando planillas de cálculo del rubro pretendido, tendientes a a fundamentar su petición (fs. 125/178).

Con relación a este último reclamo, la Comisión Liquidadora Ley 12.910 de la comitente, con fundamento en que la solicitante había sido notificada el 22 de agosto de 1983 de la resolución denegatoria del 15 de ese mismo mes, habiéndose limitado sólo a expresar disconformidad, entendió que correspondía comunicarle el archivo de las actuaciones, en tanto aquélla no había sido recurrida, temperamento así ordenado el 5 de diciembre de 1983, por la Dirección de Instalaciones Fijas Navales (fs. 180 vta.).

En su presentación del 23 de enero de 1984, ... expresó haber recibido una notificación comunicándole el archivo del expediente, a cuyo respecto opinó que, si bien es cierto que no había recurrido la resolución del 15 de agosto de 1983 (fs. 122), se incurriría en error al disponer el archivo de las actuaciones, en tanto, una posterior presentación suya de fecha 19 de octubre de 1983, reclamó el reconocimiento de la "variación de costos por mayor gasto financiero, por la diferencia

de tasa de I. V. A., petición que aún no ha sido resuelta...". Destacó asimismo, que formuló tres solicitudes y sólo se resolvió sobre una de ellas (fs. 183/4).

Este nuevo planteo motivó la emisión, por parte de la Dirección de Instalaciones Fijas navales, de la nota-resolución del 7 de febrero de 1984, a través de la cual se puso en conocimiento de la reclamante, que sus anteriores notas habían sido archivadas "de acuerdo a lo informado a esa Empresa" oportunamente y asimismo le fue remitida copia del ya comentado informe de la Cámara Argentina de la Construcción (fs. 187).

6. Por otra parte, el 1º de abril de 1986, la contratista impugnó la resolución 4/83 de la Comisión Liquidadora ley 12.910, referente a la primera de las cuestiones que han venido siendo individualizadas en los puntos anteriores (fs. 1/11 del expediente WMDG dgme 11/86 —al que me referiré en lo que sigue, salvo mención en contrario—).

En dicha impugnación indicó que, con motivo de un pedido de vista materializado el 17 de marzo de 1986, había tomado conocimiento de "una supuesta notificación de una resolución del 29/9/83, realizadas en la persona de ..." y del archivo del expediente.

Planteó que esa persona no era apoderado ni representante legal de la empresa y que, al no estar ésta notificada de las resoluciones hasta el momento en que tomó la vista mencionada, en su opinión correspondía considerar inexistente la notificación practicada. Negó, además, que hubiera tomado conocimiento de las decisiones adoptadas por algún otro medio.

En cuanto al fondo del tema, expresó que las presentaciones efectuadas con fechas 30 de junio y 25 de julio, ambas de 1983, no constituían técnicamente recursos, como el contemplado en el artículo 4º del decreto 3772/64, sino peticiones tendientes a poner en marcha el procedimiento establecido en el decreto 2875/75, que estaba destinado a comprobar distorsiones significativas en los sistemas de liquidación de variaciones de costos incluidos en los contratos en ejecución y que consistía en un procedimiento susceptible de ser iniciado a pedido de parte o de oficio, que carecía de términos establecidos, salvo el correspondiente a la prescripción, así como el efecto cancelatorio del pago definitivo.

Agregó, por lo demás, que la presentación del 30 de junio fue efectuada con anterioridad a la recepción definitiva de la obra (23/1/84), por lo que indicaba que había sido hecha durante la vigencia del contrato.

Al indicar las razones por las cuales cuestionaba las fórmulas contractuales de determinación de variaciones de costos, declaró que éstas contenían como único parámetro de ajuste los índices de "Costo de la Construcción" y de "Materiales" de la Cámara Argentina de la Construcción. En consecuencia, la omisión del análisis de costos previstos en el artículo 3º inciso c) del decreto 3772/64, lo que produjo una "significativa distorsión", al no acompañar la evolución de las fórmulas contractuales la experimentada por el costo de la obra.

También planteó el reconocimiento de "los mayores costos impositivos derivadas de la diferencia de alícuota del I. V. A. establecida por ley 22.294, reajustándose los precios pactados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran tales modificaciones. Ello, en razón de que de acuerdo a lo resuelto en expediente 491/83 (15/8/83) dicha variación estaría ya contemplada en los índices proporcionados por la Cámara Argentina de la Construcción cuyo reemplazo ahora se solicita. Quedaría de hecho también recurrida la resolución apuntada en este párrafo...".

7. La Comisión Liquidadora Ley 12.910, en su intervención del 15 de octubre de 1986 (fs. 66), señaló que la recurrente pretendía "demostrar una aparente distorsión en el reconocimiento de Mayores Costos, haciendo un análisis comparativo entre los índices utilizados" en el contrato, con otros que consideró como "característicos", "sin probar tal calificativo que el único demostrado es que si se hubieran aplicado, había percibido una suma mayor". Finalmente, opinó que no consideraba "... que en esta obra se hubieran producido distorsiones significativas que justificaran aplicar el procedimiento correctivo fijado en el Decreto Nº 2875/75..." (fs. 66).

Luego de ello la contratista se presentó nuevamente solicitando la apertura a prueba de las actuaciones y la fijación de un plazo de cuarenta y cinco días, para producir "la prueba pericial contable suficiente que, sobre la base de los libros de comercio de mi mandante y demás documentación complementaria pertinente, permita probar acabadamente el perjuicio económico que se invoca.", petición a la que corresponde considerar admitida en razón de las actuaciones siguientes (fs. 68/69 y 70/73).

8. En la presentación del 19 de diciembre de 1986, la recurrente manifestó su voluntad de acogerse "... a los derechos emergentes de la aplicación de los artículos 3º y 11º del Decreto 1619/86", que su derecho se basaba en la falta de representatividad de las fórmulas de reconocimiento de variaciones de costos y consiguiente distorsión de la ecuación económico financiera del contrato, y, en lo referente al artículo 11, que su aplicación actuaría "en forma resarcitoria ante el incremento de los costos indirectos consecuentes de la ampliación en 12 meses del plazo contractual original..." (fs. 78).

Esa presentación fue luego complementada el 6 de febrero de 1987, al efectuar la impugnante un desarrollo de fundamentos tendientes a la "demostración del perjuicio oportunamente denunciado dentro de las disposiciones del Decreto 1619/86". Destacó que el artículo 6º de la ley 12.910 garantiza la "preservación del espíritu de equidad en contratos como el que nos vincula" y, que con idéntica finalidad fue sancionado el Decreto 2875/75, que facultó a las Comisiones Liquidadoras instituidas en el artículo 3º del decreto 3772/64, a adoptar, en materia de variaciones de costos, nuevos procedimientos de determinación, en el supuesto de comprobarse "distorsiones significativas en los sistemas de liquidación de variaciones de costos incluidas en los contratos en ejecución" (fs. 81/9).

Manifestó, además, la circunstancia de haberse contemplado en el Decreto 2348/76, la obligatoriedad de comprobar las distorsiones de los reconocimientos provenientes de inequidad derivada de fórmulas o métodos de reajuste inadecuados, mayor incidencia de los gastos indirectos de obra, y modificación de gastos, entre otras causas.

Sostuvo asimismo que la fórmula del régimen de variaciones de costos era integrada por un monomio (el índice de costo de construcción confeccionado por la Cámara de la actividad), siendo ineficaz para medir adecuadamente las variaciones de costos operadas, en razón de la diferente evolución experimentada por los precios de los insumos fundamentales empleados en la obra, en relación con la sufrida por el aludido índice.

También reclamó por la "mayor incidencia de los gastos indirectos de obra" (art. 1º, inc. b), decreto 2348/76) derivada de la circunstancia de haberse extendido doce meses sin su culpa, el término de ejecución contractual de la obra.

Por otra parte, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º inciso g) del decreto 2348/76, señaló el perjuicio sufrido como consecuencia de las "inequidades por las variaciones producidas en el costo financiero.", e indicó la existencia del mayor gasto financiero en razón de la ya expresada variación en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado.

Finalmente, presentó una "fórmula conformada", para reemplazar a la establecida en el contrato, acompañando al efecto planillas demostrativas de las diferencias entre la fórmula contractual, la evolución de los precios de diversos elementos de obra considerandos representativos, y la fórmula "conformada" propuesta, así como de cuantificación de la "variación del costo financiero".

9. Con motivo de un pedido de informes efectuado por la comitente, a través de la cual el entonces Ministerio de Economía puso de manifiesto su opinión en el sentido que el artículo 3º del decreto 1619/86 "reglamenta sobre el reconocimiento de distorsiones significativas a los términos del decreto Nº 2875/75 por lo que abarca cualquier rubro que integra el contrato"; y, por otra parte, que "El Art. 11 involucra los conceptos definidos en el propio artículo, es decir, incidencia de gastos indirectos y generales originados en una disminución del ritmo de la obra" (fs. 118).

En tal estado la División Jurídica de la Dirección General del Material Naval sostuvo que la pretensión de la reclamante debía ser analizada en el contexto del artículo 3º del decreto 1619/86, y emitirse en forma fundada un acto administrativo definitivo, "... en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 del Decreto 3772/64 y del art. 2º del Decreto 2875/75". (fs. 140/142).

Con relación a los conceptos involucrados en el artículo 11 del decreto 1619/86, afirmó compartir el criterio de la Comisión Liquidadora ley 12.910 de la Armada, en el sentido de continuar "con el análisis de la cuestión de fondo sometida".

10. Como consecuencia de lo expuesto, se prosiguieron las tramitaciones relativas a la aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1619/86, y se agregó copia de un acta convenio que las partes habrían suscripto, el 21 de junio de 1983, en la que se consignara la renuncia de la contratista, a todo reconocimiento de variaciones de costos ocurridos entre el 9 de enero de 1983 y la fecha del acta en cuestión (fs. 153).

El 11 de diciembre de 1987 tuvo lugar otra presentación de la reclamante, en la que señaló haber arribado en esa fecha a un Acta Acuerdo, prevista por el artículo 12 del decreto 1619/86, por la que se le reconoció el derecho a percibir la mayor incidencia de gastos generales e indirectos, originados en la disminución del ritmo de las obras, ocurrida entre el 1º de julio de 1982 y el 21 de enero de 1983.

También manifestó, que la suscripción del acta en cuestión no implicaba el desistimiento de los reclamos que efectuara con la finalidad de obtener la revisión del sistema de reajuste de variaciones de costos establecido contractualmente, ni el reconocimiento, a otros efectos que los derivados del Acta de Acuerdo, de la metodología empleada para la liquidación de las sumas determinadas en ella (fs. 154). Estos conceptos se reiteraron en la nota del 28 de abril de 1988 en la que insiste sobre los restantes reclamos (fs. 184/185).

11. Mediante la nota-DGMN, IFE, clw Nº 69, del 4 de agosto de 1988, la Comisión Liquidadora ley 12.910 de la Armada, resolvió considerar que las disposiciones del artículo 3º del decreto 1619/86 no eran de aplicación a los recursos deducidos por ... respecto de la fórmula de variaciones de costos contenida en el contrato (fs. 187/9).

El organismo valoró expresamente el anticipo que la comitente había hecho a la contratista y que había permitido su recuperación económica, la falta de reclamos por parte de ésta en el período comprendido entre el otorgamiento del anticipo en cuestión y la recepción provisional de la obra; el carácter completo de la documentación que sirviera de base a la licitación de la obra —con la consiguiente posibilidad de efectuar adecuados cálculos de costos— y en la improcedencia de la búsqueda de ventajas económicas por parte de la contratista, con relación a sus antiguas competidoras en la licitación que sirviera para su selección, y, en que la reclamación había excedido los términos establecidos en el decreto 3772/64 y concordantes.

12. — A fojas 204/217, obra copia de un escrito de ampliación de fundamentos, en el cual, a más de los argumentos anteriormente expuestos, se hizo mérito del contenido de la respuesta emitida por el entonces Ministerio de Economía con fecha 6 de agosto de 1987, así como del dictamen jurídico de fecha 10 de julio de 1986 del Departamento de Contratos de la Dirección General de Material Naval.

También señaló la ausencia de análisis técnicos y económicos elaborados por la Comisión Liquidadora ley 12.910, que permitieran fundar la conclusión relativa al rechazo del reclamo deducido.

Con fecha 17 de agosto de 1989, la Comisión Liquidadora ley 12.910 de la Armada, en forma previa a la remisión de las actuaciones al Ministerio de Defensa para el trámite del recurso jerárquico deducido, sostuvo que ante el reclamo por parte de la contratista del estudio de la cuestión de fondo deducida, era preciso "... recurrir a los arbitrios contables y de auditoría de costos ..." tendientes a determinar la existencia de las distorsiones en los sistemas de determinación de las variaciones de costos denunciados por la recurrente (fs. 225/226).

Remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, y conferida a la impugnante la vista prevista en el artículo 60 de la Reglamentación aprobada por decreto 1759/72, ésta se presentó a evaluarla sosteniendo: 1) que no correspondía la continuación del trámite en el seno de la Comisión Liquidadora ley 12.910 por haber terminado su competencia al resolver como lo hizo, para lo que las actuaciones debían ser elevadas al Ministerio de Defensa para el conocimiento del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, 2) que no es necesario realizar compulsa contable alguna bastando con referirse a la evolución de los precios de los rubros principales que integran el costo de la obra; 3) que la pretensión de una compulsa de rubros viola lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 6153/68 (B.O. 20/XI/68); 4) que la utilización en el Acta Acuerdo del 30/11/87 de los índices de contrato y no de otros fue un temperamento al que se recurrió "... al solo y único efecto de transar uno de los diferendos ..." y, de todos modos, objeto de reservas; 5) que no se ha realizado ningún estudio técnico fundado acerca de la distorsión denunciada por la reclamante (fs. 227, 228 y 230/6).

13. — Giradas las actuaciones a la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, esta opinó que debía considerarse en orden a los plazos para articular el recurso, la posibilidad de hallarse excedidas razonables pautas temporales para interponerlo, extremo que podría dar lugar a entender que medió abandono voluntario del derecho. Señaló, además, que debía tenerse en cuenta el término que regía para la impugnación de los sistemas de variaciones de costos que se tornan inequitativos, fijado por el Tribunal Arbitral de Obras Públicas en el Fallo Nº 2507 y acogido por el decreto 1619/86, en su artículo 3º (fs. 239, 240 y 241/243).

También afirmó que, para encontrarse en condiciones de expedirse, correspondía la verificación de la fórmula respecto de las condiciones que le dieron origen y su seguimiento a fin de analizar su comportamiento a través de la ejecución del contrato, ya que —conforme con la jurisprudencia— la modificación era procedente exclusivamente en el supuesto de comprobarse una distorsión significativa originada en hechos sobrevinientes, fehacientemente acreditados, que hubieran alterado la ecuación económico-financiera de origen.

Agregó que la denuncia posterior a la oferta de la inadecuación de la mecánica de reconocimientos, incluida en documentación contractual, a la obra, no habilitaba por sí sola a su modificación; y planteó que, si bien la utilización de índices generales y globales de variación mensual no era adecuada, debía concluirse que, ante la falta oportuna de objeciones la fórmula había quedado "aceptada por la entonces oferente e incorporada al contrato de común acuerdo."

Asimismo, sostuvo que todo nuevo sistema que se adoptara para sustituir a aquél que fuera pactado, debía ser cabalmente representativo de la obra en sí misma y de las circunstancias que hacen al desarrollo del contrato y lleven a su modificación, advirtiendo la necesidad de cuantificar la distorsión y establecer el límite a partir del cual se considera que debe ser reconocida como significativa.

14. — En ese orden de ideas, la recurrente ofreció para cuantificar la distorsión, prueba pericial contable, a su costa (fs. 261), a la que hizo lugar la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Defensa que, a su vez, dispuso la designación de un perito por parte de la Administración, actuando el propuesto por la parte como consultor técnico (fs. 262 y 267).

15. — El 17 de setiembre de 1991 y a requerimiento del servicio jurídico antes citado, la recurrente propuso puntos de pericia, destinados a demostrar, respecto de diversos elementos que indicó representativos de los costos de la obra en análisis: la evolución comparativa, de la fórmula de reajuste establecida en la documentación contractual durante el período de ejecución del contrato la evolución del índice del costo de la construcción determinado por la Cámara Argentina de la Construcción, sin ponderar un efecto de congelamiento por la aplicación del término fijo del 10 % establecido en el contrato; y, la evolución de los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (fs. 275 y 279/280).

16. — La intervención de la perito oficial y el consultor técnico de la parte, originó sendos dictámenes, en los cuales se concluyó la existencia de significativas diferencias en la evolución de los diversos parámetros propuestos por la actora, aunque en mucho mayor grado en el informe referido en segundo término (fs. 292/7 y 287/9).

17. — El 27 de mayo de 1992 la recurrente presentó su alegato, en el cual, a más de los argumentos ya esgrimidos, sostuvo que la pericia practicada, surgía que, durante el plazo contractual original, la fórmula contractual reconocía variaciones con "aquella representativa de los insumos empleados en la obra", que aparecían como "imprevisibles" y "fuera de todo contexto"; y que continuaron produciéndose durante el lapso de prórroga contractual (fs. 305/315).

18. — Con fecha 23 de abril de 1993 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa destacando que la resolución recurrida se había limitado a afirmar la extemporaneidad del reclamo, sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión planteada, advirtiendo que el decreto 2875/75 no estableció plazo para "intentar los mecanismos que contiene".

También, como elementos favorables a la posición del recurrente, señaló el contenido del ya referido dictamen del 10 de julio de 1986, del Jefe del Departamento Contratos de la Dirección del Material Naval, y la nota de fojas 120/123; en la que la Comisión Liquidadora ley 12.910 solicitó a la empresa la presentación de las pruebas que justifiquen el encuadramiento de ésta en el artículo 11 del decreto 1619/86, de lo que a juicio del dictaminante, se infirió un reconocimiento táctico a la contratista del derecho de alegar y probar perjuicios sufridos, dentro del régimen establecido en el decreto 1619/86. Concluyendo entonces que, de la prueba pericial producida, surgían variaciones porcentuales de costos, que tornaban verosímil "el reclamo interpuesto" por lo que correspondía hacer lugar al recurso incoado. (fs. 316/318).

Con fecha 23 de abril de 1993, y "por disposición del señor Subsecretario de Asuntos Institucionales" del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio remitió las presentes actuaciones a este Organismo (fs. 319).

III. — 1. — Iniciando el análisis relativo a la cuestión planteada, estimo necesario considerar, en primer lugar, los aspectos relativos a la procedencia formal de los recursos interpuestos.

En tal sentido, a mi juicio, no existen elementos que permitan considerar como válida a la notificación de la Resolución 4/83 de la Comisión Liquidadora Ley 12.910, que se practicara en la persona del señor ...

En efecto, frente a la negativa de la reclamante, la comitente no ha logrado acreditar el eventual carácter de apoderado o representante legal del Señor ... extremo que habría otorgado validez a la notificación. A ese respecto, el artículo 41 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto 1759/72 —en su texto originario, vigente a la época en que fue practicada la notificación— establecía que éstas "... sólo serán válidas ... si se efectuaban por los medios allí detallados", entre los cuales el inciso a) disponía el correspondiente al "... acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal ...". Dicho texto no varió en la modificación realizada al citado Reglamento —y al artículo en cuestión— por el Decreto 1883/91 (B.O. 24/IX/91).

Por otra parte, el artículo 44 del Reglamento mencionado establecía, con relación a toda notificación que fuera realizada en contravención a lo preceptuado con respecto a sus formas, que aquella "carecería de validez".

En lo que hace a este último precepto, expresan David Andrés Halperin y Beltrán Gambier ("La notificación en el procedimiento administrativo", pág. 51, Ed. Depalma, 1989) que: "La sanción reglamentaria se impone, pues el legislador ha querido poner al particular al resguardo de los defectos en la notificación y, por ello, la ha rodeado de distintas formalidades ..."

Con respecto a la misma norma, señala Tomás Hutchinson ("Las notificaciones administrativas en el orden nacional, La Ley, 1987-E, página 1067), que: "De ello se deduce la idea fundamental de que cuando se incumple cualquiera de los requisitos exigidos por la ley en materia de notificaciones, se ha de producir la nulidad de las actuaciones posteriores, si con ello se ha causado indefensión al particular ...".

Estimo que ha quedado evidenciada en autos la imposibilidad de acreditar el carácter en que actuó la persona notificada. A mayor abundamiento, no obra en autos constancia de envío y recepción de la nota dirigida por la comitente a fojas 79 del expediente WDIIF SFE 628/81 a ...., a fin de solicitarle que su representante concurriera a notificarse "... de una Resolución de la Comisión Liquidadora ...", relacionada a la obra de autos.

A partir de tales antecedentes, debo recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que en ausencia de constancia cierta de la notificación, debe estarse en favor del presentante (Dictámenes 59: 430; en sentido similar, 178: 15; 179: 29, entre muchos otros), y que: "... ante la falta de constancias sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma ..." (Dictámenes, 201: 144; 181: 135; entre otros).

Por ello, no resultando de autos otros elementos que permitan afirmar que la reclamante conocía el acto, corresponde considerar que los plazos para recurrir comenzarían el 17 de marzo de 1986 con motivo de la vista tomada en esa fecha por aquélla y, consecuentemente, que el recurso ha sido deducido en tiempo.

Sin perjuicio de lo expuesto, no puedo dejar de señalar que el señor ... en diversas oportunidades ha actuado como contratista o representante de la empresa. En efecto, surge que ha conformado certificaciones (fs. 17, 18, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 48, 52) y que ha concurrido invocando calidad de "representante acreditado" (fs. 19, 29, 32, 35, 38, 41, 44, 49, 50).

Esta circunstancia me permite inferir que si bien es cierto que la contratista no fue notificada en la forma exigida por las normas procedimentales, cabe albergar serias dudas sobre su alegada ignorancia del contenido de la Resolución Nº 41, desde el momento en que el señor Geymonat la retiró del organismo, circunstancia que estimo debe valorarse subsidiariamente.

IV. — Con relación a la cuestión de fondo planteada, señalo que del texto de la resolución recurrida surge que el argumento fundamental sobre el que reposa el rechazo de la pretensión de la recurrente, reside en que aquélla habría efectuado su presentación ya transcurrido el término de quince días hábiles administrativos establecido en el artículo 4º del decreto 3772/94, contados a partir de la notificación de las liquidaciones de mayores costos. Subsidiariamente, se sostiene la inadmisibilidad de "aceptar reclamaciones que modifiquen el monto abonado por el Comitente, después de finalizados los trabajos contratados ...".

1. — Ingresando al análisis del argumento referido en primer término, debo destacar liminarmente que en materia de variaciones de costos, rigen la ley 12.910 y su decreto reglamentario 3772 del 22 de mayo de 1964 (B.O. 10/VI/64) cuyo artículo 4º establece que el contratista deberá manifestar su conformidad o reparo con la liquidación de variaciones de costos que le sea efectuada, debiendo, en este último caso, fundarlo dentro de los quince días hábiles administrativos de notificado, adjuntando los elementos de juicio que sean necesarios.

Cabe recordar que las profundas distorsiones que, en materia de costos, derivaron de la crisis económica producida en nuestro país en el año 1975, determinaron el dictado del decreto 2875/75 (B.O. 27/X/75), ratificado por la ley 21.250 (B.O. 26/I/76).

En aquella norma se estableció, en cuanto es atinente a la cuestión planteada, que "Las Comisiones Liquidadoras instituidas por el art. 3º del dec. 3772/62, en caso de comprobar distorsiones significativas en los sistemas de liquidación de variaciones de costos incluidas en los contratos de ejecución, deberán resolver, en base a antecedentes y conclusiones debidamente fundadas, la adopción de una nueva mecánica que se adecue a las condiciones existentes en el momento de la ejecución de los trabajos, reflejando equitativamente las verdaderas variaciones de costos producidas durante dicho período (art. 1º)". Tales resoluciones debían ser aprobadas por la autoridad que correspondiera, de acuerdo al régimen legal y reglamentario al que estuviera sujeta cada repartición (art. 2º).

Por otra parte, el artículo 3º estipuló que: "El contratista deberá manifestar su conformidad o reparo con la nueva mecánica dispuesta para la liquidación de las variaciones de costos. En caso de disconformidad deberá fundamentarla dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de notificado, adjuntando los elementos de juicio que estime hagan a su derecho y solicitando reconsideración de la medida, ante la Comisión Liquidadora respectiva, la cual con la información y opinión fundada sobre el caso, deberá elevarlo en el término de cinco (5) días hábiles administrativos al órgano superior para que éste resuelva en definitiva la reconsideración planteada. Si su pedido fuera rechazado podrá recurrir ante el Tribunal Arbitral Ley 12.910 ...".

Con posterioridad, el Decreto 2348/76 (B.O. 25/X/76) determinó que la nueva mecánica de reconocimiento de variaciones de costos prevista en el artículo 1º del decreto 2875/75, debería contemplar las distorsiones de los reconocimientos provenientes, entre otras causas, de inequidad por fórmulas o métodos de reajuste inadecuados, mayor incidencia de gastos indirectos de obra, y modificación de los gastos financieros (v. art. 1º).

También estableció, para las variaciones de costos de contratos en vigencia para trabajos correspondientes al mes de octubre de 1976 en adelante, que aquéllas se liquidarían y certificarían mensualmente por un procedimiento que, entre otros aspectos, incluía la consideración de las distorsiones precedentemente indicadas (art. 2º).

1.1. — Resulta necesario, en este punto, considerar si el decreto 3772/64 es aplicable —en cuanto al plazo y a la correlativa obligación de impugnar—, a las solicitudes de revisión del sistema de variaciones de costos.

Cabe recordar el tema que el Tribunal Arbitral de la ley 12.910 se pronunció en el Expediente T.A. 2050/81 (Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires - R.A.P. 63: 66), entendiendo que las reclamaciones relativas a impugnación del sistema contractual por su incapacidad para llegar a la correcta determinación de la variación, ya sea por vicios de origen o por no responder a coyunturas económicas sobrevinientes al momento de la oferta, licitación o contrato, carecen de una normativa específica, opinando en consecuencia que los términos para efectuar el reclamo debían correr desde que **"la parte interesada, comitente o contratista, debieron advertir el error, obrando con la debida diligencia"**; fijando, con fundamento en lo dispuesto en artículo 18 del decreto 3772/64, el de sesenta días, a partir del momento expresado. (ver además, Rodolfo Carlos Barra, "La revisión del sistema contractual de variaciones de costos en la obra pública. Oportunidad de su petición", E.D. 113: 723).

Esta Procuración del Tesoro, tuvo oportunidad de expedirse, en una consulta general relativa al reajuste de costos financieros en contratos de obra pública, modificando criterios anteriores. En esa oportunidad entendió que la distorsión significativa del sistema contractual provocada por los extraordinarios costos de financiación, constituía una situación no prevista por el decreto 3772/64, y que, en consecuencia no podían aplicarse a su respecto las exigencias establecidas en su artículo 4º, conclusión que era válida respecto de aquellas distorsiones que se produjeron en los costos financieros a partir del mes de julio de 1982, ya que éstas alcanzaron la calificación de significativas en los términos de la ley 21.250 (Dictámenes 172: 6).

Finalmente, en dicho asesoramiento se concluyó que el derecho de ambos cocontratantes a la revisión del sistema contractual de reajuste, "... a los fines de corregir distorsiones significativas de su funcionamiento como ocurre en el caso en consulta ...", subsiste hasta la emisión del certificado final de cierre de cuentas, sin que su ejercicio se halle condicionado a la observación o cuestionamiento de cada certificado provisorio.

De lo expuesto se sigue que la inexistencia de una impugnación en las condiciones formales previstas en el decreto 3772/64, no sería óbice para la consideración de la cuestión planteada.

Es también doctrina de este organismo que, desde el momento que la Administración toma conocimiento de las distorsiones en los sistemas de liquidación de variaciones de costos y su posterior reconocimiento, es que deben aplicarse las nuevas fórmulas.

"Con ello va dicho que se requiere una presentación del interesado, que debe acreditarse, con las modalidades previstas en las disposiciones vigentes, la real incidencia en los costos, para que nazca la obligación del Estado de reconocer esa incidencia (Dictámenes 170: 368; 172: 280).

1.2. — Interesa también señalar que el 12 de setiembre de 1986 tuvo lugar el dictado del decreto 1619/86 (B.O. 17/X/86), cuyo artículo 3º estableció que: "A partir de la vigencia del presente, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del dec. 2875/75, el contratista o el comitente, según el caso, deberán denunciar, mediante manifestación expresa debidamente fundamentada, la inadecuación el régimen contractual, dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del momento en que la distorsión significativa del sistema de reajuste fuera reputada conocida o haya podido serlo, por el afectado. En tales casos la nueva mecánica tendrá vigencia desde el momento de la existencia de la distorsión debidamente demostrada y verificada. En defecto de denuncia, vencido dicho plazo, si fuese procedente la modificación, ella tendrá efecto a partir del reclamo."

Considero, es útil señalar, que en su artículo 6º se previó, con relación a los contratos que hubieran tenido certificaciones entre julio de 1982 y mayo de 1985 inclusive, que a la fecha del dictado del decreto no tuvieran liquidación final consentida y cuyo sistema de reconocimiento de mayores costos no hubiera previsto el tratamiento particularizado del costo financiero correspondiente al plazo de pago contractual de los certificados en aquel intervalo, que las Comisiones Liquidadoras u organismos que hicieran sus veces procederían a desagregarlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2348/76.

Por otra parte, el artículo 11 del decreto que nos ocupa estableció que las Comisiones Liquidadoras u organismos que hicieran sus veces, deberían pronunciarse acerca de las reclamaciones de los contratistas, tendientes a la modificación de la mecánica de reajuste de costos contractualmente estipulados que, fundadas en la distorsión resultante de la mayor incidencia de gastos indirectos y generales originados en una disminución del ritmo de obra no imputable al contratista y por causa justificada según el artículo 35 de la ley 13.065, encuadraran en los términos del artículo 1º del Decreto 2875/75.

Cabe recordar que el decreto 1619/86 fue derogado por el artículo 93 del decreto 1757/90 (B.O. 6/IX/90) y que si bien como consecuencia de la sanción de la ley 23.982 (B.O. 23/08/91) fueron

derogados los capítulos VII y IX del decreto 1757/90 —disposición que comprendía al mentado artículo 93—, el artículo 35 del posterior decreto 2140 del 10 de octubre de 1991 (B.O. 25/10/91), reglamentario de la ley 23.982, estableció expresamente que la aludida derogación no comprendía al recordado artículo 93; ratificándose expresamente la derogación efectuada por éste del decreto 1619/86, pero autorizándose a la autoridad de aplicación (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos), a suscribir "... actas-acuerdo fundadas en el régimen de los decretos derogados, con origen en trámites iniciados y pendientes hasta la fecha de su derogación ...".

Por otra parte, el decreto 211 del 24 de enero de 1992 relativo a normas aclaratorias y complementarias a la ley 23.982, estableció normas relativas a la liquidación de las obligaciones consolidadas que emanaran de la aplicación de la norma referida precedentemente, incluyendo a las que constituyeran materia de Actas-Acuerdo suscriptas de conformidad a la misma.

1.3. — Entrando a analizar la aplicabilidad al caso que nos ocupa de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 1619/86, adelanto que a mi modo de ver, dicha norma no resulta aplicable a la pretensión del recurrente, en orden a la revisión de la fórmula contractual de determinación de mayores costos.

En efecto, resulta de la lectura del artículo 3º del decreto en cuestión, que éste contempla, en supuestos como en los que nos ocupa —alegación de distorsiones en la fórmula contractual de reconocimiento de mayores costos, por motivos ajenos a la variación de costos financieros— exclusivamente los casos correspondientes a distorsiones producidas después de su entrada en vigencia.

Ello se deriva, a mi juicio, de la circunstancia de establecer exclusivamente el artículo en cuestión, para el futuro ("... A partir de la vigencia del presente ..."), un procedimiento y un término para el ejercicio por parte del contratista de la facultad de cuestionar el régimen contractual de determinación de variaciones de costos, normada en el artículo 1º del decreto 2875/75. El expresado artículo 3º del decreto 1619/86 estableció, además, un beneficio para quienes cumplieran con el procedimiento y el término en cuestión ("en tales casos"), así como las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

Señalo, a mayor abundamiento, que a diferencia de otros artículos del mentado decreto —tales como los Nº 5º, 6º, 9º, 10 y 11, que establecen derechos concretos y derivados del mismo, para el contratista— su artículo 3º se limita a determinar, como queda dicho, las modalidades a que aquél debería ajustarse en el futuro para obtener la posibilidad de la consideración de eventuales distorsiones del sistema contractual de reajuste por variaciones de costos, desde el momento en que las mismas fueran conocidas, y no desde que el reclamo fuera formulado.

Por lo demás el criterio de la aplicación del nuevo régimen a los desequilibrios posteriores a su dictado pareciera la confirmación del aplicado al sistema previsto por el decreto 2875/75, en la interpretación que le otorgara el decreto 2348/76, en su artículo 1º.

Puede advertirse que el caso que nos ocupa no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 14 y 15 del decreto 1619/86 como obligaciones, respectivamente, de los comitentes y de los contratistas, como consecuencia de la vigencia del mismo.

Por lo demás, destaco que con las únicas excepciones representadas por los artículos 3º y 11 del decreto 1619/86, los restantes versan exclusivamente sobre distorsiones producidas por variaciones en el costo financiero, aspecto éste que, como surge de los considerandos del decreto en cuestión, constituyó el motivo determinante para su dictado. En cambio, la pretensión del contratista dirigida a la modificación de la fórmula contractual de variaciones de costos en los presentes autos, reconoce un fundamento distinto.

Lo expuesto no es en modo alguno incompatible con el resultado de la consulta formulada por la Armada de la República Argentina al Ministerio de Economía que obra a fojas 118 del expediente WMDG dgme 11/86, desde el momento en que lo que se afirma en la misma es exclusivamente que "El Art. 3º del citado decreto reglamenta sobre el reconocimiento de distorsiones significativas a los términos del decreto Nº 2875/75 por lo que abarca cualquier rubro que integra el contrato ..., y no que en el presente caso concurran los requisitos de carácter temporal para su aplicabilidad.

Es decir, que la respuesta formulada por el entonces Ministro de Economía el 6 de agosto de 1987 con relación a los alcances del decreto 1619/86, por la generalidad de su formulación, análoga a la de la pregunta que le fuera efectuada, no pudo tomar en cuenta que si bien dicho decreto "abarca cualquier rubro que integre el contrato", no comprende, en el aspecto que nos ocupa, situaciones producidas con anterioridad a su dictado.

Y partiendo de la base de que el reclamo fue formulado, como surge de autos, recién después de efectuada la recepción provisoria de la obra, ningún efecto podría asignarse a aquél, a tenor de lo dispuesto por el decreto en cuestión.

Por ello, del examen del texto del decreto 1619/86, resulta que los únicos rubros que podrían ser considerados como comprendidos dentro de sus preceptos, serían el ya satisfecho reclamo por la "mayor incidencia de gastos indirectos de obra" (art. 1º, inc. "c", decreto 2348/76) derivado de la circunstancia de haberse extendido doce meses el plazo original sin culpa del contratista, el término de ejecución contractual de la obra; y, por otra parte, el reclamo efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso g) del decreto 2348/76, relativo a inequidades derivadas de las variaciones producidas en los costos financieros. Este último, en la forma y con las modalidades contempladas en el inciso a) del artículo 6º del decreto referido en primer término.

1.4. — Evidenciada así, a mi juicio la inaplicabilidad del decreto 1619/86 a la cuestión fundamental planteada en las presentes actuaciones, esto es, la pretensión relativa a la revisión de las fórmulas contractuales, corresponde concluir que su procedencia debe ser juzgada a la luz de lo dispuesto en los decretos 2875/75 y 2348/76.

En tal sentido, observo que durante la ejecución del contrato, la recurrente no efectuó planteo concreto alguno tendiente a la revisión de la fórmula contractual, formulándolo recién con posterioridad a la recepción provisoria de la obra.

También en lo relativo a reservas efectuadas, y conforme surge de los recursos deducidos a fojas 1/11 del expediente WMDG dgme Nº 11/86, la recurrente se limitó a formularlas en dos certificados de devolución de fondos de garantías de reparos (ver punto IV).

Por otra parte, la tardanza en efectuar la reclamación aludida fue acompañada por una significativa inactividad procesal, evidente a poco que se advierta que entre los reclamos formulados en julio de 1983 y el replanteo que de ellos efectuara en abril de 1986, medió un lapso aproximado de treinta y tres meses.

Aun cuando ante la inexistencia de constancias suficientes corresponde considerar como inválida la notificación de fojas 76 vta., no resulta posible soslayar que el contratista siguió una conducta similar respecto de los reclamos que formulara con relación a otros aspectos relativos a variaciones de costos, cuya notificación no cuestionó (fs. 183 - Expte. W DIIF SFE Nº 628/81).

Tampoco es posible dejar de destacar que aun asumiendo como se hace en el presente que la recurrente no fue debidamente notificada, no parece compatible con un obrar diligente de quien procura evitarse y evitar a su cocontratante perjuicios innecesarios, la conducta consistente en formular un reclamo y omitir toda averiguación o actividad relativa a su tratamiento, por el lapso antes señalado.

Tales circunstancias deben ser evaluadas, a mi juicio, conforme a la doctrina establecida por este Organismo y a que anteriormente he hecho referencia, en el sentido de que el reconocimiento de las eventuales diferencias emergentes de la revisión de la fórmula contractual de determinación de variaciones de costos, debe efectuarse "**... desde la reclamación de los contratistas que sostuvieron la inequidad de las mismas ...**" (Dictámenes 170: 368; 172: 280).

También, de modo similar, debe ser tenido en cuenta lo establecido por esta Procuración el Tesoro en el sentido que, dentro del marco del decreto 2875/75, podría ser considerada una petición de revisión el sistema contractual **anterior a la recepción provisional de la obra**, pero limitando su consideración exclusivamente con relación a las distorsiones del costo financiero y por el período comprendido entre el reclamo y la liquidación final, sin extender el reconocimiento a los restantes rubros reclamados, con posterioridad al vencimiento del término contemplado en el artículo 4º del decreto 3772/64. (Dictámenes, 193: 136).

La aplicación de estos principios conduce a la determinación del recurso en relación al aspecto indicado, teniendo en cuenta la circunstancia de haberse efectuado la reclamación una vez concluida la obra.

En forma corroborante, cabe recordar en tal sentido lo expresado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos: "Radeljak, Juan Carlos c./ Administración General de Puertos s./ Ordinario", en el sentido que: "... A quien contrata con la Administración se impone un comportamiento oportuno, diligente y activo, que obliga a poner de manifiesto las circunstancias susceptibles de modificar las cláusulas contractuales a los efectos de que el órgano estatal pueda evaluar si conviene al interés público celebrar el contrato o dejar sin efecto la licitación, además de que no resulta viable procurar la modificación del precio con ulterioridad al hecho que se concurrió a consumar (Fallos, 311: 2831, consid. 4º).

También se ha declarado que durante la ejecución del contrato el contratista debe obrar con pleno conocimiento de las cosas (art. 902, Cód. Civil) puesto que la magnitud de toda obra pública y de los intereses en ella en juego, le imponen actuar de modo de prever cualquier eventualidad que pudiese incidir sobre sus derechos, adoptando a ese efecto las diligencias apropiadas que exijan las circunstancias de personas, tiempo y lugar (C.S. mayo 12-962 "Astilleros Costaguta S.A. c./ Estado Nacional - Ministerio de Economía." La Ley, diario 15 de noviembre de 1992, sum. 38.236-S).

1.5. — En otro orden de ideas, me veo en la necesidad de destacar que la recurrente no ha demostrado, ni siquiera alegado la existencia de los hechos sobrevinientes e imprevisibles al momento de la realización de la contratación, susceptibles de generar la distorsiones que señalara en sus reclamaciones.

Es así que si bien en la presentación obrante a fojas 20/22 del expediente Nº W DIIF SFE 628/81 se menciona expresamente la teoría de la imprevisión, como fundamento de "la correlativa obligación del Estado de indemnizar a su Cocontratante", en ninguna de sus presentaciones, la recurrente alega siquiera hecho alguno susceptible de ser considerado de acuerdo a los términos de la expresada doctrina.

1.6. — Con relación a las críticas efectuadas a la fórmula contractual de determinación de variaciones de costos se debe recordar que la misma se encontraba prevista en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación que nos ocupa, juntamente con los restantes elementos tendientes a posibilitar al oferente el cálculo de los costos de obra, para efectuar su oferta. Cabe destacar al respecto que la omisión del oferente en efectuar en tiempo oportuno las impugnaciones o pedidos de aclaraciones necesarios para obtener la modificación de la expresada fórmula o los detalles que juzgara necesarios, y de formular cuestionamiento alguno durante el período de ejecución del contrato, le impiden a mi criterio pretender, una vez concluida la obra, cuestionar aquello que debió haber observado en su momento.

En tal sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha tenido oportunidad de establecer, en autos "Dulcamara S.A. c/ ENTel s/ Cobro de Pesos" (E.D., 141: 805), en un caso en el que se demandó el reconocimiento de diferencias en concepto de variación de costos, por considera que el índice utilizado —el "índice telefónico", elaborado por ENTel sobre la base del costo de construcción de un edificio telefónico tipo de la Capital Federal— resultaba irrepresentativo de la evolución de los valores en el mercado, invocando lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 2875/75 afirmando " ... que para que sea viable la adopción de una nueva metodología como la contemplada en el artículo 1o. antes citado —no así para el reconocimiento de la variación de costos en sí— resulta imprescindible que las distorsiones provengan de hechos sobrevinientes e imprevisibles y que éstas sean además, significativas, es decir, que posean una especial importancia, en tanto la conjunción de tales requisitos —coincidentes con los previstos en el artículo 1198, Cód. Civil— constituyen los presupuestos de hecho que hacen procedente la aplicación de la norma ...". En dicha oportunidad, el referido Tribunal dispuso el rechazo de la demanda en virtud de la falta de prueba de los hechos en cuestión, sin considerar necesario ponderar si la distorsión invocada había resultado significativa.

Del voto vertido por el doctor Carlos S. Fayt en el precedentemente recordado fallo, resulta de interés recordar, a mi criterio, los siguientes puntos:

a) "Que esta Corte ha expresado que la ley de la licitación o ley del contrato está integrada por el pliego, donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, y con las notas de aclaración o reserva aceptadas por las partes al perfeccionarse el acuerdo. La falta de esa reserva obsta al intento del apelante de que se admita posteriormente su pretensión y se alteren por vía jurisdiccional los términos del contrato (confor. sentencia del 29/12/88, in re: R. 82.XXII. 'Radeljak, Juan C. c. Administración General de Puertos s./ Ordinario')."

b) "Que corresponde analizar si el decreto 2875/75 ... constituye una norma que obliga a la comitente a modificar la fórmula de reajuste de variación de costos en cualquier caso en que dicho sistema no refleje la realidad de los valores del mercado, o si para que sea procedente tal alteración se requiere la existencia de hechos sobrevinientes e imprevisibles que reflejen una significativa distorsión de la ecuación económico- financiera del contrato".

c) "Que ... cabe concluir que para que sea viable la adopción de una nueva metodología como la contemplada en el art. 1º antes citado, se requiere que las distorsiones provengan de hechos sobrevinientes e imprevisibles y que sean significativas, es decir, que posean real importancia".

d) "... la demandante no ha probado y ni siquiera alegado que la distorsión que afirma que se produjo haya sido consecuencia de hechos sobrevinientes o imprevisibles al momento de la celebración del contrato, con lo cual su intento de ampararse en el referido decreto a los fines de obtener un resultado económico favorable en este proceso, deviene inadmisible ...".

e) "... esta Corte comparte el criterio del a quo acerca de que no puede aceptarse que el Estado, a través del contrato, se convierta en garante de un determinado nivel de renta del contratista que es en definitiva lo que se intenta en el 'sub lite ...". En idéntico sentido: Cámara Federal en lo Contencioso-administrativo, sala II, octubre 4-990, "Tecnobra S.A. c./ Comisión Nacional de Energía Atómica", La Ley, t. 1991-A, 447).

1.7 — Consideración independiente merece la prueba pericial rendida en autos.

Cabe destacar, en este aspecto, que de tal prueba no surge, acreditada la "distorsión significativa" alegada por la recurrente, sino exclusivamente, la existencia de significativas diferencias entre la fórmula contractual y una "fórmula conformada" elaborada por aquélla en base al precio de diversos rubros vinculados con la construcción, medida de acuerdo a los índices de la construcción e índices de precios mayoristas publicados por el I.N.D.E.C..

Arribo a la conclusión precedente porque no se ha acreditado que la fórmula propuesta por la impugnante sea más idónea para medir la variación de los costos de obra, que la establecida en el contrato, tampoco ha sido producida prueba respecto de la representatividad de los ítems incluidos en la fórmula conformada aludida, ni sobre la adecuación de las proporciones entre los mismos contemplados en ella, ni de la mayor exactitud de los índices establecidos, con relación a los empleados, en la fórmula contractual.

Debo observar, también, que como surge de la pericia de fojas 292/294, la comparación se ha efectuado mediante el empleo de distintos índices —costo de la construcción de la C.A.C., por una parte; y costo de la construcción del I.N.D.E.C. y precios mayoristas de dicho organismo, por la otra—. Los mencionados índices han sufrido cambios de base en diferentes épocas, lo que determinó la necesidad de aplicar factores de corrección e inclusive de comparar ítems que sufrieron cambio de denominación y, con toda probabilidad, cambios de composición. En otros casos, se emplearon valores correspondientes a "información extraoficial" (fs. 293, expte. WMDG dgme Nº 11/86).

En este sentido, no puede dejar de advertirse que en la pericia del consultor técnico propuesto por la reclamante, no se efectuaron ninguna de las observaciones que sobre cambios de base, empleos de distintos índices, cambios de denominación y utilización de información extraoficial se realizaron en la pericia oficial, lo que induciría a pensar que se efectuó la comparación entre los aludidos índices como si provinieran de bases homogéneas. Se llega así en dicha pericia —tal vez, por esa razón— a determinar diferencias resultantes de aplicación de las distintas fórmulas antes aludidas, mucho más importantes que en la expresada pericia oficial. No obstante, ni las notorias diferencias existentes entre los montos, ni las señaladas omisiones en la pericia de parte, han merecido observación alguna del servicio jurídico que dispuso la apertura a prueba (ver fs. 287/289).

Por otra parte, el aludido servicio jurídico no procuro incluir punto de pericia alguno que tendiera a determinar la exactitud de la posición asumida por el órgano estatal en la cuestión. Así, verbigracia, no fue determinada la incidencia del anticipo concedido por dicho órgano, en la ecuación económico-contractual del contrato.

Tampoco produjo la impugnante prueba alguna con relación a los perjuicios que alega haber sufrido, a través de "... prueba pericial contable suficiente que, sobre la base de los libros de comercio de mi mandante y demás documentación complementaria pertinente ...", pese a haber ofrecido dicha prueba a fojas 68/69 del expediente WMDG dgme Nº 11/86 y a haberse dispuesto la apertura a prueba a su respecto.

En cuanto al rubro relativo a presuntas inequidades derivadas de las variaciones producidas en el costo financiero, merece destacarse que pese a mencionarlas y a efectuar su cuantificación, ninguna prueba ha producido la recurrente con relación a su existencia, sin hacer siquiera mención de las causas concretas que las generaran.

Por otra parte, debo subrayar que la primera reclamación concreta, a este respecto, fue la efectuada en la presentación del 5 de febrero de 1987, obrante a fojas 81/89 del expediente WMDG dgme Nº 11/86. El rubro no fue incluido en la presentación efectuada a fojas 78 —acogimiento a lo establecido en el decreto 1619/86— no habiéndose efectuado solicitud ni reserva alguna relativa al mismo, con anterioridad a la oportunidad mencionada.

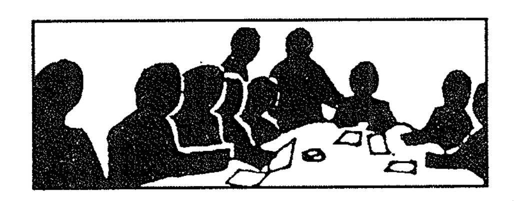
1.8. — Por último, en lo que hace a las reclamaciones relativas al incremento en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado y de mayor gasto financiero por diferencia de este impuesto debe destacarse que ninguna de ellas se encuentra comprendida en las previsiones del decreto 1619/86, y que tampoco fueron incluidas en la presentación para acogimiento antes señaladas. Asimismo, preciso es destacar que, conforme surge de la relación de hechos efectuada en el presente, la demanda no dedujo recurso alguno contra la denegatoria efectuada por la Dirección de Instalaciones Navales Fijas, relativa a la consideración de ambos rubros y que tampoco produjo prueba alguna para desvirtuar los fundamentos adoptados por esa Dirección, relativos al hecho de que las variaciones en la alícuota de aquel impuesto eran computadas para la elaboración del índice.

V. — Por las consideraciones expuestas, soy de opinión de que corresponde desestimar el recurso interpuesto y, en consecuencia, confirmar la resolución 4/83 de la Dirección de Instalaciones Navales Fijas de la Armada de la República Argentina.

DICTAMEN Nº 042

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVOCATUS
Empresa de Asistencia Jurídica Prepaga S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1994 a las 15 horas en Córdoba 1352, Planta Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de los miembros del Directorio.

Presidente - Marcelo H. Fainberg
e. 27/10 Nº 8653 v. 2/11/94

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 9:30 horas a celebrarse en Paseo Colón 185, piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General cerrado al 30 de junio de 1994 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1994 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
5º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Reducción del capital ordinario de la sociedad por aplicación del art. 206 de la ley 19.550.
7º) Reforma de Estatutos: a) Adecuación del capital según lo resuelto en el punto anterior y b) Incorporación cláusula transitoria relativa al cierre del ejercicio social.
8º) Emisión de obligaciones negociables u otros títulos de deuda, cotizables o no y delegación en el directorio de las condiciones de emisión. Autorización para su oferta pública.

Presidente - Manuel Morán

Las cuestiones referidas en los puntos 6º y 7º precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que se refiere el art. 244 párrafos 1º y 3º de la Ley Nº 19.550. De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Paseo Colón 185, piso 5º, oficina 502, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 18:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

e. 27/10 Nº 8620 v. 2/11/94

AGROGAT
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROGAT S.C.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avda. Alvear 1799, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, juntamente con quien la presida.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea ya transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234, Inciso 1º, de la Ley 19.550, de la Memoria, Balance General, Inventarios, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Cuadros y Anexos respectivos, como así también el Ajuste a Moneda Constante, e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de la Socia Administradora y del Síndico Titular.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, que incluirá la consideración de Honorarios de la Socia Administradora y del Síndico Titular.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Socia Solidaria - Celia Terán de González Alzaga

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que: para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el lugar de la convocatoria, hasta el día 15 de noviembre de 1994. Y que podrán hacerse representar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 239.

e. 27/10 Nº 8606 v. 2/11/94

ALITER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en la sede social de Humberto 1º 2244, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones y distribución de los honorarios de los señores Directores y Síndico.
5º) Consideración de la distribución de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Mario R. Orlando

Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 27/10 Nº 8652 v. 2/11/94

ANTICIPAR AFJP S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria Ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 1994, a las 11.00 hs. en Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Adopción de nuevo texto del Estatuto Social.
4º) Consideración del Balance General, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora como consecuencia de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.
5º) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes y fijación de su remuneración.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para integrar el Organo de Administración.
8º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Aprobación de la gestión de los síndicos renunciantes y fijación de su remuneración.
10º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para completar el término del mandato de los renunciantes.
11º) Autorizaciones.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 28/10 Nº 8828 v. 3/11/94

A.R.S.A. ANTONIO ROMANO
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1994 a las 11 horas en la sede social, Rivadavia 789 piso 10, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a la segunda convocatoria que tendrá lugar el mismo día a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Asignación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
5º) Integración del Directorio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Adela Romano
e. 28/10 Nº 8715 v. 3/11/94

AUTO-REDE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a la asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16/11/94 a las 15 Hs. en Bolívar 238, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Aprobación de los documentos según el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isaac Bekenstein
e. 28/10 Nº 8764 v. 3/11/94

AGUAS CLARAS S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas y 11.00 horas, respectivamente, en su sede de Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4 de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Vicepresidente - Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn
e. 1/11 Nº 9240 v. 7/11/94

ANGELINI S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 10 y 11 horas para el día 15 de noviembre de 1994 en Paysandú 1527, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 correspondiente al 43 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración y destino de los resultados. Retribución al Directorio en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades. Retribución a la Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Luis Ernesto Angelini
e. 1/11 Nº 9115 v. 7/11/94

ANILINAS COLIBRI C. I. I. F. S. A.
(Registro 17.556)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de noviembre de 1994 a las nueve horas en Alvarez Thomas 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Elevar el Capital Social a pesos tres millones quince mil setecientos treinta y uno con veinticinco centavos.

Síndico - Mauricio Adef
e. 1/11 Nº 9060 v. 7/11/94

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 16º de los Estatutos, para el día 30 de noviembre de 1994 a las 17.45 horas, en la calle Int. A. Avalos 4251 de Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1993/94.
3º) Renovación de Autoridades.

Presidente - Claudio Ramírez
e. 1/11 Nº 9177 v. 3/11/94

"B"

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social sito en Lavalle 538, piso 8º, Of. 3, Capital Federal, el día 14 de noviembre de 1994 a las 16:30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio Nº 70 cerrado el 31 de marzo de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1994.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Luis Emilio Enriquez

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación para ser registrados en el libro Registro de Asistencia.

e. 27/10 Nº 8685 v. 2/11/94

BUTALO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1994, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 3321 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8969 v. 4/11/94

B. A. F. BUENOS AIRES FOOD
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1a. y 2a. convocatoria para el día 18/11/94 a las 13.00 y 14.00 horas las ordinarias y a las 15.00 y 16.00 horas las extraordinarias respectivamente en Salguero 3172, 3er. nivel depósito, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria: Tratamiento de acuerdo a firmarse con New Shopping. Ratificación. Destino de inventario. Pago honorarios; Extraordinaria: Cierre locales. Medidas a adoptar con personal. Deudas sociales. Aportes socios.

Presidente - Alejandro Luis Grima
e. 1/11 Nº 9110 v. 7/11/94

BESTOV FOODS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, a los Señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 1994, a las 15.00 horas,en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Perón 949, Piso 8º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social de la Sociedad de $ 6.500.000.- a la suma de $ 5.215.000.- por cancelación de la emisión de 3.120.000 acciones ordinarias de la Clase B y la emisión de 1.835.000 acciones también de Clase B a un precio de $ 1.- como valor nominal por acción, y una prima de emisión, en conjunto, para toda la emisión de U$S 300.000.- Integración de estas acciones con la aplicación de los importes integrados parcialmente para las acciones canceladas y de la prima de emisión mediante la imputación de U$S 300.000.- proveniente del Fondeo Subordinado Secundario realizado por PH Partners.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables convertibles en Acciones Ordinarias.
3º) Aumento del Capital Social como consecuencia de la emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones Ordinarias referidas en el punto 2º. Determinación de la relación de conversión.

Presidente - Roberto G. Mestre
e. 1/11 Nº 2584 v. 3/11/94

"C"

CIMAPI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CIMAPI S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre, 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Cabildo 385, Avellaneda (dirección que no reviste el carácter de Sede Social), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del directorio, de presentar en quiebra a la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Gerardo L. S. Lehmann

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, acerca del depósito de las acciones para su asistencia a la asamblea.

e. 27/10 Nº 8659 v. 2/11/94

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1994 a las 17 horas en Avda. Córdoba 3371, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y determinación de su legalidad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Ratificación de la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, tal como se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de agosto de 1994.
4º) Modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, en sustitución de la modificación efectuada por la Asamblea que se menciona en el artículo anterior.
5º) Suspensión del derecho de preferencia de los accionistas, dado que se han dado las circunstancias previstas en el art. 197 de la ley 19.550.

Presidente - Gustavo Aravena
e. 27/10 Nº 8660 v. 2/11/94

CACIQUE CAMPING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1994, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al Presidente Honorario.
5º) Honorarios al Directorio según art. 261 - Funciones técnico administrativas.
6º) Fijación honorarios para Síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección designación de Síndicos titular y suplente.

Síndico Suplente - Arnaldo Hasenclever
e. 28/10 Nº 8803 v. 3/11/94

COMMERCIAL UNION COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarmiento 459, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Reducción del capital social para absorber pérdidas.
8º) Reforma del artículo 4ºdel Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Vicepresidnete en ejercicio de la presidencia - Alejandro Bruce

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Sarmiento 459, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.

e. 28/10 Nº 8850 v. 3/11/94

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)
Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1994 a las 18:00 horas en la sede de la Cámara, Pasteur 765 3º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 38º Ejercicio que finalizó el día 31 de agosto de 1992.
2º) Ratificar el aumento de la Cuota Social fijado por la Comisión Directiva en su reunión del día 5 de marzo de 1992.
3º) Capitalización del Superávit del Ejercicio Nº 38.
4º) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 39º Ejercicio que finalizó el día 31 de agosto de 1993.
5º) Ratificar el aumento de la Cuota Social fijado por la Comisión Directiva en su reunión del día 29 de setiembre de 1992.
6º) Capitalización del Superávit del Ejercicio Nº 39.
7º) Elección por dos años de 10 miembros Titulares y 2 suplentes para sustituir a la actual Comisión Directiva que termina su mandato; 1 Revisor de Cuentas titular por un año y 1 Revisor de Cuentas Suplente por un año. De los miembros elegidos para integrar la Comisión Directiva, 5 Titulares y 1 suplente cesarán el primer año en su mandato por sorteo que se realice al quedar constituida la Comisión Directiva (Art. 11 de los Estatutos Sociales).
8º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Artículo 30 de los Estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas los Socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los Socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado. Artículo 31 de los Estatutos: Es necesario que estén presentes o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto, para poder dar por constituida la Asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas.

Presidente - José Bergmann
Secretario - Gabriel Suárez
e. 31/10 Nº 8983 v. 2/11/94

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA
S. A.

CONVOCATORIA

En la publicación de A.G.O. realizada bajo Rec. Nº 6819 del 12/10 al 18/10/94, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
"correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio anual";
DEBE DECIR:
"primer ejercicio".

Presidente - Roberto Seltzer
e. 31/10 Nº 9006 v. 4/11/94

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA
S. A.

CONVOCATORIA

En la publicación de A.G.E. realizada bajo Rec. Nº 6820 del 12/10 al 18/10/94, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
"Asamblea General Extrordinaria a los accionistas de Cenit Seguros S.A.";
DEBE DECIR:
"Cenit Ultravida Seguros de Vida S.A.".

Presidente - Roberto Seltzer
e. 31/10 Nº 9008 v. 4/11/94

CENTRO MEDICO SAN LUIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 1452, piso 2º - Capital, el 24 de noviembre de 1994, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del edificio de propiedad de la sociedad sito en San Martín de Tours 2980, Capital Federal.
3º) Consideración de los documentos que indica el inc. 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años, nombrándose a quienes se desempeñarán como Presidente, Secretario y Tesorero y consideración, en su caso de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley Nro. 19.550.
8º) Elección de dos Directores suplentes por dos años.
9º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

Presidente - Enrique Braun Estrugamou

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación solicitando ser inscriptos en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea (art. 238, segundo párrafo, Ley 19.550).

e. 31/10 Nº 8989 v. 4/11/94

CIAMAR
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1994, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social y modificación del artículo 4to. como consecuencia de dicho aumento.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan L. Martín
e. 31/10 Nº 8925 v. 4/11/94

COLECTIVEROS UNIDOS
S. A. I. C. y F.
C.U.S.A. TOUR

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día veintidós de noviembre de 1994 a las 19:00 horas en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "E", "G" y Cuadro "I" e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1994.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4º) Elección del Directorio por un año más: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.

Presidente - Juan José Ziccarello
e. 31/10 Nº 9011 v. 4/11/94

CONFITERIA LA COLON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LA COLON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y a las 16.30 en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8971 v. 4/11/94

COTO HNOS. Y DEL PRADO
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de COTO HNOS. y DEL PRADO S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1994 a las 9.30 horas en Av. Francisco Beiro 4422 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos prescriptos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del número de Directores y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Retribuciones al directorio.

Vicepresidente - Armando Martínez
e. 31/10 Nº 9047 v. 4/11/94

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 16.00 horas en su sede de la calle Uruguay 618, 4º Piso, Departamento G, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio Nº 3, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de un Vicepresidente, un prosecretario, un protesorero y un vocal suplente.
4º) Elección de Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes por un año.

Presidente - Ricardo José López Champane
Secretario - Tomás Pierino Elía

NOTA: Artículo 43) Para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada en la citación para dar comienzo al Acto no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior al total de los Miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos.
Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

e. 1/11 Nº 8830 v. 7/11/94

COLUMBA
S. A. C. E. I. I. F. A.
No. de Registro: 6488

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 13.00 horas, en Sarmiento 1889, piso 2do. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reunión No. 573 del 28 de febrero de 1994, en cuanto a la aceptación de la renuncia del Director Titular.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1o.) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) En caso de resultar aprobado el punto 2o.) del Orden del Día, elección de un Director Titular para los ejercicios 1995/1996.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1995.

Presidente - Claudio Antonio Columba

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 14 de noviembre de 1994.

e. 1/11 Nº 9186 v. 7/11/94

CORPORACION DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Salguero 3078, 8o. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enumerada por el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 1/11 Nº 9161 v. 7/11/94

"D"

DE CARLO MARCONI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DE CARLOS MARCONI S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en Perú 345, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe a los señores accionistas de las razones que motivaron la presentación concursal de la firma.
3º) Ratificación de la misma y decisión acerca de la continuación del trámite (art. 6º, 2º párrafo, ley 19.551).
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Presidente - Carlos Alberto De Carlo
e. 27/10 Nº 1733 v. 2/11/94

DANDOLO Y PRIMI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DANDOLO Y PRIMI S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Moldes 1855 - piso 1º C de esta Capital el día 15 de noviembre de 1994 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 3º) del Estatuto Social ampliando el objeto social de la misma.
2º) Modificación del Estatuto Social en su art. 4º) aumentando el capital social.
3º) Forma de integración del aumento del capital social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernán Luis Corral
e. 31/10 Nº 8986 v. 4/11/94

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el 16 de noviembre de 1994 en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso Capital Federal, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Estatuto Social por eliminación de la Sindicatura.

Presidente - Oscar A. Oberti
e. 31/10 Nº 2494 v. 4/11/94

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 16 de noviembre de 1994 en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso Capital Federal a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución de utilidades.
2º) Ratificación Honorarios Directores y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oscar A. Oberti
e. 31/10 Nº 2493 v. 4/11/94

DOCEANIDA
Sociedad Anónima Comercial en Liquidación

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de OCEANIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL EN LIQUIDACION EN 1ra. y 2da. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1994 a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente, en Sargento Cabral 827 4 Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración y aprobación de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Retribuciones por el año 1993 de los Directores en exceso de acuerdo a lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración y aprobación de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
7º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Liquidador durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
8º) Retribuciones por el año 1994 de los Directores en exceso de acuerdo a lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, y del Liquidador.
9º) Análisis de la marcha de la liquidación de la sociedad.

Liquidador - Héctor Gato
e. 31/10 Nº 8937 v. 4/11/94

DE CARLO-MARCONI
S. A.

CONVOCATORIA

Complemento de la publicación del 27/10/94 al 2/11/94 —Recibo Nº 0044-00001733—

donde se omitió: "En el supuesto de fracaso de la 1ra. convocatoria la Asamblea se reúne en 2da. convocatoria el mismo día y lugar, una hora más tarde de la fijada para la primera, en los términos del artículo 244 de la Ley 19.550 y art. 14 del estatuto social.
Buenos Aires, de octubre de 1994.
Presidente - Carlos Alberto De Carlo
e. 1/11 Nº 2138 v. 7/11/94

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994, a las 18.00 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1994.
2º) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Volker Hagen
e. 1/11 Nº 2105 v. 7/11/94

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994, a las 19.00 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Elegir dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Volker Hagen
e. 1/11 Nº 2106 v. 7/11/94

"E"

ELASTAR PATAGONIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1994, en Viamonte 1653, P.B., Cap. Fed., a las 14 hs. la primera convocatoria y a las 16 hs. la segunda.

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la situación contable, económica y financiera de la Sociedad y su eventual presentación en quiebra.
4º) Instrucciones al Directorio designado respecto de lo resuelto en el punto anterior.
Presidente - Emilia T. Ch. A. de Finger

El depósito de las acciones o su correspondiente certificado deberá efectuarse con 3 días hábiles de antelación en el domicilio donde se celebrará la Asamblea.
e. 27/10 Nº 8583 v. 2/11/94

EMPRESA BARTOLOME MITRE
S. A. Comercial Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de noviembre de 1994, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 330, 2º of. 43, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550 y Revalúo 19.742, del ejercicio cerrado el 31-12-93.
4º) Informe del Directorio y aprobación de su gestión.
5º) Ratificación remuneraciones percibidas por los directores en funciones ejecutivas.
6º) Elección miembros Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Enrique Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir, para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 28/10 Nº 8787 v. 3/11/94

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.631

1º y 2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de ganancias, honorarios directores, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones honorarios síndico.
3º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes: designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Pte. en Ejercicio - Juan Carlos Benoit

NOTA: En caso de no lograrse "Quorum" en primera convocatoria se hará con cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera.
e. 31/10 Nº 8883 v. 4/11/94

ESTABLECIMIENTO NAZAR ANCHORENA
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "ESTABLECIMIENTO NAZAR ANCHORENA S.A.C.I.A.", a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el día Martes 15 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1787 - 6º - 14 - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de abril de 1993 y al 30 de abril de 1994.
2º) Elección del Directorio por el término de dos años.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Federico Nazar Anchorena

Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el tercer día hábil anterior a la realización de la misma, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 31/10 Nº 8909 v. 4/11/94

ESCALA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Osorio 4969, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 "in fine" de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1994. Gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y la eventual superación de la limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
Presidente: Biayosut

NOTA: Para asistir a la asamblea, los Accionistas tenedores de las acciones al portador deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de celebración de la Asamblea en Osorio 4969, Capital Federal, de 9.00 a 14.00 horas.
e. 1/11 Nº 9131 v. 7/11/94

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas en la Avenida Corrientes 1891, 2º Piso, Capital con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550. Consideración de anticipos de honorarios a Directores y Síndico según Art. 14 Estatutos Sociales.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Designación de dos directores por el término de un año.
Presidente - Leo Werthein
e. 1/11 Nº 9190 v. 7/11/94

"F"

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera (5259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 15 de noviembre de 1994, a las 18:15 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 46º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el Ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Presidente - Federico A. Peña
e. 27/10 Nº 8688 v. 2/11/94

FLAMIA
SAICIYA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por el procedimiento establecido en el último párrafo del Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el día 14 del mes de noviembre de 1994, a las 10 horas, en las oficinas de Enrique Ochoa 136, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los resultados acumulados, honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.
5º) Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Manuel Mario Urrea
e. 27/10 Nº 8683 v. 2/11/94

FOROBRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994, a las 10 horas en el local social de Avda. Córdoba 785 2 of. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos inc. 1), artículo 234 Ley 19.550, análisis de los resultados y Balance General cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente por un año.
Presidente - Jorge L. R. Acerbo
e. 28/10 Nº 8795 v. 3/11/94

FINANCIACIONES Y MANDATOS S. A.
COMPAÑIA FINANCIERA
(Registro Nº 35.929)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 10 horas en Sarmiento 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1994, y destino del resultado.
3º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y a los incluidos en el Balance General a dicha fecha, de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley Número 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores, designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, así como la designación del Contador Certificante.
Presidente - René E. Soulas

Los Accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).
e. 1/11 Nº 9201 v. 7/11/94

"G"

GNC SAN JOSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extr. en 1ª y 2ª citación, a realizarse el día

16/11/1994 a las 18 hs. y 19 hs. respect. en la Av. Triunvirato 3098, C. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modif. de los arts. 4º, 8º, 9º y 14º del Estat. Soc.
2º) Reforma del Estat. Soc.
3º) Consideración ampliación instalac.
4º) Designac. de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 27/10 Nº 2495 v. 2/11/94

GASAFIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre de 1994 a las 9 horas en Segurola 4201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-6-94.
2º) Honorarios de Directores y Síndico aún por encima de lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.
3º) Fijar el número de Directores y su elección.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Presidente - Claudio G. Ploit
e. 28/10 Nº 8800 v. 3/11/94

GALERIA GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 1.689

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas en su sede social de Florida 165, Of. 127, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 73, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente y su elección por un año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Director - Roberto Bedrosian
e. 31/10 Nº 9005 v. 4/11/94

GOMERIAS ALBERDI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994 a las 19.30 horas en primera convocatoria y las 20.30 horas en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 6103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar las actas.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994 y remuneración de Directores y Síndico.
4º) Modificación de los estatutos: Art. 4: aumento del capital social; Art. 5º: Modificación de la clase y canje de las acciones en circulación y de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º y adecuación del texto de los estatutos.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Sebastián Straguzzi

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cursar nota para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 12 de noviembre de 1994. Dicha comunicación deberán hacerla personalmente o por carta en la sede social de la sociedad, Uruguay 680 - 1er. Piso "A", Capital Federal, de 13.00 a 17.00 horas.

e. 1/11 Nº 9199 v. 7/11/94

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA.
S. A. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HEGUY HERMANOS Y CIA. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1994 en el local sito en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1994;
2º) Consideración de los documentos del Art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 1994; consideración de la gestión del Directorio;
3º) Tratamiento de los Resultados Acumulados;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Horacio A. Heguy
e. 27/10 Nº 8622 v. 2/11/94

HOTELES Y EXPLOTACIONES GANADERAS HAWAII
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1994, a las 17 hs. y 19 hs. respectivamente, en la sede social, calle Uruguay Nº 239, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66 y 294 inc. 5, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico número 18, cerrado en fecha 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos por dicho ejercicio.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio mencionado.
5º) Consideración del exceso de las remuneraciones del punto 4, según lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modific.
6º) Distribución de Dividendos en efectivo.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.
8º) Consideración de Actas de Asambleas no suscriptas en su oportunidad.

Presidente - Rodolfo C. Vasches
e. 27/10 Nº 8574 v. 2/11/94

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ
S. A. Industrial y Comercial y de Representaciones
Registro Nº 5557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en Montevideo 513, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Designar directores titulares y suplentes.
4º) Elegir síndicos titular y suplente.

Presidente - María E. de Díaz.

NOTA: Deberá darse cumplimiento a lo que dispone el art. 7º del Estatuto.

e. 28/10 Nº 8771 v. 3/11/94

HONDU-GAS
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 1.518.103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HONDU-GAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Honduras 5538, de la Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1994 a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al quinto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994, y gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Presidente - Roberto Jajam
e. 28/10 Nº 8847 v. 3/11/94

HEXACOM
S. A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de HEXACOM S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.

Presidente - Zelkjo Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238 ley 19.550).

e. 31/10 Nº 2567 v. 4/11/94

HEXACOM
S. A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de HEXACOM S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A., en segunda convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.

Presidente - Zelkjo Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238 ley 19.550).

e. 31/10 Nº 2565 v. 2/11/94

"I"

INDICOM
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de INDICOM S. A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de noviembre de 1994, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Brasil 119/123, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y destino de los resultados;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de sus retribuciones en exceso conforme lo dispuesto en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Marcelo Castro

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 27/10 Nº 8643 v. 2/11/94

IBY-PORA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de IBY-PORA S.A., para el 22 de noviembre de 1994, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 639, 9º Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Destino de los Resultados no asignados al 30-6-94.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Enrique A. Yuste del Carril
e. 28/10 Nº 8853 v. 3/11/94

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 18 de noviembre de 1994 a las 15 horas, en Cerrito 1320 P. 12 A - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado el 30.6.92.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aumento de capital y emisión de acciones.
4º) Reforma de estatutos.
5º) Elección del Directorio y dos accionistas para firmar el acta.

Directora - Juana R. Guidi de Castro

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.

e. 28/10 Nº 8717 v. 3/11/94

INDICOM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de INDICOM S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Brasil 119/123, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del capital social. Emisión de acciones;
3º) Reforma del art. 5to. del estatuto social.
Presidente - Marcelo Castro

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 31/10 Nº 9010 v. 4/11/94

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1994 a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Avenida Paseo Colón 315, 5º Piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 77 finalizado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - José Luis López

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancia de titularidad de las acciones en Avda. Paseo Colón 315 5º "B", Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el día 11 de noviembre de 1994 a las 17 horas.
e. 31/10 Nº 8999 v. 4/11/94

INSTITUTO MODELO PILAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INSTITUTO MODELO PILAR S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Av. Pueyrredón 860, 8 Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28/2/93.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 28/2/93.
Presidente - María Esther Sarry

NOTA: A los fines del art. 238, Ley 19.550, se deberá realizar el depósito de acciones con 3 tres días de anticipación a la Asamblea, como mínimo de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas, en el domicilio en la Av. Pueyrredón 860, 8 Piso Capital Federal.
e. 31/10 Nº 8964 v. 4/11/94

INDUSTRIAS MARSEL
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18.00 horas en el local social Nogoyá 5949/53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás anexos complementarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y honorarios a los miembros del Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Elección de directores por el término estatutario, determinación de su número.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
Vicepresidente 1º - Mario Salvador Passarello
e. 1/11 Nº 9200 v. 7/11/94

"K"

KORMAN
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ord. 30/11/94 - 9 hs. local social Los Patos 2433, Capital para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora entrega documentación art. 234 inc. I al 30/4/94;
2º) Consideración dicha documentación;
3º) Remuneración Directorio y Sindicatura por sobre art. 261;
4º) Elección 3 Directores Titulares por 2 ejercicios económicos;
5º) Elección Síndico Tit. y 1 Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio; y
6º) Elección de 2 accionistas para firmar acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

30/11/94 - 9:30 hs. Libro de asistencia disponible en sede social de 9 a 12 hs.
Presidente - Clara Korman
e. 31/10 Nº 8906 v. 4/11/94

"L"

LACAL HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LACAL HNOS., S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 16 hs., y en segunda convocatoria para las 17 hs. en Maipú 509, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la presentación fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de agosto de 1993, y aprobación de la gestión del directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Remuneración al Directorio.
Presidente - José Antonio Accorinti

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 27/10 Nº 8587 v. 2/11/94

LA JOSEFINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 12,30 horas, en su sede social de Lavalle 416, 5º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración Revalúo Contable.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Aprobación de los honorarios abonados al Director Delegado por funciones técnico administrativas en exceso de los límites del Art. 261, Ley 19.550.
6º) Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
7º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - José Luis Cantilo
e. 27/10 Nº 8553 v. 2/11/94

LA TRADICION
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraná 425, 1º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación según el art. 235, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Aprobación del Ajuste de Capital y su destino.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio y remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994
Presidente - María Elena Vidal

Se recuerda a los Señores Socios y Accionistas que deberán cumplimentar con la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550 en el sentido de efectuar el depósito de sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 30/6/94.
e. 27/10 Nº 8616 v. 2/11/94

LITOPRINT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14/11/94, 18 hs., en Alsina 1609, 6º "30", C. F., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2º) Prescindencia de Sindicatura.
3º) Reforma del Estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo González Fuente
e. 27/10 Nº 8686 v. 2/11/94

LA PASTORIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre de 1994, a las 15,30 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 16,30 horas (art. 15 Estatuto Social) en la Sede Social, calle Punta Arenas 2005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios de los señores Directores. Consideración de los honorarios pagados a los señores Directores durante el ejercicio social.
4º) Fijación de los honorarios correspondientes al Sr. Síndico.
5º) Designación de directores titulares y director suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Alberto Rico
e. 28/10 Nº 1851 v. 3/11/94

"M"

MACAPAL
S. A.
I.G.J. 16.645

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la calle Arenales 3605, planta baja, departamento 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994 y ratificación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto.
Presidente - Luis E. Spinetto

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Magallanes 1342, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 27/10 Nº 8589 v. 2/11/94

MARIANNE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1994, a las 14,30 hs. en la Sede Social ubicada en Junín 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Jorge Noriega Teran

Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social tres días (hábiles) antes de la Asamblea en la Sede Social, Junín 1950, Capital Federal.
e. 27/10 Nº 8665 v. 2/11/94

MARIO JORGE GRINSCHPUN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15/11/94, a las 17 horas, a celebrarse en la Sede Social de la calle Florida 716, 6º "G", Capital, para considerar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Ajuste del Capital practicado y su destino.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - José Manuel Fernández Llamedo
e. 27/10 Nº 8642 v. 2/11/94

MEDIGRAND
S. A. C. I.
Exp. Nº 18.234

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1994, a las 14 horas, en el local social de Av. Belgrano 3770, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Ratificación de la Distribución de Utilidades acumuladas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, resuelta el 4 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la retribución al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Director - Adela Taffet de Carpi

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 27/10 Nº 8579 v. 2/11/94

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de noviembre de 1994 a las 17 horas en Avenida Rivadavia 3318, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora en exceso Art. 261, Ley 19.550.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Jacobo Ricardo Monis
e. 27/10 Nº 2484 v. 2/11/94

MACRO CIAFFONE
S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los Señores Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria a la Vigésimo Tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994, a las 16 y 17 hs. respectivamente, en la sede social, Lisandro de la Torre (ex Tellier) 3916 Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1994. Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución del resultado.
4º) Remuneración al Directorio y convalidación de las sumas abonadas a aquellos que desempeñan funciones técnicas, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, y al Síndico por su gestión.
5º) Destino a dar al ajuste del capital.
Presidente - Félix Ciaffone

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, 1º párrafo, de la ley Nº 19.550, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio arriba indicado.
e. 31/10 Nº 2563 v. 4/11/94

M. HEREDIA Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994, a las 09:00 horas en la sede social sita en la calle Piedras Nº 343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/94. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado negativo del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994 y su imputación al total del Ajuste de las Primas de Emisión ($ 28.089) y el Ajuste integral del Capital ($ 2.577.635).
5º) Consideración de la retribución al Contador certificante por el Ejercicio cerrado el 30/06/94. Designación del Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 01/07/94 y fijación de su retribución.
6º) Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares, previa determinación de su número.
7º) Determinación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Arnoldo O. Pfister

Se deja constancia:
a) Que el punto 4) será tratado en Asamblea Extraordinaria. b) Que el domicilio donde los señores Accionistas podrán cursar comunicación de las acciones de su tenencia para asistir a Asamblea, es en la sede social, calle Piedras Nº 343 Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas en días hábiles. c) Que el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el 10 de noviembre de 1994 a las 18:00 horas.
"El presente aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria anula y reemplaza al publicado entre los días 14 y 20 de octubre de 1994, quedando en consecuencia, sin efecto la Asamblea prevista para el 28 de octubre de 1994." Recibo Nº 7121.

e. 31/10 Nº 8993 v. 4/11/94

"N"

NURAGHE
S.A.C.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NURAGHE S.A.C.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994, a las 18 horas en la sede de Arribeños 1300, de Capital Federal; y de no reunirse al quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 19 horas en el mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/6/94.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio. Tratamiento de los honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/6/94.
4º) Fijación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Presidente - Patricia B. Horan de Leghetti

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación no menor de tres días de la Asamblea.

e. 27/10 Nº 8691 v. 2/11/94

NUEVOS RUMBOS
S. A. T. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de noviembre de 1994 a las 18,30 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1ro. de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes, los primeros por dos años y los restantes por un año.
4º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de un año.
Presidente - Alberto M. Crespo
e. 28/10 Nº 8845 v. 3/11/94

NIDAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NIDAR S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en Cnel. Niceto Vega 5395, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 1/11 Nº 9166 v. 7/11/94

"O"

OSIAS JAROSLAVSKY
S. A. C. F. I. I. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria en la Sede Social de la calle Jean Jaures 834, piso 1º de la Capital Federal, a los Señores Accionistas para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

del 39º Ejercicio de Osías Jaroslavsky S.A.C.F.I.I.A.

1º) Considerar la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 del 39 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 e informe del Síndico.
2º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado y la del Directorio en el Ejercicio siguiente.
3º) Consideración de la remuneración del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y el Síndico en el Ejercicio finalizado en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos e inc. tercero del Art. 230 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alicia Jaroslavsky

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 42º de los Estatutos.
e. 27/10 Nº 8544 v. 2/11/94

OBLIMENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Cabildo 2269 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de las razones por las cuales hubo retardo en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31 de marzo de 1994 y puesta a disposición de los Sres. Accionistas en Cabildo 2269 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Ratificación de la distribución de utilidades dispuesta en el punto 7mo. de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30/12/94.
Presidente - Daniel Ramón Fonte

NOTA: Los Accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67 1er. párrafo de la ley 19.550, en Cabildo 2269 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
e. 31/10 Nº 8920 v. 4/11/94

OCIREMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Pueyrredón 2385, Planta Baja, Dto. C, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la Convocatoria
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Elección de miembros del Organo Fiscalizador.
Presidente - Américo Vilas
e. 31/10 Nº 8921 v. 4/11/94

OMILPA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas, en la calle Corrientes 1312, 3º "301", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234, inciso 1º), Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de resultados; Honorarios socios comanditados y síndico.
3º) Fijación garantías socios comanditados y designación Síndicos, Titular y Suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Socia Comanditada - Ursula P. de Callea
e. 31/10 Nº 1971 v. 4/11/94

ORANDI Y MASSERA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1646, 2do. piso, Of. 6, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Disminución del Capital Social en la suma de $ 12.449,94 como consecuencia del ejercicio

del derecho de receso acordado por la Asamblea celebrada el 25-08-92, cuarto intermedio del 04-09-94.
3º) Ratificación de la exposición de la disminución aprobada en el punto anterior en los balances de la sociedad posteriores al ejercicio del derecho de receso que diera origen a la reducción del capital social.
4º) Aumento del capital social en la suma de hasta $ 3.000.000.- y emisión de acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto y de V/N $ 0,01 cada una. Delegación en el Directorio de la facultad de emisión, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Goce de dividendos a partir del inicio del ejercicio en que se efectúe la emisión.
Presidente - Juan H. A. Waidatt

NOTA: Los puntos 2 y 3 serán considerados por la Asamblea en su carácter de Extraordinaria.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 238 de la Ley Nro. 19.550, debiendo depositar en la sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales hasta el día 14 de noviembre de 1994, en el horario de 13.00 a 17.00.

La sociedad se encuentra comprendida en el Inc. 1ro. del Art. 299 de la Ley Nro. 19.550.
e. 1/11 Nº 9114 v. 7/11/94

OSTILIO BOCCI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 18 de noviembre de 1994 a las 9.00 horas, en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio irregular de tres meses, Nº 37, cerrado el 28 de febrero de 1994 y la gestión del Directorio.
4º) Consideraciones del resultado del ejercicio y su distribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura conforme lo permite el art. 11 de los Estatutos Sociales (Art. 289 L. S. C.).
7º) Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales.
Presidente - Amleto Francisco Bocci

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de la misma en el horario de 15.00 a 17.00 horas.
e. 1/11 Nº 9165 v. 7/11/94

"P"

PREVIAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria Ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 1994, a las 09.30 hs. en Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Aprobación de nuevo texto del Estatuto Social.
4º) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes y fijación de su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para integrar el Organo de Administración.
7º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación de la gestión de los síndicos renunciantes y fijación de su remuneración.
9º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para completar el término del mandato.
10º) Autorizaciones.
Buenos Aires, octubre de 1994.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 28/10 Nº 8827 v. 3/11/94

PLAZA INTENDENTE ALVEAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el días 14 de noviembre de 1994 a las 18 horas, en Córdoba 1351 -5to. piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al cuarto Ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 1991;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora (Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales);
4º) Destino del resultado del Ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes y Síndicos Titulares y suplentes;
7º) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Presidente - Ricardo J. Servente
e. 28/10 Nº 8936 v. 3/11/94

PROMOTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PROMOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda convocatoria, en Bolivia 77 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8970 v. 4/11/94

PARQUE ETERNO
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5º piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Buenos Aires, octubre 25 de 1994.
Presidente - Pedro Dardo Manassali

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un Banco o Entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11.00 a 16.00 horas, venciendo el plazo el día 22 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas.
e. 1/11 Nº 9183 v. 7/11/94

PERFIL GOMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a A. G. Ordinaria para el 18/11/94 a las 13.30 horas en Sarmiento 1848, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/06/94;
2º) Designación y remuneración de los Organos Fiscalizador y Administrador;
3º) Explicación sobre asamblea realizada fuera de término;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Jorge A. Raggio
e. 1/11 Nº 9088 v. 7/11/94

"Q"

QUEMAG
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de QUEMAG S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en San José 1741, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1994, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentación relativa al Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un período de 2 años.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Honorarios Directorio y Síndico, según Art. 261, Ley 19.550.
6º) Gestión del Directorio y Síndico.
Presidente - Marcelo V. J. Magnasco
e. 27/10 Nº 8625 v. 2/11/94

"R"

REPUESTOS CALDERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1994 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y 12,30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Dr. I. Arieta Nº 4056, San Justo, La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
4º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Ratificación de la aprobación de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, con relación a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 inclusive.
Presidente - Oscar R. Aguirre

Se hace saber a los Sres. Accionistas que a los fines de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, el domicilio es el de Dr. I. Arieta Nº 4056, San Justo, La Matanza, de 14 a 17 hs.

e. 27/10 Nº 1717 v. 2/11/94

RUTATLANTICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de noviembre de 1994, en B. de Irigoyen 330, 2º Cap. Fed. a las 17 hs. a fin de considerar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa del llamado fuera de término.
3º) Consideración docum. art. 234. inc. 1º, ley 19.550 ejercicio al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración gestión del Directorio.
Presidente - Pablo Juan José Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 31/10 Nº 8943 v. 4/11/94

"S"

SAN JUAN TENNIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1994 en Av. San Juan 639, Capital Federal, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de los miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.
6º) Modificación Art. 10º del Estatuto Social.
Presidente - Jorge Esponda
e. 27/10 Nº 2482 v. 2/11/94

SERVICIOS SATELITALES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SERVICIOS SATELITALES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, en la Av. Jujuy Nro. 1956 de Capital Federal el día 25 de noviembre de 1994, en primera convocatoria para las 12 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento de Capital hasta alcanzar la suma de $ 6.000.000.- (Peso Seis millones) de Capital Social. Reforma del artículo 4to. del Estatuto Social.
3º) Emisión de acciones.
Vicepresidente - Néstor P. Medica

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 2 de noviembre de 1994 a las 18 hs., en la sede de Jujuy 1956 de Capital Federal.
e. 28/10 Nº 8839 v. 3/11/94

STOCKER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre

de 1994 a las 11 hs. en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondiente al 47 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Alejandro Stocker

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550 hasta el 14 de noviembre de 1994 en San Martín 66, Piso 4to., Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
e. 31/10 Nº 8900 v. 4/11/94

S.A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en el local social de Maipú 942, piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.
3º) Modificación del Artículo 2do. de los Estatutos Sociales.
Presidente - Patricia E. Langan

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942, piso 17, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 18 de noviembre de 1994 a las 17 horas.
e. 1/11 Nº 9178 v. 7/11/94

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP) a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en Costa Salguero, Pabellón Nº 4 sito en la Avda. Rafael Obligado s/nº y Jerónimo Salguero, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación a la que hace referencia el artículo 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 104 cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio renunciantes según acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 1994 y de los miembros del Directorio renunciantes según acta de directorio Nº 324 del 14 de julio de 1994;
4º) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciantes según acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 1994;
5º) Remuneración de los Miembros del Directorio;
6º) Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Remuneración del Contador Certificante;
8º) Aumento del número de Directores entre un mínimo de ocho y un máximo de doce, conforme a lo previsto por el art. 11 del proyecto de estatuto social puesto a consideración de la asamblea extraordinaria;
9º) Designación de Directores a fin de cubrir los cargos del Directorio de conformidad con lo resuelto en el punto anterior;
10º) Consideración de las designaciones de directores titulares y suplentes efectuadas por la Comisión Fiscalizadora el 14/7/94, en ejercicio de lo previsto por el art. 258 de la L.S.C. y art. 11 de los estatutos sociales;
11º) Consideración de las designaciones y gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora que asumieron sus cargos según acta de asamblea del 31 de mayo de 1994;
12º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio de $ 4.291.803,49 contra el saldo de revalúo técnico;
13º) Reforma Integral del Estatuto Social conforme proyecto presentado por el Directorio;
14º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación en acciones escriturales conforme a lo previsto por el art. 6 del proyecto de estatuto social puesto a consideración de la asamblea extraordinaria;
15º) Consideración acerca de la decisión de solicitar autorización de oferta pública del capital social ante la Comisión Nacional de Valores y su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas del país;
16º) Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias para llevar a cabo, a través de la o las personas que el mismo designe, todos los actos y trámites referidos a la solicitud de autorización de oferta pública de las acciones representativas del capital social ante las autoridades competentes, y de la facultad de solicitar la cotización de dichas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otras bolsas del país. Para tratar los puntos 12º), 13º), 14º), 15º) y 16º) la Asamblea sesionará en calidad de extraordinaria.
Director- Apoderado - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales acompañando el certificado de resguardo emitido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra documentación autorizada por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para su inscripción en el Registro de Asistencia, en la sede de la sociedad ubicada en la calle Gallo 449 de esta Capital Federal, venciendo el plazo de presentación el día 21 de noviembre de 1994 hasta las 15 horas.
e. 1/11 Nº 9123 v. 7/11/94

"T"

TECNOMADERA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TECNOMADERA S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994 y consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Camoni
e. 27/10 Nº 8584 v. 2/11/94

TRIDAR S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de TRIDAR S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1994 a las 10:00 hs. en la Sede Social de Av. Francisco Beiró 4422 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de su retribución por sobre los topes de la ley de Sociedades Comerciales Art. 261.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Presidente - Pablo A. Teuby

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea.
e. 27/10 Nº 2487 v. 2/11/94

TREVI GROUP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TREVI GROUP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a las 10.00 horas, y en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 10 "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable mencionada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/7/94 y autorización para efectuar retiros a cuenta.
4º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - José María Anton

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, debiendo depositar sus títulos en la sede social de la sociedad, sita en Libertad 1078, Capital Federal, o un certificado de depósito sobre los mismos emitido por una institución autorizada a tal fin, hasta el día 16 de noviembre de 1994, en el horario de 14,30 a 18,30.
e. 28/10 Nº 8759 v. 3/11/94

T.C.P. S. A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia; 1.016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de T.C.P. S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General ordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 13,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
Presidente - Angel Eduardo Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238 ley 19.550).
e. 31/10 Nº 2566 v. 4/11/94

T.C.P. S. A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 1.016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de T.C.P. S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en segunda convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 14,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
Presidente - Eduardo Angel Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 31/10 Nº 2568 v. 2/11/94

TANDILEUFU S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de TANDILEUFU S.A.C.I. para el 23 de noviembre de 1994, a las 19 hs. en 1a. convocatoria y a las 20 hs. en 2a. convocatoria, en la sede social de Cortina 2621, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de su importe.
Presidente - Manuel Domingo Pironi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación legal de comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 1/11 Nº 2133 v. 7/11/94

TRANSPORTES EL PORVENIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1994 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Las Casas Nº 3445 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los resuelto en las Asambleas del 24/9/1993 y del 27/5/1994.
3º) Rectificación del valor nominal de las acciones y canje de las mismas.
4º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
Presidente - José C. Schmidt
e. 1/11 Nº 9057 v. 7/11/94

"V"

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994, a las 18 horas, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de la cancelación de cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de abril de 1994, ratificando la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de setiembre de 1993.
3º) Modificación del estatuto social en cuanto a: a) Integración del Directorio y b) Eliminación de la Sindicatura y/o Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de nuevo Directorio.

5º) Aumento del capital social mediante aporte en efectivo, emisión de nuevos títulos representativos de acciones y canje de los anteriores.

Presidente - Zivojin Vukojicic

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósitos de acciones si éstas se encontraran depositadas en Caja de Valores, hasta el día 21 de noviembre de 1994, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, de 15 a 18 horas.

e. 31/10 Nº 8981 v. 4/11/94

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se tratarán fuera de los plazos legales, la documentación perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1993 correspondientes al ejercicio económico Nº 42.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 42 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Económico Nº 42.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 12.000,- y $ 1.500,- respectivamente), correspondientes al ejercicio económico Nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebrantos.
7º) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
8º) Ratificar lo actuado por el Directorio anterior en cuanto a la disposición de bienes de la sociedad.

Presidente - Zivojin Vukojicic

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósito de acciones si éstas se encontraran depositadas en Caja de Valores, hasta el día 21 de noviembre de 1994, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, de 15 a 18 horas.

e. 31/10 Nº 8980 v. 4/11/94

"W"

WRIGHT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994, a las 10:00 horas en el local de Avenida de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Remuneración (Art. 261, Ley 19.550);
5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

Presidente - Jaime Heriberto Wright

e. 31/10 Nº 8914 v. 4/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elena V. de Failla, Escribana Titular del Registro Nº 164 de Capital, con oficinas en Maipú 879, 3º piso, "B", Capital, avisa que la sociedad de hecho integrada por Emilio Salvador Ronzoni; Alejandro Celestino Ronzoni y José Domingo Migali, con domicilio legal en Av. Cabildo 450, Capital, vende a Franseb S. A., domiciliada en Av. del Libertador 6946, Capital, su fondo de comercio con establecimiento principal sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6924, Capital y local de ventas sito en AVENIDA CABILDO 450, Capital; que opera con el nombre de fantasía de Eurocraft, dedicado al rubro de concesionaria de automotores. Reclamos de ley en Lavalle 1454/8159, 1º piso, Capital, con teléfonos 40-4284, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 27/10 Nº 8644 v. 2/11/94

Al Comercio: Pablo Radziusz, domicilio Río de Janeiro 1045, 4º piso, Dpto. "A", Cap. Fed. y Rodolfo Radziusz, domicilio Las Piedras 73, Lomas de Zamora, Prov. Bs. Aires, transfieren a favor de Santos Nicolás Miguez, domicilio Dr. Luis Beláustegui 4320, 1º p. Dpto. 6, Cap. Fed., el comercio de Estación de Servicio, sito en AV. JUAN B. JUSTO Nº 7099 y SEGUROLA 907. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 27/10 Nº 8607 v. 2/11/94

Se comunica que María Inés Buscetto de Báez con domicilio en Murguiondo 2521, Laferrere, Pcia. de Buenos Aires y Nélida Beatriz Valenti con domicilio en J. L. Cantilo 2559, Capital Federal, transfieren el local ubicado en la calle ASUNCION 3827 P.B., Capital Federal, rubro Instituto Enseñanza de Danzas, por Expediente Nº 040825/89 a la señora Norma Isabel Valenti con domicilio en la calle Turín 3111, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo Local. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.

e. 28/10 Nº 8778 v. 3/11/94

Anchorena 74, representada en este acto por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa: Luca Dell'Isola y Salvador Sixto Vecchio domiciliado en: Chile 2029, Capital, venden a: Pablo Hernán Tedesco y Carlos Alberto Martínez domiciliado en: Mariano Pelliza 2405, Olivos (Pv. Bs. As.), su negocio de Hotel (SSC) (azotea - con una capacidad máxima de 17 habitac. y 43 alojados) sito en la calle: AV. ENTRE RIOS Nº 639 PA, Capital, libre de toda deuda o gravámen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 31/10 Nº 8935 v. 4/11/94

El Palacio de las Letras, Sociedad de hecho; representada por: Trahtenbroit, Luis Héctor (D.N.I.: 7.950.883), domicilio en la calle Estados Unidos 4264 de Capital Federal, Mouratian, Antranik (L.E. 4.186.997), domiciliado en la calle Uruguay 26 de Capital Federal y Mariño, Osvaldo José (L.E. 4.097.727), domiciliado en la calle: Paunero 2765 8º 'C' de Capital Federal; comunican que vende y transfiere el fondo de comercio a El Palacio de las Letras S.R.L.; representada por: Mouratian, Antranik (L.E. 4.186.997), domiciliado en la calle: Uruguay 26 de Capital Federal, Mariño, Osvaldo José (L.E.: 4.097.727), domiciliado en la calle: Paunero 2765 8º 'C' de Capital Federal y Turon, Santiago Oscar (L.E.: 2.397.857), domiciliado en la calle Escalada 2515, 2º '22' de Capital Federal, el negocio que funciona con los rubros: Comercio Mayorista (con depósito) de substancias químicas, caucho y plásticos (hasta 200 m2 (doscientos) (633250); Comercio Minorista: Substancias químicas, caucho y plásticos (603250); autorizados por Expediente Nº 24.267/89 y que está ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 1529 Planta Baja, de Capital Federal. Los reclamos de ley en Avenida Rivadavia 1529 P.B. C.F.

e. 1/11 Nº 9126 v. 7/11/94

"C"

Marino Heberto Martin, domiciliado en Coronel Salvadores 1344, Cap., transfiere a Carlos Gustavo Martin, domiciliado en Coronel Salvadores 1344, Cap. el local sito en CORONEL SALVADORES 1344, P.B. que funciona como Taller de Reparación de Automóviles (excepto carrocerías y rectificación de motores). Carpeta 23.745/84. Reclamos de Ley en el local mencionado.

e. 27/10 Nº 8580 v. 2/11/94

Roberto Daniel Faivovich, DNI. Nro. 7.866.622 con domicilio en la calle Acevedo 799 Piso 1, Capital Federal, avisa que transfiere el Fondo de Comercio del local ubicado en la calle CHARLONE 144 P.B. Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, de: Fabricación y Reparación de Instrumentos para Electromedicina, Odontología y Mecánica Dental, Venta Mayorista y Minorista de los Mismos de sus Repuestos y Accesorios y de Reactivos para Diagnóstico Clínico "In-Vitro" (165080/083-208002), a Tecnolab S.A., con domicilio legal en la calle Charlone 144 P. B. Capital Federal, reclamos de ley en Santa Fe 1480 Piso 12, Dpto. "A", Capital Federal.

e. 28/10 Nº 8732 v. 3/11/94

Norberto Alfredo Cuber, domiciliado en Córdoba, 890 de Capital Federal avisa que vende la agencia de viajes "Bitácora Viajes", ubicada en CORDOBA 890, 7º de Capital Federal, a Susana Ruffo, con domicilio en José León Suárez 1565, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Córdoba 890, 7º de Capital Federal.

e. 28/10 Nº 8770 v. 3/11/94

Andrea Nora González, abogada, domiciliada en Matheu 1771 de Capital Federal, avisa que Raúl Eduardo Kopp, domiciliado en Bacacay 4910, P.B. Capital Federal, Transfiere a Ursula Beatriz Ambagtsheer, domiciliada en Homero 742, de Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en CARRASCO 51 P.B., que funciona como: Geriátrico. Reclamos de ley en Carrasco 51, P.B. Capital Federal.

e. 1/11 Nº 2091 v. 7/11/94

Marcelo Crespo titular de "Fumigadora San Cayetano", con domicilio en Cayetano Silva 1244 - Capital Federal - C.P. 1408, transfiere a Fumigadora San Cayetano S.R.L. con domicilio en Cayetano Silva 1244 - Capital Federal - C.P. 1408, negocio sito en CAYETANO SILVA 1244 Cap. Fed. dedicado a: desratizaciones, desinfectaciones, ahuyentamiento de palomas y murciélagos, pulverizaciones para pulgas, polillas, termitas y/o bichos taladro y para todo tipo de gorgojos, trabajos de termoniebla, limpieza en general y todo tipo de trabajo sobre terrenos, reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 1/11 Nº 9142 v. 7/11/94

"E"

Por la presente se hace saber que el señor Ernesto Antonio Sebastianelli, documento Nº 4.081.694, domiciliado en Echeverría 5036 de esta Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en ECHEVERRIA 5036/38, Capital Federal, rubro imprenta, al señor Ricardo Daniel Marcos, documento Nº 17.726.781, domiciliado en Echeverría 5036, Capital Federal. Los reclamos de ley deberán notificarse en Echeverría 5036, Capital Federal.

e. 1/11 Nº 9160 v. 7/11/94

"F"

Cecchini & Paladino, representado por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Adela Aguilar Melgarejo, domicilio: Fco. de Viedma 6974, Capital, vende a Horacio Jorge Cabaut y Anselmo Pérez, domicilio: Palacios 327, Ciudadela, Bs. As.; su negocio de Bar y copetín al paso, sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA 6974, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/10 Nº 8851 v. 3/11/94

"H"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: María Nicolasa Sambuco de Lucio y Lombardo Lucio, ambos domiciliados en la calle: Hipólito Yrigoyen 1171, Piso 1º y 2º, Capital; venden a: Luis Carlos Catturich, domiciliado en la calle: Avenida Callao 1623, Piso 3º, Capital Federal su Negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida), sito en la calle: HIPOLITO YRIGOYEN 1171, Piso 1º y 2º, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

e. 31/10 Nº 8997 v. 4/11/94

"M"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Juan Agustín Alvarez y Luis Alvarez, dom.: Moreno 1899, Cap., venden a Omar Rois Cardesin; Constantino Arias; Isidro Casarreal Fernández y Francisco Da Silva Maia, dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de Café-Bar-Casa de Lunch y Venta de helados (sin elaboración) (203003 - 203002 - 202009) sito en MORENO Nº 1899, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 27/10 Nº 8645 v. 2/11/94

Luis Alberto López, Martillero y Corredor con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que se deja sin efecto y nula la publicación del 26/9 al 30/9/94 Nº 4858 del negocio sito en MANUEL UGARTE 3243 PB. 1 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

e. 28/10 Nº 8714 v. 3/11/94

"N"

El Dr. Juan Pablo Testa, con domicilio en la Avda. Corrientes 1450, Piso 8vo., Of. B de Capital Federal, avisa que Alejandro Horacio Soler, domiciliado en Sgto. Cabral 3194, Olivos, Bs. As., vende y transfiere a Felisa Herminia González, domiciliada en Juramento 1453, 2º piso, Depto 18, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal, el fondo de comercio de su negocio dedicado a venta de loterías provinciales, sito en NAZCA 2889 UF 2, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Juramento 1453 2do. "18", Capital, de 9 a 12 y 15 a 18 hs.

e. 1/11 Nº 2136 v. 7/11/94

"P"

"Génesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Punta Arena 1916 S.R.L.", representada por los Sres. Alfredo Ernesto Saint Jean y Jorge Guillermo Piñeiro, en su carácter de "socios gerentes", con domicilio en Punta Arenas 1916, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Servicio de engrase y lavado manual de automóviles, café, bar, parrilla, despacho de bebidas, venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, ubicado en PUNTA ARENAS Nº 1914/18 y TERRERO Nº 2478, P.B., Capital Federal, a los Sres. Ricardo Antonio Vila y Edgardo Jorge Arroupe, ambos domiciliados en Homero 907, Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/10 Nº 8677 v. 2/11/94

"S"

El Dr. Armando Gullas, abogado, domiciliado en Lavalle 1546, 5º "A", Capital Federal, comunica que Luis Ricardo Tassi, domiciliado en Dorrego 1525, Capital, Vende a Luis Fariña y Luis Alberto Fariña, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 3499, 5º piso "A" Capital, el fondo de comercio del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y afines, sito en SUIPACHA 719, Capital. Reclamos de ley en Lavalle 1546, piso 5º, dpto. "A", Capital.

e. 28/10 Nº 1816 v. 3/11/94

"T"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que los señores José Rodríguez López, con domicilio en Vuelta de Obligado 4366, C.F. y Jesús Mondragón, con domicilio en Cerviño 3762 C.F. venden a Las Tres Estrellas S.R.L. con domicilio en Tres Sargentos 370 C.F. el negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle TRES SARGENTOS 366/70 de Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina; domicilio de las partes.

e. 1/11 Nº 9063 v. 7/11/94

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Tomasa Isabel Ciccone domiciliada en Av. Cabildo 3011 5º "B" Capital, vende a Eduardo Mario Plat domiciliado en Billinghurst 2014, 3º "C" Capital y Rodolfo Stoessel domiciliado en Av. Santa Fe 3307 9º "C" Capital su negocio de Bar sito en TUCUMAN 473 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 9086 v. 7/11/94

Escribano Rafael Jorge Asenjo, Titular del Registro 906 de la Capital Federal, avisa que la "Escuela de Reeducación Médico-Psicopedagógica Profesor Doctor Luis Agote, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato social fue inscripto en el registro público de Comercio con fecha 8 de noviembre de 1979 bajo el Nº 3514 del Lº 78 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Tucumán 1489 vende a C.A.Y.D.E.M. (Centro de Ayuda al Deficiente Mental) inscripta el 27 de diciembre de 1963 mediante resolución 002550 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con domicilio en Tucumán 1489, Capital Federal, el Fondo de Comercio Escuela Profesor Dr. Luis Pedro Agote de su propiedad, ubicada en TUCUMAN 1489 Cap. Fed. Domicilios de las partes y reclamos de ley en mi oficina, calle Cerrito 1070 piso 5º "86" Capital Federal.

e. 1/11 Nº 2085 v. 7/11/94

"U"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Sergio Manzur, domiciliado en Av. Las Heras 2380 1º piso Capital, y Daniel Rodriguez domiciliado en Guayaquil 424, 4º, "C" Capital venden a Susana López domiciliada en La Rioja 293 4º "22", Capital, su negocio de Bar sito en URIBURU 1687 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 9084 v. 7/11/94

"V"

Daniel Mario Lamberti en carácter de Martillero dom. Carlos Antonio López 3819, avisa: Sergio Alvarez, DNI. 12.615.981 domiciliado en Corrientes 848 de Cap. Fed. vende a Susana Beatriz Tedesca, fondo de comercio de negocio de Bar, Casa de Lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Pequeño Black" sito en la calle VICENTE LOPEZ 2231 de Cap. Fed. Reclamos término de Ley en oficina del Martillero. Bs. As. 21 de octubre de 1994. Domicilio de compradora: Lafuente 1168 Capital.

e. 28/10 Nº 8768 v. 3/11/94

Mabel Elsa Fernández, abogada Tº 34, Fº 856, CPA, avisa que Estación de Servicio Gral. Villegas S.R.L., representada por Atanasio Arnaldo Monzón y Rodolfo Rubén Fre, domiciliada en Grecia 4222, Capital Federal, vende libre de deuda, gravamen y/o personal el negocio de estación de servicio para la venta de combustibles, aceites, aditivos, anexos y accesorios sito en Avda. Gral. Villegas Nº 97 Esq. Cerrito, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a los Sres. Manuel Orille, Manuel Fernández Fernández, Carlos Horacio Juárez, Luis Vilela Zarauza, Silvestre Fernández y Héctor Daniel Fernández con domicilio en Tucumán 1424, 5º piso "C", Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio de los compradores.

e. 28/10 Nº 1853 v. 3/11/94

Dra. Miriam P. Chedid, abogada, con oficinas en la calle Rondeau 3241, Capital Federal, hace saber que Massuh S.A., con domicilio legal en la calle Rondeau 3241, Capital Federal, vende a Inland Massuh S.A., con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, su planta elaboradora de cajas de cartón corrugado sita en Camino Gral. Belgrano, Km 14,700, localidad de Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 2º de la Ley 11.867. A los fines previstos en el art. 4º de la Ley 11.867, se fija la Escribanía Alonso & Alonso (Atención Esc. Manuel Alonso), sita en Sarmiento 539, piso 6º, Capital Federal, el domicilio para recibir las notificaciones allí previstas.

e. 27/10 Nº 8420 v. 2/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio de AUT-O-GAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949 Piso 13 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 203 al folio 485 del Libro 54, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 13 de febrero de 1962, informa que con fecha 30 de septiembre de 1994 ha acordado la fusión por absorción de AUT-O-GAS CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949 Piso 13 de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 79 al folio Nº 334 del Libro 70 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 5 de febrero de 1970, de Merlogas Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria con domicilio en la calle Suipacha 756 Piso 5º A de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3866 al folio Nº 374 del Libro 65 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 7 de noviembre de 1968, de Eulalia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Córdoba Nº 5445 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario bajo el Nº 265 al folio Nº 3528 del Tomo 43 de Estatutos Nacionales con fecha 20 de noviembre de 1962, de Unión de Plantas Argentinas envasadoras de gas licuado Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1180/82 Piso 1º de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1824 al folio Nº 118 del libro 65 Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 28 de junio de 1968, de Matanza Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1180/82 Piso 1º de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 287 al Folio 137 del Libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 8 de marzo de 1965, de Centrogas Sociedad Anónima con domicilio en la calle Maipú 864 Piso 5 Of. B de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Azul Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 5936 al folio Nº 300 del Libro Nº 3 de Estatuto de Sociedades Anónimas con fecha 11 de diciembre de 1961, de Granelflet S.A. con domicilio en la calle Maipú 864 5º Piso B de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 667 del Libro 82 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 20 de abril de 1976, de Noroeste Gas Sociedad Anónima con domicilio en la Avenida Constitución Nº 766 en la Capital de la Provincia de San Salvador de Jujuy e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy bajo el Nº 3372 al folio Nº 317/322 Legajo Nº XXXIX del Registro de Escrituras Mercantiles de fecha 15 de mayo de 1972, firmando el correspondiente Compromiso Previo de Fusión de fecha 30 de septiembre de 1994, el que fuera aprobado por acta de Directorio de Aut-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Auto-O-Gas Córdoba Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Merlogas Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, de Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos, de Matanza Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Centrogas Sociedad Anónima., de Granelflet S.A., de fecha 3 de octubre de 1994 y Acta de Directorio de Noroeste Gas Gas Sociedad Anónima de fecha 11 de octubre de 1994, y Acta de Directorio de Eulalia Sociedad Anónima Industrial y Comercial de fecha 12 de octubre de 1994, y resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Aut-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Aut-O-Gas Córdoba Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Merlogas Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, de Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos de Matanza Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Centrogas Sociedad Anónima, de Granelflet S.A., de fecha 7 de octubre de 1994, de Noroeste Gas Sociedad Anónima de fecha 11 de octubre de 1994 y de Eulalia Sociedad Anónima Industrial y Comercial de fecha 12 de octubre de 1994. Que siendo Auto-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial en su carácter de Sociedad Absorbente, titular del 100 % del Capital Accionario de las Sociedades Absorbidas a la fecha de la firma del Compromiso Previo de Fusión, no procederá el aumento de su Capital Social, manteniéndose en $ 5.700.000.-. Los Activos y Pasivos de las Sociedades Fusionadas, según los Balances Especiales cerrados al 31 de agosto de 1994, son los siguientes: Aut-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial Activo $ 65.394.596 Pasivo $ 48.034.521, Aut-O-Gas Córdoba Sociedad Anónima Industrial y Comercial Activo $ 6.958.209,95 Pasivo $ 1.465.121,65, Merlogas Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria Activo $ 2.783.597,11, Pasivo $ 678.394,85, Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos: Activo $ 1.070.396,15, Pasivo: $ 144.761,35; Matanza Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Activo $ 1.449.516,60, Pasivo $ 375.416,01; Centrogas Sociedad Anónima.: Activo $ 65.141,97, Pasivo $ 8.707,45; Granelflet S.A.: Activo $ 2.138.641,32, Pasivo $ 692.237,67; Noroeste Gas Sociedad Anónima: Activo $ 63.798,32, Pasivo $ 6.269,12; Eulalia Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Activo $ 81.116,57, Pasivo $ 3.147,28. La Sociedad Absorbente, conservará su denominación y domicilio legal: Auto-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial; calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949 Piso 13 Capital Federal. Informes u oposiciones efectuarlos en el domicilio de Auto-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949 Piso 13 Capital Federal. Presidente Auto-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Dr. Antonio Agustín Robledo; Apoderado Aut-O-Gas Córdoba Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Merlogas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Matanza Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos:., Sr. Mario Alfredo Degregorio; Apoderada de Eulalia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Granelflet S.A., Centrogas Sociedad Anónima y Noroeste Gas Sociedad Anónima: Sra. Alejandra Eugenia Esteban de Chada.

Presidente - Antonio Agustín Robledo
Director Apoderado - Mario Alfredo Degregorio
Director Apoderado - Alejandra Eugenia Esteban de Chada

e. 31/10 Nº 8912 v. 2/11/94

"B"

BLISTAL
S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que la asamblea del 12 de setiembre de 1994, decidió aumentar el capital social a la suma de $ 10.000, pudiendo ejercer el derecho de preferencia, según art. 194 ley 19.550, en proporción a las que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, y en el domicilio social de Campana 2879 - 6o. Piso. Publíquese por 3 días.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez

e. 31/10 Nº 9048 v. 2/11/94

"C"

CAMPOBAN S.A. -
AGROPECUARIA SANTAFECINA S.A.

FUSION

Se hace saber por tres días: a) que las sociedades "CAMPOBAN S.A." con sede en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e inscripción en el Reg. Púb. de Comercio el 30/05/1983 y "AGROPECUARIA SANTAFESINA S.A." con sede en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e inscripción en el Reg. Púb. de Comercio el 08/09/1975; han resuelto Fusionarse mediante la incorporación de la segunda, que se disuelve sin liquidarse, a la primera por absorción. b) el capital de la incorporante queda establecido en la suma de $ 100.000.- c) la valuación del activo de Campoban S.A. es de $ 1.371.345,79 y el pasivo de $ 196.988,62 según balance general al 31/12/93. La valuación del activo de Agropecuaria Santafesina S. A. es de $ 216.763,96 y el pasivo de $ 1.390,00 según balance especial al 31/12/93. d) la incorporante "CAMPOBAN S.A." seguirá funcionando bajo el tipo de sociedad anónima en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e) el compromiso previo de fusión del 15/03/94 fue aprobado por Asamblea del 25/03/94 de la incorporante y por Asamblea del 25/03/94 de la absorbida.

Presidente - Guillermo R. Bancalari

e. 31/10 Nº 9037 v. 2/11/94

CONFOR-GUIAS
S.A.

Por Esc. Nº 530 del 21/9/94 se protocolizó el Acta de Asamblea del 15/12/93 que aprobó el aumento del capital por efecto de la fusión y modificó el art. 4º, a $ 205.000 representado por 19.250 acciones ordinarias al portador clase A v/n $ 1.- y de 5 votos por acción y 35.750 acciones ordinarias al portador clase B de v/n $ 1 y de 1 voto por acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 1/11 Nº 9194 v. 3/11/94

CHINELAS LA VASCONGADA
S.C.A.
Nº Inscripción 1297

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30/5/94, fue reducido el capital de la sociedad en v$n 0,01, quedando constituido como sigue:

Capital Comanditario	v$n 0,3330
Capital Comanditado	v$n 0,0028
Capital Total	v$n 0,3358

Las acciones números 3321 al 3410 por v$n 0,009 dejan de tener valor.

Contador Francisco M. de Camas

e. 1/11 Nº 9162 v. 3/11/94

"F"

FORTIN CORDOBA
Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS
Sociedad Anónima Agropecuaria

En cumplimiento de las disposiciones del art. 88 Ley 19.550, se informa que entre FORTIN CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Avenida Córdoba 1342, 8º E, Capital Federal, con estatuto social inscripto en Inspección General de Justicia de la Nación el 8 de setiembre de 1992 bajo el Nº 8410, Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas y ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, con domicilio legal en Avenida Córdoba 1342, 8º E, Capital Federal, con estatuto social inscripto en Inspección General de Justicia de la Nación el 18 de agosto de 1992 bajo el Nº 7569, Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas, han convenido mediante la firma de convenio previo de escisión del 23 de mayo de 1994 escindir parte del patrimonio de FORTIN CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA con destino a la sociedad existente ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. La escisión fusión se hace en base a los balances especiales de ambas sociedades al 30 de abril de 1994 de los cuales resulta: FORTIN CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA: Activo $ 1.915.536. Pasivo: $ 204.220. Patrimonio Neto: $ 1.711.316. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto escindido con destino a ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Activo: $ 855.658. Pasivo: $ 0. Patrimonio neto: $ 855.658. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA al 30 de abril de 1994 inmediato anterior a la escisión fusión: Activo: $ 2.988.860,04 Pasivo: $ 421.189,13 Patrimonio Neto: 2.567.670,91 Capital social nominal a disminuir en FORTIN CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA: $ 12.000.- igual aumento en ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. El compromiso previo de escisión fusión y los balances especiales mencionados fueron aprobados por Asambleas unánimes de ambas sociedades el 9 de junio de 1994. Reclamos de Ley a Avenida Córdoba 1342, 8º E, Capital Federal. FORTIN CORDOBA S.A. - ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS S.A.A.

Presidente - Norberto Leopoldo Ferreiro

e. 1/11 Nº 2068 v. 3/11/94

"G"

GESA
S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 9 del 29/7/94, el Directorio de "GESA S.A." ha quedado constitui-

do de la siguiente forma: Presidente: Santiago Scorpaniti; Director Titular: Nicolás Manco y Director Suplente: Andrés Antonio Abet.

Escribana - Susana del Blanco

e. 31/10 Nº 8952 v. 4/11/94

"M"

MAURICIO BANKER
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8 de julio de 1994, bajo el Nº 6691 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede en Sucre 1981, 6º piso, Capital Federal, hace saber por tres días que: 1º) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de julio de 1994 se resolvió la escisión de la sociedad. 2º) La valuación del activo y pasivo de MAURICIO BANKER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL al 30 de abril de 1994 o sea antes de la escisión era de $ 441.447,05 y $ 49.354,71 respectivamente, y el Patrimonio Neto de $ 392.092,34. 3º) El patrimonio destinado a la nueva sociedad consta de un activo de $ 216.397,03 y un pasivo de $ 20.350,86, siendo el Patrimonio neto de $ 196.046,17. El Capital Social de la sociedad escisionaria es de $ 30.000. 4º) La nueva sociedad resultante de la escisión se denominará "Establecimiento Don Mauricio Sociedad Anónima", y tendrá su domicilio en Mendoza 1858, 12º "A", Capital Federal. Las oposiciones de Ley deben efectuarse en Mendoza 1858, Piso 12, Capital Federal. La actuación notarial se halla a cargo del Escribano Rodolfo Gesino.

Escribano Nacional - Rodolfo Gesino

e. 1/11 Nº 2134 v. 3/11/94

"P"

PROGALEN
S.A.

Avisa que por escritura del 2/9/94 se elevó a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 14/6/94, por la que se aumentó el capital social de ₳ 26.000 hoy $ 2,60 a $ 12.000, en acciones ordinarias de $ 1.- c/acción 5 votos por acción, debiendo integrarse el aumento de $ 11.977,40 a prorrata teniendo los accionistas derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días de la última publicación y en mayor proporción si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho, todo en efectivo a nombre de la sociedad en depósito bancario.

Director - José María Frutos

e. 1/11 Nº 2039 v. 3/11/94

"S"

SAN ANDRES S.A.I.A.G.C. y F. - ALSIFER S.A.I.C. y P.

FUSION

Se hace saber por tres días: a) que las sociedades "SAN ANDRES S.A.I.A.G.C. y F." con sede en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e inscripción en el Reg. Púb. de Comercio el 17-05-1955 y "ALSIFER S.A.I.C. y P." con sede en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e inscripción en el Reg. Púb. de Comercio el 05-12-1962; han resuelto Fusionarse mediante la incorporación de la segunda, que se disuelve sin liquidarse, a la primera por absorción. b) El capital de la incorporante queda establecido en la suma de $ 100.000.- c) La valuación del activo de SAN ANDRES S.A.I.A.G.C. y F. es de $ 509.853,81 y el pasivo de $ 17.272,80 según balance general al día 31-12-93. La valuación del activo de ALSIFER S.A.I.C. y P. es de $ 215.973,78 y el pasivo de $ 12.838,22 según balance especial al 31-12-93. d) Al incorporante "SAN ANDRES S.A.I.A.G.C. y F." seguirá funcionando bajo el tipo de sociedad anónima en San Martín 686, 5to. piso, Cap. Fed. e) El compromiso previo de fusión del 16-03-94 fue aprobado por Asamblea del 28-03-94 de la incorporante y por Asamblea del 28-03-94 de la absorbida.

Presidente - Juan P. Benvenuto

e. 31/10 Nº 9038 v. 2/11/94

SAN ISIDRO DEL QUIYATI
Sociedad Anónima
Registro número 8900

En cumplimiento de lo establecido en el Inciso 4º del Artículo 88 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que la asamblea extraordinaria de SAN ISIDRO DEL QUIYATI S.A., realizada el 29 de agosto de 1994 resolvió la escisión de la sociedad, a cuyo efecto se informa:

(a) La Sociedad escindente es San Isidro del Quiyatí Sociedad Anónima, tiene su domicilio en la Avenida Córdoba 836, 8º Piso, Buenos Aires, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1989 bajo el número 8900 del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

(b) Al 31 de mayo de 1994 la valuación del activo de la escindente San Isidro del Quiyatí S.A. era de $ 4.233.810,51 y a la misma fecha la valuación de su Pasivo era de $ 553.849,72.

(c) La valuación al 31 de mayo de 1994, de los activos de la sociedad escindente San Isidro del Quiyatí S.A. que se adjudican a las sociedades escisionarias es como sigue:

Irundy S.A.A.G.	$	926.083,62
Santa María de Las Lilas S.A.A.G.	$	753.851,69
Lago del Quiyatí S.A.A.G.	$	823.824,78
El Bagual Oriental S.R.L.	$	1.398.550,18

La valuación al 31 de mayo de 1994 de los pasivos de la sociedad escindente San Isidro del Quiyatí S.A., que se adjudican a las sociedades escisionarias, es de $ 119.686,92 para cada una de las escisionarias.

(d) La denominación y sede social de las sociedades escisionarias es como sigue:

Irundy S.A.A.G., Paraguay 866, 5º Piso "B", Buenos Aires.

Santa María de Las Lilas S.A.A.G., Avenida Córdoba 836, 8º Piso, Buenos Aires.

Lago del Quiyatí S.A.A.G., Avenida Córdoba 836, 8º Piso, Buenos Aires.

El Bagual Oriental S.R.L., Neyra 231, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Oposición y reclamos de ley ante el Estudio Perissé y Camps, con domicilio en Avenida Corrientes 1145, Piso 10º derecha, Buenos Aires.

Presidente - Pedro A. Perissé

e. 1/11 Nº 2104 v. 3/11/94

SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.
SANOFI ARGENTINA S.A.

Se comunica por el término de ley que SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A. ha resuelto su fusión por absorción con SANOFI ARGENTINA S.A., quien se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A., con efectos al 1 de julio de 1994. Datos de Inscripción: SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A. (Nº registro Inspección General de Justicia 2487): aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 22 de junio de 1928 e inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 148, Fº 134, L. 43, T. "A" de Estatutos Nacionales; SANOFI ARGENTINA S.A. (Nº registro Inspección General de Justicia 102.517): Inscripta ante el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1985 bajo el Nº 8266, Libro 101, T. "A" de Sociedades Anónimas. Domicilios de SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A. y SANOFI ARGENTINA S.A.: Tucumán 744, 4º piso Capital Federal. Capital de SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.: $ 40. Nuevo capital de SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.: como consecuencia de la fusión: $ 100.000. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según balance especial al 30 de junio de 1994: SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.: activo $ 29.014.163,97 pasivo: $ 12.361.738,18; SANOFI ARGENTINA S.A.: activo: $ 1.048.964,88 pasivo: $ 740.919,75. Fecha del compromiso previo de fusión: 14 de setiembre de 1994. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: SANOFI BIO - INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A.: 21 de setiembre de 1994 y SANOFI ARGENTINA S.A.: 21 de setiembre de 1994. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12º, Capital Federal. Se informa asimismo que en la misma resolución asamblearia que se aprobó el compromiso previo de fusión se decidió aumentar el capital social de SANOFI BIO INDUSTRIAS ARGENTINAS S.A. de $ 40 a $ 100.000 (art. 10 ley 19.550).

Autorizado - Gustavo A. De Jesús

e. 1/11 Nº 9206 v. 3/11/94

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA. Sociedad Incorporante. AGROPECUARIA LUJAN SOCIEDAD ANONIMA. Sociedad Incorporada. FUSION POR ABSORCION. Se comunica por tres días que SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA, con domicilio en San Martín Nº 232, piso 3 of. 320, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1929, bajo el Nº 158, al folio 306 del libro 43, Tomo A de Estatutos Nacionales y sus modificaciones, ha resuelto con efecto al 31 de marzo de 1994, su fusión por absorción de la sociedad AGROPECUARIA LUJAN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Sarmiento 559, Piso 3, Of. 55 Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia el 23/12/91, bajo el Nº 11.341 del libro 110, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

En razón de la fusión el capital social de SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA se aumentó de $ 2.640 (pesos dos mil seiscientos cuarenta) a $ 3.802 (pesos tres mil ochocientos dos). Asimismo se dispuso la conversión por cambio de la moneda del valor nominal de las acciones (Austral por Pesos). Consiguientemente, se resolvió modificar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ochocientos dos ($ 3.802), representado por 3.802 acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos uno ($ 1.-) por cada acción y de un voto cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.". Se adecuó el artículo octavo fijándose el monto de la garantía de los directores en pesos Mil. La fusión se realiza en base a balances al 31 de marzo de 1994, expresados en pesos, resultando la siguiente valuación de activos y pasivos: SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA. Activo $ 3.604.569,34. Pasivo $ 99.666.16. AGROPECUARIA LUJAN SOCIEDAD ANONIMA. Activo $ 1.255.827.69. Pasivo $ 17.229. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31 de marzo de 1994 como así también todas las operaciones que efectúe AGROPECUARIA LUJAN SOCIEDAD ANONIMA con posterioridad a esa fecha y hasta el momento de la inscripción definitiva de la fusión, las que serán imputables a la sociedad absorbente. Con motivo del cumplimiento del acuerdo de fusión se operará la disolución anticipada de la sociedad absorbida y el cese automático de la función de sus directores. Fecha de suscripción del compromiso previo de fusión 14 de junio de 1994. Fechas de las resoluciones sociales que aprobaron dicho convenio: Acta de Asamblea Extraordinaria de SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA 7 de julio de 1994; Acta de Asamblea Extraordinaria de AGROPECUARIA LUJAN SOCIEDAD ANONIMA 7 de julio de 1994. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la absorbida: Sarmiento 559, piso 3, of. 55 Capital Federal (horario de 12 a 16 hs.).

Presidente - Marcelino Herrera Vegas

e. 1/11 Nº 2132 v. 3/11/94

"T"

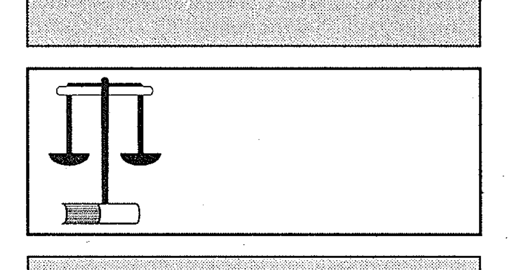
TALLERES GRAFICOS CONFORTI S.A.

Por Esc. Nº 530 del 21/9/94 se protocolizó el Acta de Asamblea del 15/12/93 que aprobó la reducción del capital por efecto de la escisión y modificó el art. 4º, a $ 445.000, representado por 445.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 c/u.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 1/11 Nº 9196 v. 3/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CORRESPONDIENTE A LA CAUSA DON JORGE ALBERTO s/Tentativa de Contrabando" respecto a JORGE ALBERTO DON, argentino, nacido en Traill, departamento de San Martín Prov. de Santa Fe, el 13 de abril de 1948, hijo de Enrique Don (f) y de Nélida Santambrosio, con instrucción secundaria incompleta, comerciante, LE 6.308.856, casado, con domicilio real en Boulevard América 940 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe; la que textualmente dispone: "Sentencia: 1) ... 2) Condenar a Jorge Alberto Don, a la pena de seis meses de prisión, la que será dejada en suspenso —art. 26 del Código Penal— más las penas que establece el art. 876 incs. d), e) y h) del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial de seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por un año para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por un año para desempeñarse como funcionario o empleado público... . — Fdo.: Guillermo. J. Enderle — Presidente—, Lilia G. Carnero — Juez de Cámara— David A. Chaulet —Juez de Cámara—, Ante mí, Ricardo Alvarez —Secretario—".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 1/11 Nº 3350 v. 7/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HIPOLITO LAUREANO BERGALLI (publíquese por tres días).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/10 al 2/11/93.

e. 31/10 Nº 35.306 v. 2/11/94

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Alsina 1418 Piso 3º, de esta Capital, en los autos "SPERONI GUILLERMO c/ESTURLA ANDRES s/Prescripción adquisitiva" Expte. Nº 059.138/91 cita y emplaza a ARMANDO RAGGIO y/o sus herederos para que dentro del décimo día de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

e. 1/11 Nº 2090 v. 2/11/94

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Unica, de la Capital Federal, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220 Piso 3º de esta Capital Federal, cita y emplaza a Víctor Hugo Belli, por el plazo de quince días, a fin de que tome intervención en los autos: "AVERSA ELISA ESTELA c/BELLI VICTOR HUGO s/Privación de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1994.
Norma Susana Nicolaris, secretaria

e. 1/11 Nº 2077 v. 2/11/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 2º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PANIZZA LUIS MARCELO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", cita el Sr. Luis Marcelo Panizza por el término de sesenta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 1/11 Nº 2080 v. 3/11/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA DE LOS ANGELES y RUETE JOSE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/8 al 11/8/94.
e. 31/10 Nº 52.118 v. 2/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho a deducir oposición contra la cancelación judicial ordenada respecto de los certificados de depósito a plazo fijo descriptos a continuación y la autorización para su pago. Se transcribe el auto que dispone la medida: "Buenos Aires 10 de mayo de 1994 ... Atento lo solicitado y de acuerdo en el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 bajo caución real suficiente a satisfacción del Juzgado que deberá prestar el peticionante dispónese la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo por $ 21.582,34 - Nº 162.872 y por U$S 49.799 - Nº 162.873 ambos a nombre de BLOCH ABRAHAM y CAIA SZTEJN. Autorízase el pago del documento una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante 15 días siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. ... Firmado: Dra. Silvia Irene Rey - Juez. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/10 Nº 625 v. 2/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5 de Capital Federal, en la causa Nº 47.836 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a JOSE ABEL BRITOS, argentino, soltero, de 22 años de edad, con último domicilio en Eva Perón 3600, manzana 15, casa 12, Villa Ciudad Oculta, de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del. C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.- ... emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 28/10 Nº 3303 v. 3/11/94

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5 de Capital, en la causa Nro. 48.214 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, contra VICTOR HUGO GOMEZ, cita y emplaza a VICTOR HUGO GOMEZ, argentino, soltero, 22 años de edad, titular del D.N.I. Nro. 21.962.015, con último domicilio en la calle Monteverde y Arriyo las Piedras, S/Nº, San Francisco Solano, P.B.A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.... emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 28/10 Nº 3304 v. 3/11/94

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5 de Capital Federal, en la causa Nro. 47.827 seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a VICTOR ALARCON, peruano, de 26 años de edad, de estado civil soltero, artesano, el cual carece de documentación, con último domicilio en la calle Carlos Calvo 2845 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de octubre de 1994... emplácese al imputado,... por el término de tres días... librándose a tal fin, oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Sabino, secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 28/10 Nº 3305 v. 3/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Cítese por medio de edictos a los herederos de ROJAS, MARINO a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROJAS, MARINO c/PLABESTOS S.R.L. s/Accidente" (Expte. Nº 36281/00) que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, a cargo del Dr. Osvaldo Antonio Rappa, cuya Secretaría desempeña la Dra. Diana Martínez Bamonde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760 Piso 6º Capital Federal, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art.. 33 L.O.) Fdo.: Osvaldo Antonio Rappa, juez nacional.
Expido la presente de conformidad en Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.
e. 28/10 Nº 3306 v. 3/11/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, piso 1ro. de la Capital Federal, en los autos Nº 57/S "ROJAS, ADOLFO y otros s/Concusión", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 9 de junio de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2, en causa Nº 21 por el cual se condena a ADOLFO LUIS ROJAS, ... a la pena de tres años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por el término de cinco años y costas, por ser coautor penalmente responsable del delito de defraudación en grado de tentativa (arts. 20 bis inc. 1, 26, 29 inc. 3, 40, 41, 42, 44, 45 y 173 inc. 10 del Código Penal; arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo. Eduardo S. Mugaburu, Luis Enrique Velazco, Guillermo Andrés Gordo, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2. Ante mí: Federico Calvete, Secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 27/10 Nº 3281 v. 2/11/94

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121 "///nos Aires, 11 de octubre de 1994... Desconociéndose el actual domicilio de ANGEL GUICHARD, a los fines de recibirle la declaración indagatoria ordenada en autos, en orden al delito de estafa, cíteselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de Policía Federal ... Fdo.: María Cristina Bértola, juez. Ante mí: Gabriel Ghirlanda, secretario".
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 28/10/94.
e. 31/10 Nº 3311 v. 4/11/94

Juzgado de Instrucción Nº 7, secretaría Nº 121 "///nos Aires, 17 de octubre de 1994 ... Desconociéndose el actual domicilio de SILVIA CAFARELLI, a los fines de recibirle la declaración indagatoria ordenada en autos, en orden al delito de estafa en grado de tentativa, cítesela por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercero día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de Policía Federal. ... Fdo.: María Cristina Bértola, juez. Ante mí: Luis Rodríguez, secretario".
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Luis Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 28/10/94.
e. 31/10 Nº 3312 v. 4/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la ciudad de Morón, en subrogancia de la Dra. Raquel S. Morris Dloogatz, Secretaría Nº 5 que desempeña el suscripto, cita y emplaza a JORGE LUIS CORREDERA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente edicto, en la causa Nº 955 caratulada: "IANNI, ERNESTO s/Denuncia" que tramita por ante este Tribunal, sito en la calle Machado 740 de esta localidad, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y, a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 18 de octubre de 1994..., cítese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial a JORGE LUIS CORREDERA, a fin de recibirle declaración indagatoria, dispuesta fs. 152, el cual una vez publicado será agregado en autos, siendo el término del emplazamiento de tres días desde su difusión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art.150 del Código Procesal Penal de la Nación) Fdo. Raquel S. Morris Dloogatz, Jueza Federal Subrogante. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
Alberto Adrián María Gentili, secretario federal.
e. 31/10 Nº 3328 v. 4/11/94

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S.C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a OSVALDO CARLOS SCAGLIA D.N.I. Nº 11.018.889 a estar a derecho en la causa Nº 1370/94 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia por contrabando (imputados ALONSO, DARDO - SCAGLIA, OSVALDO)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 19 de octubre de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 31/10 Nº 3329 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	6/10/94	RAFAEL BEMBENASTE	3	DELITO DE DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6/9/94	JUAN CARLOS CORBALAN, D. N. I. 18.234.872	5	HURTO DE AUTOMOTOR
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6/9/94	MARCELO EDUARDO MAZZA, argentino, 29 años de edad	5	HURTO DE AUTOMOTOR
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29/9/94	EDUARDO LIBERMAN — DNI 10.893.374—	5	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	3/10/94	ALFREDO BREDY MONTES	3	DELITO DE DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	4/10/94	JOSE LUIS MERE	3	DELITO DE DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	29/9/94	DANIEL ALFREDO COLOMBO	3	Nº 57.272 AMENAZAS DE MUERTE Y VIOLACION DE DOMICILIO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	28/9/94	JORGE ROQUE MORENO y MARCOS ANTONIO LIALI	5	Nº 37.631 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	6/10/94	CARLOS ALBERTO VICENTI	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	6/10/94	MARTA COMERCI	3	DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	14/6/94	JAVIER KANCRINI o PEDRO MARIA JAVIER GONZALO CANCRINI	5	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	6/9/94	CARLOS DUPLA o CARLOS ALBERTO REDOLATTI DUPLA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	15/9/94	NORMA ESTELLA WANNFSBEN	2	DELITO DE ROBO COMETIDO CON EL USO DE ARMAS
19	159	Eduardo A. D'Empaire	15/9/94	JUAN CARLOS SMITH y CARLOS ALBERTO MAXIMINO	2	DELITO DE INCENDIO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	23/9/94	MARCELO FABIAN VAZQUEZ y KARINA ESTER VITETTI	2	DELITO DE ROBO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	26/9/94	JOSE OSCAR ECHEVERRIA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	3/10/94	FELIPE EDGAR MIGUEL	1	DELITO DE ABUSO DESHONESTO
22	148	Julián Descalzo	6/10/94	ALBERTO TEZEIRA	3	AMENAZAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	20/9/94	EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ	5	DELITO DE DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	4/10/94	JORGE PANTALEON RAMOS ARGÜELLO	5	ESTAFA REITERADA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	4/10/94	LUIS ALFREDO LECHUGA	5	ESTAFA REITERADA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	5/10/94	OSVALDO CARRERA	5	DEFRAUDACION Y USURPACION DE TITULO
25	145	Carlos E. Parga	27/9/94	ERNESTO NICOLAS ROBBIANO	5	Nº 38.336 DELITO DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	30/9/94	JUAN JOSE MESSINA	3	Nº 36.486 DELITO DE AMENAZAS
25	161	Julio Pablo Quiñones	3/10/94	JOSE GABRIEL RIEGAS FIESTAS	3	Nº 36.159 DELITO DE ROBO
26	134	Julián Subías	27/9/94	JORGE LUIS ZONZINI	5	Nº 43.943 DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	3/10/94	LEON IGNACIO MYLER	3	Nº 66.205 DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	Laura G. Bruniard	30/9/94	MARIA GADAR SELVERIAN (D. N. I. Nº 11.400.053)	5	Nº 44.604 INF. ARTS. 275 Y 276 C. P.
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	5/10/94	RAMON FLORENCIO BERZAI	3	EXTORSION
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	6/10/94	FERNANDO SQUILLACE	3	DEFRAUDACION

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 18/10 al 21/10/94

e. 28/10 Nº 98 v. 3/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Manuel J. Gorostiaga	24/10/94	VICTOR RAUL ALBARRACIN	3	DELITO DE EXTORSION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	11/10/94	MARIANO FILIZZOLA (DNI Nº 5.407.384)	3	DELITO DE ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	18/10/94	DOMINGO CHIRICO	3	Nº 58.119 FALSIFICACION
4	113	Fernando Bosch	18/10/94	JAVIER GARCIA VUOTO	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	20/10/94	NILDA ALORTO	5	DELITO DE EXTORSION
4	113	Fernando Bosch	21/10/94	VITTORIO FABRIZI	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
4	113	Fernando Bosch	21/10/94	RAUL FABIAN PISELLO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
5	116	Fabiana E. Palmaghini	18/10/94	JUAN ALBERTO MUÑOZ	3	Nº 56.413
7	121	Luis O. Rodríguez	19/10/94	MARIA DEL CARMEN RICHTER	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	29/09/94	GUSTAVO FELIX MUNERMAN	3	Nº 56.960 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/10/94	DIEGO RODRIGO ORTIZ y ENRIQUE BEROZUK	3	Nº 57.682 LESIONES
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/10/94	DAVID BERNARDO RODRIGUEZ	3	Nº 56.169 ROBO
11	133	Marcela Laura García	12/10/94	JOSE IGNACIO FONTANILLAS	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	12/10/94	FRANCISCO JAVIER PORTILLO	3	DEFRAUDACION
12	137	Susana Parada	04/10/94	HORACIO PABLO FIGUEROA	5	ESTAFA
12	137	Susana Parada	07/10/94	ROBERTO MOSQUERA	5	DEFRAUDACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
12	137	Susana Parada	07/10/94	JUAN CARLOS GOMEZ	3	DELITO DE ESTAFA
12	137	Susana Parada	07/10/94	CLAUDIO MOSQUERA	5	DEFRAUDACION
12	137	Susana Parada	18/10/94	ERNESTO YOBBI	5	USO DE DOCTO. PUBLICO FALSO
17	153	Silvia S. López Crespo	11/10/94	DANTE CARLOS PAULILLO, OSCAR HUGO SOSA AGUIRRE LUIS VALOR, EMILIO NIELSEN y JULIO CESAR GONZALEZ o JULIO PACHECO	3	DELITO DE ROBO AUTOMOTOR
17	153	Silvia S. López Crespo	19/10/94	CARLOS LUIS BERETTA	3	DELITO DE ESTAFA
22	148	Julian Descalzo	19/10/94	MARIA DEL CARMEN MANGO	3	DELITO DE PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD
22	148	Julian Descalzo	24/10/94	PATRICIA RYELAND	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	28/09/94	BRETTO, JORGE ALBERTO	3	Nº 34.540 DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avila Herrera	20/10/94	PATRICIO RAMIREZ	3	Nº 34.732 DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	27/08/94	ALCIBIADES ORTIZ MARTINEZ	5	AMENAZAS DE MUERTE
25	145	Carlos E. Parga	13/10/94	ERNESTO OCAMPO	5	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	19/10/94	GEREMIAS OSCAR SANDOVAL	3	COMISION DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO (CON ESCALAMIENTO)
27	106	Juan Pablo Vigliero	17/10/94	YARIC RODOLFO ECHENIQUE	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	18/10/94	VILMA RITA LUPO	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	Laura G. Bruniard	05/10/94	MARIA TERESA SILVESTRI	5	Nº 44.940
29	136	Jorge A. de Santo	19/10/94	HUGO MARCHITTI	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	20/10/94	CLAUDIO OMAR CIFALDI	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	20/10/94	RAFAEL PEREYRA RAMOS	3	DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	18/10/94	HUGO CANESA	2	DELITO DE ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	20/10/94	CARLOS CAPRIATTI	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	05/10/94	MANUEL DURAN	3	DELITO DE ESTAFA
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	07/10/94	DANIEL PEREZ (cuyo último domicilio es el sito en calle Plau 883 de la localidad de Lanús Oeste en la Pcia. de Buenos Aires)	5	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/10/94	JOSE NICOLAS ZINKO y MIGUEL ANGEL GALVAN	5	Nº 57.803 ROBO Y LESIONES
34	117	Marta Noemí Caputi	27/09/94	ALBERTO ABALLAY	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	04/10/94	JUNG IM AHN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Marta Noemí Caputi	13/10/94	DIEGO AGUILAR	5	DEFRAUDACION
34	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	ALICIA CRISTINA MABEL BUDANO	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	GABRIEL MANUEL IRAOLA	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	HECTOR DANIEL BENITEZ	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	14/10/94	FERREYRA GUILLERMO RUBEN	5	ESTAFA

e. 31/10 Nº 105 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	10	Enrique Alberto Arce	7/9/94	ALFREDO VIVANCO GALLERO	30	INF. ART. 302 DEL C. P.
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	19/9/94	MARIA CRISTINA RAVETTA (LC 1.829.122)	3	INF. ART. 302 DEL C. P.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 18/10 al 21/10/94.

e. 28/10 Nº 99 v. 3/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	20/10/94	JUAN LUIS PERDOMO (D.N.I. 92.849.428)	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	1	Fernando E. Pinto	21/10/94	ROSA ZUGNONI BONTI	5	INF. LEY 23.771
1	1	Fernando E. Pinto	21/10/94	EDGARDO HUMBERTO MAGNELLI	5	INF. LEY 23.771
1	1	Fernando E. Pinto	24/10/94	WALTER MARCELO ANDERSON	5	CONTRABANDO
2		Luisa Albamonte	23/09/94	MARIELA SOBRINO	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 31/10 Nº 104 v. 4/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Infrascripta, Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "ENGEL ULRICO FRANCISCO s/ Quiebra" (Expte. Nº 61.396), con fecha: 25 de agosto de 1994, hallándose reunidos los extremos previstos por los arts. 84 y 89 de la ley 19.551, exigidos por los arts. 93 del citado cuerpo legal, se ha decretado en estado de quiebra a: Engel Ulrico Francisco, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.542.692, Síndico designado: Cont. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 1994 (Art. 33 L.C.). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 16 de diciembre de 1994 y 6 de febrero de 1995, respectivamente. Asimismo, que se ha señalado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 3 de marzo de 1995 a las 10.10 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran (L.C. 96:2), en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. Intímase al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC 94 inc. 4); b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; c) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 95:7); Prohibir pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Prohibir la salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/10 Nº 3293 v. 3/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Huertas de Silveyra (sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 9 Capital Federal, hace saber por cinco días: a) Que con fecha 11 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. OFELIA SULMA MORIS DE LOCOCO, D.N.I. 3.455.697, en autos caratulados "MORIS DE LOCOCO, OFELIA SULMA s/ Concurso Preventivo". Que se ha designado síndico a la Dra. María Marta Vidal, con domicilio en Juncal 1396, 3º D, Capital Federal. c) Que los pretensos acreedores deberán deducir sus pedidos de verificación (en los términos del art. 33 L.C.) por ante la Sra. Síndico designada, hasta el día 20 de febrero de 1995. d) Que la Junta de Acreedores que concurran, tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez de Silveyra, secretaria.
e. 31/10 Nº 1903 v. 4/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del De. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "AMERICASAS S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nro. 658.402, con fecha 13-10-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 8º "17", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-12-94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 27-3-95 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/11 Nº 3334 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM NEGOCIOS E INDUSTRIAS S.A., Expte. Nº 60.660, habiéndose designado síndico al Contador a la Dra. María Cristina González Sturla, con domicilio en la calle Esmeralda 1064, piso 4 "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22 de marzo de 1995, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/11 Nº 3335 v. 7/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de Septiembre de 1994, se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE PROVISION DE FARMACIAS, CONSUMO Y VIVIENDA PALERCO LIMITADA, en la que se designó síndico al contador Silvia María Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 Piso 5to, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 22 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 5 de abril de 1995 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1994. Publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo Vasallo. Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 27/10 Nº 3272 v. 2/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de LLANES ALDO JOSE, habiéndose designado síndico al contador Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1994, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 29 de marzo de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/10 Nº 3294 v. 3/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORNE JORGE LUIS MARTIN, conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Diego Carlos Luis Lethimonier con domicilio en Alsina 756 9º Piso "B", quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 195 L.C. y presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1994. Asimismo hágase saber al síndico que deberá presentar el informe del art. 75 2º párrafo y el que prevé el 195, así como la adecuación del informe del art. 40 (en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera, así lo aconsejaran) el día 10 de febrero de 1995, a partir de la que se computará el término del art. 121 LC y del art. 36 de la misma ley. A los efectos del art. 38 de la Ley, el término comenzará a correr a partir de la fecha del auto de verificación de créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos actos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 31/10 Nº 3314 v. 4/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CRISTALERIA JOTAGE S. A. El síndico designado es Tumilasci Felisa Mabel, domiciliada en Montes de Oca 485 Piso 8º Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación los títulos pertinentes el día 8 de febrero de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 12 de abril de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria
e. 27/10 Nº 3274 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, hace saber que el día 4 de octubre de 1994, declaró abierto el concurso preventivo de "LEMME Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.Y A.", fijando plazo hasta el 1 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Ctdor. Alberto Jorge Rotemberg, con domicilio en: Av. Córdoba 1336, 7º Of. "20", Capital Federal (T.E.: 49-7321), quien debe presentar informe art. 35 Ley 19.551 el 22 de febrero de 1995 y el informe del art. 40 el 15 de marzo de 1995. El día 5 de abril de 1995 a las 8,30 hs. se realizará la Junta con los acreedores que concurran a: Sala de audiencias del Juzgado, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/10 Nº 9001 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Civil Liquidatorio de PROZER JAIME. El Síndico designado es Jorge Carlos Pérez domiciliado en la calle Paraná 567 Piso 4º Dto. 401 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 24 de febrero de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase al concursado para que dentro del término de 24 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase al concursado y a terceros a que dentro de las 48 horas entreguen los bienes, documentación o libros del concursado al Síndico. Se prohíbe pagos y/o entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/10 Nº 3315 v. 4/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a INDES INDUMENTARIAS ESPECIALES SA habiendo sido designado síndico al contador Jorge O. Carreiro con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1143 Pta. Baja Oficina 6. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 21-3-95. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11-4-95 y 5-5-95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 29-5-95 a las 9.30 hs., en la sala de audiencias del juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/10 Nº 3275 v. 2/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en los autos caratulados "CUENCA, CLAUDIO ANDRES s/ Concurso Civil Liquidatorio" comunica por cinco días el estado de quiebra-concurso civil liquidatorio del fallido CLAUDIO ANDRES CUENCA. Se ordena al fallido y a terceros a entregar los bienes de aquél al Síndico; se intima al deudor a entregar a la sindicatura, en el plazo de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación, se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces; se intima al deudor a constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se fija hasta el día 24 de noviembre de 1994 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1995 a las 9,00 horas. Síndico Dr. Osvaldo Alberto Rizzo con domicilio constituido en la calle Libertad 451, piso 2º, dto. letra "O". Cítese al deudor a la audiencia de explicaciones que se fija para el 15 de noviembre de 1994 a las 9,00 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 31/10 Nº 3316 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 Secretaría Nro. 17, en los autos caratulados "UNION DE GANADEROS

S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 56.333), comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Unión de Ganaderos SA. Asimismo, que se ha designado síndico del concurso al Contador Jorge Antonio Rafael Ottone, con domicilio en la calle Juncal 1695, piso 3ro. C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 11 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 y 23 de diciembre de 1994, respectivamente. Que se ha señalado el día 17 de febrero de 1995, a las 9.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de Acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 25/10 al 31/10/94.

e. 1/11 Nº 1499 v. 7/11/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos MARCHITTO MIGUEL ANGEL s/ Quiebra, con fecha 12 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 26 de abril de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de que so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 31/10 Nº 3317 v. 4/11/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ASIGNACION CREDITICIA S.A. S/Quiebra" expte. Nº 57.927 se ha declarado en estado de quiebra a Asignación Crediticia S.A., que el Síndico designado es el Sr. Horacio Andrés Cama con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1427 piso 2º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 23 de febrero de 1995. Señálase la audiencia del día 3 de mayo de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.)

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.

Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.).

b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/11 Nº 3337 v. 7/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de Mayo de 1994, se decretó la quiebra de SERVI PLAN S.R.L. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02 de Febrero de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 06 de Abril de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. 3) Se intima a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya el fallido y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 1/11 Nº 3338 v. 7/11/94

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CENTROS DE COMPUTOS S. A. s/Quiebra", que es síndico el Dr. Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A piso 1º of. "2", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de noviembre de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 9 de febrero de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/10 Nº 3278 v. 2/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el estado de quiebra de DISGRAF S.A. Ha sido designado Síndico el Contador Manuel Ferreira, con domicilio en Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 3 de febrero de 1995. Fíjase el día 11 de mayo de 1995 a las 9,00 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28/10 Nº 3295 v. 3/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ENTER SA s/Quiebra que con fecha 26 de julio de 1994, se ha decretado la quiebra de ENTER S.A., domiciliada en Vidal 1650 piso 6to., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto Horacio Beggo, con domicilio en la calle Sarmiento 1574, 3 "E" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1994, desígnase la audiencia del día 10 del mes de marzo de 1995, a las 9:30 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 27 del mes de diciembre de 1994 y el día 16 del mes de febrero de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días del mes de 1994.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

1/11 Nº 3340 v. 7/11/94

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, dispuesta el 11 de octubre de 1994. Se ha designado síndico al contador Juan Roberto Fucito con domicilio en Tucumán 1621, piso 2º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 5 de junio de 1995. Se fija los días 27 de junio de 1995 y 1º de agosto de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Se designa el día 24 de agosto de 1995 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, la que se realizará en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Callao 635 piso 1º con los acreedores que existieran. El acto comenzará a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1994.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 27/10 Nº 3610 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de SARMON 1594 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Sarmiento 1594, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de abril de 1995 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman, con domicilio en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. En caso de corresponder la Junta de acreedores se realizará el 21 de junio de 1995 a las 11 horas, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos que hace referencia el art. 93 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado, intimación extensiva esta última a sus administradores Osvaldo Alberto Mele y Juan Carlos Dorrez. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados SARMON 1594 S.R.L. s/QUIEBRA en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/11 Nº 3341 v. 7/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de VAE TINTORERIA INDUSTRIAL S.A., con fecha 14 de octubre de 1994. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33, de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 24 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995. Al solo efecto de lo dispuesto por el art. 38 L.C. fíjase como fecha de la junta de acreedores para el día 11 de mayo de 1995. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. b) Se abstenga al igual que sus administradores a salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario

e. 31/10 Nº 3320 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, notifica que con fecha 15/9/94 se ha decretado la quiebra en "PROCA S.A. s/ Quiebra" Explotación Av. Cabildo 3946, Capital Federal "A Mamma Liberata". Fíjase plazo hasta el 7/12/94, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Adriano G. Paoloni. Uruguay 594, 5º Piso "I". El Síndico presentará sus informes el 29/12/94 y 20/2/95. En caso de corresponder se fija fecha para la junta de acreedores el 13/3/95. Se intima a la fallida a: a) cumplimentar los requisitos dispuestos en los incs. 1º, 2º a 5º y 7º del art. 11 Ley 19.551, en el plazo de tres días. b) Entregue sus libros y papeles de comercio, y bienes en su poder en el plazo de 24 hs. c) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, a ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 31/10 Nº 3321 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994 se decretó la quiebra de AMITRANO RUBEN NORBERTO, PERUGINI HORACIO ARIEL (S.H.) con domicilio comercial en Av. Independencia 1287, Capital Federal en autos caratulados AMITRANO RUBEN NORBERTO, PERUGINI HORACIO ARIEL (S.H.) s/ Quiebra Expte. Nº 19.567 siendo el síndico designado Edmundo Leonardo Lurati con domicilio constituido en Av. Córdoba 1752 3º "C" Capital Federal. Fijándose el día 7 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos: los días 28 de marzo de 1995 y el día 20 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 12 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará

a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/10 Nº 3322 v. 4/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BALDO, JOSE FRANCISCO s/Quiebra", Expte: 23.575, que se ha decretado la quiebra (civil) de José Francisco Baldo. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 16.12.94 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 22.03.95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 07.02.95 y 28.02.95, respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs., en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 3343 v. 7/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: "GREGO MARCOS HORACIO (DNI Nro. 13.213.915), comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha agosto 18 de 1994, haciéndose saber: a) que el fallido es argentino, hijo de Teófilo Grego y Dora Cohen, domiciliado en Ecuador 283, piso 4º, "E", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Oscar R. Páez con domicilio en la calle Cerrito 228, piso 3ro. "C", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal el día 17 de abril de 1995 a las 10,00 hs.; d) que se intima a el fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Secretario.
e. 31/10 Nº 3324 v. 4/11/94

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "PLASTICOS EIFFEL S.C.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27/9/94 se decretó la quiebra de Plásticos Eiffel S.C.A.! 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Pedro Angel Cádiz, con domicilio en Uruguay 618, piso 4º, hasta el 29/11/94; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 21/12/94 y 10/2/95, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 3/3/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intiman a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs., los bienes, libros o demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/11 Nº 3344 v. 7/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CALZADOS LA TORRE S.R.L.", decretada el día 7-10-94, cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-12-94. El art. 35 LC. vence en fecha 02-2-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 21-2-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 15-3-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/11 Nº 3345 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 - Secretaría Nro. 44, sito en Talcahuano Nro. 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica que en los autos: "ACEROS BRAGADO S.A. s /Propia Quiebra s/ Incidente oferta de compra del inmueble de la fallida del partido de La Matanza" (Expte. 19.299) se ha dispuesto llamar a mejorar oferta de compra del inmueble sito en el Partido de la Matanza, próximo a Estación San Justo - Provincia de Buenos Aires, que mide 336,06 mts. de frente al S.E., lindando con Avda. Kennedy; 333,05 mts. de frente al S.E., lindando con la calle Matheu; 185,56 mts., al costado N.O., lindando con la parcela 1A y 3A y 185,35 mts. al S.O. lindando con la calle Entre Ríos, lo que hace una Superficie total de 6 Ha, 24 a, 15 cm., y 41 m2 con todo lo clavado, plantado, y edificado, presentada en los precitados obrados por la firma FERVA S.A. Las condiciones propuesta son las siguientes: 1) Precio total: $ 2.050.000; 2) Forma de pago: Al contado mediante depósito judicial, dentro de las 48 hs. de quedar firme la resolución que adjudique el inmueble; 3) Condiciones de Transferencia: Con impuestos y tasas pagos al día de la firma de la escritura, libre de ocupantes y de gravámenes e inhibiciones; 4) Posesión: Contra depósito del precio; 5) Escritura: dentro de los 30 días. Honorarios y Gastos de la misma a cargo del ofertante. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Juzgado en forma abierta y pública hasta las 13,30 hs. del 21 de noviembre de 1994. En dicho acto a celebrarse en audiencia pública los oferentes, podrán elevar por única vez su mejor oferta en sobre cerrado, procediéndose inmediatamente a su apertura y lectura de las propuestas. En caso de igualarse las ofertas se preferirá la de FERVA S.A. Los interesados que deseen visitar el predio, podrán hacerlo los días 9 y 10 de noviembre de 1994, de 9 a 17 hs. Publíquense edictos por 3 días.

Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/11 Nº 9064 v. 3/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 (Palacio de Justicia), 8vo. piso, hace saber en los autos: "PARMETAL S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en San Nicolás 2564, Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Uruguay 390 8vo. "E", hasta el día 7 de febrero de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de febrero y 20 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 11 de abril de 1995 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/10 Nº 8785 v. 3/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1994, se ha decretado la quiebra de "ELEDAR S.A. s/Quiebra", inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de julio de 1982, al tomo 3842, Folio Libro 96, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de diciembre de 1994 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424 PB "F", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta se realizará con los acreedores que concurran el 17 de marzo de 1995 a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos hs., antes) en la sala audiencias del Juzgado, en caso de que la fallida proponga acuerdo resolutorio. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 L.C. entregue al síndico dentro de las 24 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ricardo Pedro Paca, Oscar Pontoriero y Alberto Casimiro Leal. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: ELEDAR S.A. s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 1/11 Nº 3346 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Talcahuano nro. 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de UNION STORES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 1977, al Tomo 4.142, Folio Tomo 86 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de diciembre presenten al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de marzo de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Juan Simes y Rodrigo Simes. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "UNION STORES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 1/11 Nº 3347 v. 7/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. s/ Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Kalominsky, con domicilio en la calle R. Peña 231 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 4 de mayo de 1995, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 31/10 Nº 3325 v. 4/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de CALFUMAN S.A., siendo el síndico designado en autos el Contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1247, 5º I, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 15 de marzo de 1995 y el que establece el artículo 40 LC el día cinco de abril de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 28 de abril de 1994 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contables dentro de las 24 horas. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/10 Nº 3300 v. 3/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DAMEZ S.R.L. siendo el síndico designado el Cr. Eduardo Gilberto, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1367 piso 8º Of. 39, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el 2 de febrero de 1995 y el informe del art. 40 LC el 23 de febrero de 1995. Asimismo, y para el supuesto que correspondiere, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el 17 de marzo de 1995 a las 9.30 horas. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Prohíbese efectuar pagos a la fallida.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 1/11 Nº 3348 v. 7/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey —Juez interina— Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Lispiur sito en Av. Callao 635 1º piso Capital Federal, comunica que con fecha 17 de Septiembre de 1993, se ha decretado la quiebra de CAJA DE CREDITO PAZ COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 01/07/66, bajo el Nro. 17, Folio 5, Libro 1 de Estatutos Cooperativas, con domicilio en Lavalle 347 de Capital Federal, y hacer saber a sus acreedores que pueden presentar hasta el 22/12/94 el pedido de verificación de sus créditos y títulos respectivos. El síndico presentará los informes que preveen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 13/02/95 y 06/03/95 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces e intimar a quiénes tengan documentación de aquél a ponerlos a disposición del Síndico en el término de (5) días. Sindicatura: Banco Central de la República Argentina: Domicilio: Calle Reconquista 266/274 7mo. Edif. San Martín Capital Federal. Teléfono: 393-0021/9 Int. 466/205. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo 2º de la L.C. comenzará a correr desde el 27-3-95. Intímase a quienes tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del

síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/10 Nº 3280 v. 2/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 29 de setiembre de 1994, se decretó la quiebra de CLAUDIO PASCUAL PUNTERI, Síndico: Marta Estela Acuña, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de abril de 1995, a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/10 Nº 3302 v. 3/11/94

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Ciudad de Mendoza, a cargo del Dr. Hugo Asensio, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Clementina Coy, se hace saber que a fs. 3708 de los autos caratulados "CRISTALERIAS DE CUYO S.A. s/ Concurso Preventivo" tramitados ante dicho Juzgado se ha dictado la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de octubre de 1994. Autos Vistos y Considerando... 1) Hacer lugar a la solicitud obrante a fs. 3693-3695 y en consecuencia ordenar la postergación de la Junta de Acreedores oportunamente fijada, la que se llevará a cabo el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las nueve y treinta horas (24 de febrero de 1995 9,30 hs.) 2) Ordenar la publicación edictal a los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 15 LC en la Provincia de Mendoza en el Diario de Publicaciones Legales, así como en el Diario "Los Andes", y en las restantes jurisdicciones donde la concursada posea establecimientos, en los mismos diarios oportunamente ordenado (arts. 2, 8, 29 y 15 LC). Cópiese, regístrese, Dr. Hugo Asensio - Juez. Publicar por cinco días.

Clementina Coy, secretaria.

e. 28/10 Nº 2537 v. 3/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/10/94 - Vence: 2/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/08/94	MONTE AGUSTINA	1790
2		Gustavo Enrique Toledo	31/08/94	LILIA LUCRECIA MAGDALENA ANDRADA	1898
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	02/09/94	CANSECO, ERNESTO	1792
3	5	Marcela L. Alessandro	21/10/94	JAVIER RUBEN SCLIPPA	1847
6	UNICA	Juan Luis Arito	06/10/94	FIANNACA ANTONIO JUAN	1860
6		Juan Luis Arito	19/10/94	ORGUEIRA JUAN CARLOS	8868
6	UNICA	Juan Luis Arito	21/10/94	SUSANA INES SCHIAVI	8777
11		María Isabel Benavente	05/10/94	SOFIA SULIC	1802
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	14/10/94	JORGE ALBERT	8790
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/10/94	JOSEFA PASCUALINA TREDICI de VETRISANO y PASCUAL VETRISANO	1776
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21/10/94	LEONOR VALENTINA RODRIGUEZ REYES	1858
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21/10/94	ROSA BERCETCHE	8792
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/09/94	PICCOLO, VITO VICENTE VICTORIO	1794
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	12/10/94	ERLING WAAG, NORA SIGNY WAAG; y CORNELIA INGER WAAG	1867
29	UNICA	Vilma G. Greco	08/10/94	JOSE BEFANA	1774
29		Juan Pablo Rodríguez	17/10/94	ATHOS SANTONI	1831
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/10/94	IDA BERTA VAN VLIMEREN	1877
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	04/10/94	AIDA ITALIA GALASSO	1857
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	13/10/94	RUBEN HUGO COURVOISIER	1887
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	13/10/94	FLORINDO FRANCISCO CAIRO	1778
36	UNICA	Guillermo Valentini	26/09/94	EUDARDO FOX	1775
42	72	Jorge E. Beade	17/10/94	DOMINGO JULIO CALABRO	8799
47	UNICA	Silvia R. Rey	14/10/94	NELLY SUSANA FERNANDEZ	1801
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/10/94	FRANCISCA JUANA EMMA ANASTASIO	1815
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/10/94	MIRTA ELIA BUSTOS	8737
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/10/94	DOMINGO MARTIN	1818
53		Elsa Isabel Miranda	21/10/94	JUAN MANUEL PINILLA OSORIO	1804
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	17/10/94	FALLIERES, JULIO OSVALDO	1878
60	UNICA	María Delia E. de Osores	09/09/94	RODOLFO RAUL CAPRARULO	1888
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	DIEVA MATILDE SUAREZ	8848
62		Mirta Lucía Alchini	04/08/94	MARIA GRIMBERG	1870
62		Mirta Lucía Alchini	17/09/94	SILVANO SATURNINO FUNES	1812
62		Mirta Lucía Alchini	27/09/94	ANA MARIA VILLAR	1852
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	ANTONIO MORGADE	1836
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/09/94	CESAR PONTORIERO	1890
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/09/94	ANUNCIADA PUGLIESE	1891
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/10/94	FILOMENA OLARTE	1826
65	95	Rubén D. Orlandi	18/10/94	LYDIA PEROTTI	1784
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	05/08/94	RICARDO VILA	1793
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	05/08/94	ANTONIO CHIODI	1791
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/10/94	YRMA LINA REYNOSO	1781
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	07/10/94	LA GRECA JUAN ALBERTO	1823
69		Nora C. González de Roselló	12/10/94	MARIA AMELIA GARCIA	1892
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/10/94	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	1829
69	99	Nora C. González de Roselló	17/10/94	KUNC, NORMA DALIA	8713
69		Nora C. González de Roselló	17/10/94	CARLOS ENRIQUE SCAMPINI	1844
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/10/94	LIBERTO ORDAS	1828
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	20/10/94	ROMANO SANTORE, RINA GEPHERNSA	1837
70		Julio Alfredo Auliel	14/10/94	MARIA ESTHER DIZ	1786
70		Julio Alfredo Auliel	17/10/94	CARLOS GABRIEL FERNANDEZ	1783
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/10/94	MATILDE MARIA VILARIÑO de MORINO	1835
70		Julio Alfredo Auliel	19/10/94	ALBERTO FERNANDEZ	1863
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/10/94	SERAFINA ANTONIA BORRONI y ESTEBAN GOICOECHEA	8796
71		Susana A. Nóvile	19/10/94	JOSE LASCHERA	1820
72		Daniel H. Russo	20/10/94	MARIA ISABEL THOMPSON	1875
73	UNICA	Dolores Miguens	13/10/94	GORGOLIZZO FILOMENA	1777
73	UNICA	Dolores Miguens	17/10/94	JUAN ORONCIO RUBINO	1849
73	UNICA	Dolores Miguens	17/10/94	ALFREDO JUST	8748
74		Juan A. Casas	11/10/94	ANGAROLA ADELA	1866
74	UNICA	Juan A. Casas	17/10/94	ANUNCIADA DEL REY	1859
74	UNICA	Juan A. Casas	17/10/94	LUIS FERNANDO MARULL	8727
74		Juan A. Casas	18/10/94	MOISES KNOPMACHER	8820
74		Juan A. Casas	19/10/94	NELIDA LUISA ARMENTANO	1814
75	UNICA	María Inés Lezama	19/10/94	FILOMENA VIDAL MURADO	8821
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17/10/94	ABELLEIRA DELIA HAYDEE	1800
80	UNICA	María Elena Ucar	05/10/94	MUTTONI JOSE ANGEL	1864
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/10/94	AURORA BLANCA MANCINI	1856
90		Martín Alejandro Christello	12/10/94	PILAR MARTINEZ MILLAN	1838
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/10/94	CLEMENTE LOPEZ FERRER	1795
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/10/94	JUAN BARBIERI	1886
94		Eduardo Parody	06/10/94	JOSE ANTONIO VITACCA	1789
94		Eduardo Parody	19/10/94	MARIA LUISA CHIODI	1817
96	UNICA	Ricardo A. Busto	18/08/94	DERLIS ORUE	1893
96		Ricardo A. Busto	16/09/94	SALVADOR MONTELEONE	1803
96		Ricardo A. Busto	04/10/94	MAURICIO FRANS	1873
97	28	Guillermo C. Mercado	23/09/94	ENRIQUE PEREZ	8788
97		Guillermo C. Mercado	23/09/94	ERMITAS TESTA	1785
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	07/10/94	JORGE ARTEMIO LUCINI y CELIDA IRIS RAIMONDI de LUCINI	8747
98	UNICA	José Luis González	21/09/94	LASCA, ROQUE	8854

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
98	UNICA	José Luis González	18/10/94	FEDERICO RUBEN GUZZETTI	8720
99		Marta N. Coccia	14/09/94	MAGDALENA SARDELLA de NIGRO	8805
99	UNICA	Marta N. Coccia	04/10/94	JUAN CARLOS CATALDI	8716
99	UNICA	Marta N. Coccia	13/10/94	MERCEDES VICENTA HIDALGO viuda de OJEDA	1787
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	GOTTHEIL, LUIS FELIPE ANTONIO JOSE	8797
107		Eduardo A. Maggiora	07/10/94	MARIA VALENCIA	1788
108		Daniel Rubén Tachella	21/10/94	PEDRO CALLE	1782
110	UNICA	María Clara Lagache	30/03/94	CANDIA HERMIL JOSE	1773
110	UNICA	María Clara Lagache	05/10/94	SUSANA LASCANO	8757
110	UNICA	María Clara Lagache	05/10/94	LEANDRO ALBERTO POGGI	8756

e. 31/10 Nº 198 v. 2/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

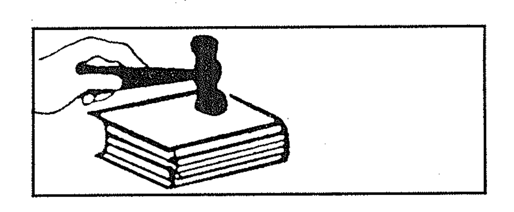
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/11/94 - Vence: 3/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	29/09/94	AIDA RAMONA PAEZ	1960
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	24/10/94	JUAN ANSELMO Y JOSE HECTOR COGGIOLA	1901
6		Juan Luis Arito	19/10/94	PABLO JOSE PEDRO VALAPERTA	1904
20	40	Celia Angeles Pérez	19/10/94	SCIARRETA, MARIA DRUIDA	1973
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/10/94	FELIPE SCARFIA	1955
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	24/10/94	GRACIANA SCIGLIANO DE LA DELFA	1954
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/10/94	YOLANDA DE ROSA DE PLACCO	1994
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/06/94	CATALINA PERELLO	1939
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	JULIO AUGUSTO IBARRA GRASSO	1970
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	26/09/94	JESUS EDUARDO SANTUCHO	1914
35		Alejandra D. Abrevaya	21/10/94	ALBERTO ENRIQUE MACCHI	1934
45		Marisa S. Sorini	17/10/94	NELIDA PAULINA CABRERA	1947
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/10/94	EVERARDO ARANCIO	8926
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	20/10/94	ANA TERMINIELLO	1950
48	UNICA	Ana María Himschoot	30/08/94	MARIA ELSA ESTEFANIA LEONE	1949
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	05/10/94	ALFREDO LUIS VAZQUEZ Y CARMEN DOMINGUEZ	1940
49		Virginia Simari de Landó	07/10/94	ANGELA CAROLINA DAVIO	1963
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	20/10/94	ELENA RAYMON	1916
52		Silvia N. de Pinto	21/10/94	AMERICA IRMA GARCIA	1961
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/10/94	MIGUEL ANGEL FALCO	8932
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/10/94	ISAAC ELIAS PASTERNAK	8942
53		Elsa Isabel Miranda	18/10/94	PABLO HOLYDA	9040
53		Elsa Isabel Miranda	21/10/94	FELIX MOLINA	1922
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/10/94	ISOLINA PAZ	1927
62	92	Mirta Lucía Alchini	-/09/94	ANDORNINO, MARTA ANA	1933
62		Mirta Lucía Alchini	14/09/94	SARA ALONSO Y MARIO JULIO FURLANI	1964
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/09/94	NELIDA BAIMA	1920
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	29/09/94	MARIA CRISTINA HOGERTY	1969
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/10/94	OSVALDO JOSE RODRIGUEZ	1952
62	82	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	JUAN CARLOS ITHARTE	8879
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/10/94	LUISA PERACCHI DE PENAS	8911
63		Eduardo José Gorris	20/10/94	MARIA DOLORES LOBOS DE GOMEZ	1924
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/10/94	VICENTE BATTAGLIA Y JUANA ANTONIA BATTAGLIA	1906
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/10/94	NELIDA Y AMALIA ORQUIN	8882
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	UNIVERSO GARRO	1993
70	100	Julio Alfredo Auliel	28/09/94	JULIO ALBERTO ACUÑA	1975
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/10/94	MARIA VICENTA RAMUNDO	1956
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/10/94	ELEN ALAIMO	1981
73	UNICA	Dolores Miguens	06/10/94	OSVALDO AMERICO CAPORALINI	1921
74	UNICA	Juan A. Casas	03/10/94	JUAN CARLOS SAAVEDRA	1902
74		Juan A. Casas	07/10/94	ARTURO LORENZO FENT	1946
75	UNICA	María Inés Lezama	06/10/94	CARMELO CRISTOFALO Y CRISTINA GIOVANNUCCI	1974
75		María Inés Lezama	18/10/94	ENRIQUETA FRIDMAN	1968
75	UNICA	María Inés Lezama	19/10/94	JUANA TERESA BALLERIO	1910
75	UNICA	María Inés Lezama	24/10/94	MARGARITA ISABEL FERNANDEZ	1932
78		Isabel E. Núñez	19/10/94	RADU SERBANESCU	1919
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/94	CEFERINO NELSON GONZALEZ	2002
78		Isabel E. Núñez	24/10/94	MARIA AURELIA PICALLO	1995
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18/10/94	SEVERINO IGLESIAS	1953
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	24/10/94	HAYDEE TERESA CANTUA DE CACCIATORI	1941
80	UNICA	María Elena Ucar	03/10/94	LUIS ITURRALDE	1976
80	UNICA	María Elena Ucar	17/10/94	AQUILINO ZAPATEL Y MARIA JESUS DOMINGUEZ MARIN	1912
80	UNICA	María Elena Ucar	19/10/94	LENCINA, SABINA BONIFACIA	1925
80	UNICA	María Elena Ucar	24/10/94	SANTIAGO GILIO	1965
80	UNICA	María Elena Ucar	24/10/94	BERTHA LUISA SORENSEN	8996
90	UNICA		17/10/94	SERAFINA VAZQUEZ	1979
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/10/94	MARIA ESTHER DELECLUZE	1945
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/10/94	ANDRES MARTIN	1967
94		Eduardo Parody	14/10/94	NORMA BEATRIZ GARCIA	1918
94	UNICA	Eduardo Parody	17/10/94	AYDEE RAMONA PAVIOLO	8945
94		Eduardo Parody	17/10/94	ADELA VICTORIA TALIN	1982
94		Eduardo Parody	18/10/94	MARTA CRISTINA ERCOLI	1978
96	UNICA	Ricardo A. Busto	20/10/94	EDGAR HUMBERTO SOMMI	1987
97	28	Guillermo C. Mercado	25/10/94	DELIA MARCELINA MARTINEZ	8947
98		José Luis González	07/10/94	JOSE JORGE CABILLA	1944
98	UNICA	José Luis González	11/10/94	CARLOS SALOMON BENSELUM	8965
98	UNICA	José Luis González	21/10/94	LEON SORSTAYN DARCYL	1972
99	UNICA	Marta N. Coccia	20/10/94	SANZ FRANCISCO JOSE	1905
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/09/94	VICENTE CASADONTE	8979
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/10/94	JOSE SALMEN RADZIWILLER	9002
101		Eduardo A. Caruso	17/10/94	AROLDO NATALIO NOSEDA	9013
110	UNICA	María Clara Lagache	23/09/94	RODOLFO PEDRO GIORDANO	1917

e. 1/11 Nº 199 v. 3/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/ SGRIGNUOLI BROGGINI PATRICIA HAYDEE y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 17620/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 15 de noviembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Subsuelo, Capital, la Unidad Funcional Nro. 1, Polígonos 00-01, 0101 y 02-01 del inmueble ubicado en la localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Avellaneda 3380/82, con entrada por el Nro. 3380, que consta de las siguientes superficies: En Planta Baja Polígono 00-01, sup. cub. 45mc78, semi-cub. 6mc43, descub. 37mc74, total Polígono 89mc95. En 1er. Piso Polígono 01-01, sup. cub. 49mc83, balcón 1mc44, total Polígono 51mc27. En 2do. Piso Polígono 02-01, sup. cub. 32mc72, descub. 15mc99, total Polígono 48mc71, Superficie total de la Unidad Funcional 189mc93, Porcentual 50,20 %. Consta de reja con portón para el acceso al guarda coche, porch, living comedor diario, cocina. Al fondo pequeña terraza a nivel y pequeño jardín. En 1er. Piso al contrafrente dormitorio con vestidor y baño, al frente dos dormitorios con balcón y baño. En el 2do. Piso al contrafrente play room y terraza. Desocupada. Base: $ 101.250 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,50 %. Según constancia de autos el bien adeuda por Impuesto Municipal al 17/5/94 $ 288,10, por Impuesto Inmobiliario al 31/5/94 $ 586,91 y por Aguas Argentinas S.A. al 17/5/94 $ 165,52. Se visita Martes, Jueves y Viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Eduardo J. Gorris, secretario.
e. 1/11 Nº 9066 v. 2/11/94

Nº 65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65 a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ DOPORTO JORGE RAUL s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23557/94 que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día lunes 7 de noviembre de 1994 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1.233 de esta Capital: un inmueble sito en la calle Gerónimo Salguero Nº 2.424/26 entre las calles French y Aráoz Piso 1º U.F. "1" de la Capital Federal (ocupado por inquilino) con contrato de alquiler hasta el día 31 de diciembre de 1994; con una superficie total de 156 metros con 12 dms2. Porcentual 12,26 centésimos; con dos líneas telefónicas 802-9135 y 804-6832. Base $ 60.000,00. Seña 30 % Comisión 3 %; Sellado de Ley 0,5% todo en efectivo. Nomenclatura Catastral: Circ. 18 Secc. 21 Manzana 36 Parcela 15. Matrícula: 18-3819/1. Deudas: O.S.N. al 9/9/94 $ 1.329,79. Municipalidad: Alumbrado, Barrido y Limpieza al 29/7/94 $ 5.397,84. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5º día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Señor Juez y en la cuenta de autos el saldo que le corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 580 del Código Procesal. El inmueble será exhibido al público los días 3 y 4 de noviembre próximo en el horario de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 1/11 Nº 9176 v. 2/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados LISAPEL S.A. s/ Quiebra s/ Concurso Especial Conf. Art. 203 L.C. Promovido por ATALOR S.A., que los martilleros Bernardo Osiroff, Alfredo V. Ocampo y Horacio N. Rodríguez Amoedo rematarán el día 18 de noviembre de 1994, a partir de las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, con frente a la calle 812 Nº 1395 (a 600 mts. del Km. 13,5 del Camino Gral Belgrano), con construcciones y galpones que tienen una superficie cubierta aproximada de 9.500 mt2, en dos edificios principales y cinco auxiliares, patio de maniobras, báscula, planta de tratamiento de efluentes. En los edificios principales se encuentran instaladas oficinas varias, almacenes, taller de tornería, eléctrico, baños y vestuarios. Su estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado, salvo la Sra. María Ester González y su hijo Gustavo José Bratúa que ocupan en carácter de caseros sin título ni contrato. El inmueble, según títulos y certificados, tiene una superficie de terreno de 14.811 mt2, se encuentra inscripto en la matrícula 81606 Nomenclatura Catastral Circ. VIII, Sec. I. Frac. IV, parc. 2 g., resultado de la unificación de los lotes 6b y 2c y tiene servidumbre de 4.54 mt. x 6,45 mt (zona de electroducto ley 19.552/72, cámara 24249). La venta se realiza en block, con los bienes muebles y maquinarias inventariados a fs. 975/987 del expte. de quiebra, salvo aquéllos cuya venta directa fuera oportunamente autorizada (fs. 1038 y 1068), entre los que se destacan la línea completa de la fabricación de papel; línea de fabricación de bolsas de papel, sunchadora, guillotina, equipos contra incendios, maquinaria para fabricación de papel embreado, repuestos y accesorios en almacenes, motores muebles de oficina, material de laboratorio, tornos, cepilladora mecánica, etc. Condiciones de Venta: Base $ 1.400.000, seña 20 % comisión 3 % en el acto del remate. El saldo de precio podrá abonarse de las siguientes maneras: a) dentro de los 5 días de aprobada y notificada "ministerio legis" la subasta y b) en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los 30 días de la aprobación de la subasta, poniéndose de resalto que cualquier cuestionamiento a la misma formulado con anterioridad a dicha providencia, determinará que el plazo correrá a partir de la formulación de ese cuestionamiento, manteniéndose indisponible el dinero hasta la resolución definitiva del mismo. En caso de optar por esta forma de pago los saldos devengarán un interés del 0,5 % mensual que deberá ser abonado al vencimiento de cada cuota. En el supuesto de fracaso de la venta en block, pasada media hora se procederá al remate en primer lugar del inmueble, con una base de $ 720.000 rigiendo las condiciones de venta arriba mencionadas y a continuación los bienes muebles conforme catálogo a retirarse de las oficinas de los martilleros o los días de exhibición en el lugar que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1994, de 10 a 14 horas. Seña 20 %, comisión 3 %, saldo de precio a abonarse en el lugar de remate los días 23 y 24 de noviembre de 9,30 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El IVA se encontrará incluido en el precio de venta, salvo 1/3 de IVA sobre comisión que se abonará en el acto. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.095, estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio de venta. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría, en los términos del art. 104/6 del Reglamento del fuero, hasta dos días antes del fijado como fecha de remate. Los sobres serán abiertos el día anterior a la subasta a las 11 hs., en presencia de los martilleros. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros, Tel. 374-8732; 40-2702; 812-6647.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/11 Nº 3333 v. 7/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. M. F. Bargalló, sito en Pte. R. S. Peña 1211 Piso 9º Cap. Fed. Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. G. Santicchia comunica por 2 días en autos HIJOS DE ALEJANDRO FRIDMAN SRL. c/ TALLERES METALURGICOS MENDOZA SRL. s/ Ordinario. Exp. 60873/84 (reserv.); que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 11 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble sito en el Distrito San José, Dpto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza, ubicado con frente a las calles Mariano Moreno, Húsares y Moyano, con entrada principal por M. Moreno 607. Comprende: Planta Industrial edificada sobre 2 fracciones de terreno, inscriptas en el Registro de la Propiedad como Fracc. A-B Matrícula 33484/4 folio Real A-1, superf. 1.910,97 m2; y Fracc. D-Lote 6, Matrícula 33483/4 Folio Real A-1, superf. 373,77 m2. Unificadas por Empadronado Municipal Nº 13.129, conjuntamente con la Fracc. Matrícula 33482/4 Folio Real A-1, superf. 500 m2. La Fracc. Matrícula 33482/4, no está incluida en la subasta. Nom. Catastral: Dpto. 04 - Dto. 03 - Secc. 02 M 23 - P 7. Según informe de constatación en autos ocupado por la demandada. Consta de: Galpón de material de 2.100 m2 cubiertos aprox. columnas de hormigón, paredes de ladrillo a la vista, techos parabólicos de estructura metálica de 14 mts. de luz, de chapas galvanizadas, edificio anexo sector-oficinas de 4 x 34 mts. y terreno libre. Venta ad corpus - al contado y mejor postor - base $ 125.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, s/ley. En dinero efectivo. El impuesto sobre la venta establecido por el Art. 7-9 Ley 23.905, estará a cargo del comprador y deberá integrarse al tiempo de la escrituración, actuando el notario como agente de retención o ingresándose directamente en el organismo recaudador y justificándolo previo a la inscripción registral; en caso de haberse optado por este régimen (Art. 582 CP). El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y deberá integrar el saldo de precio, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580-CP., y deberá indicar en autos dentro del tercer día de la subasta el nombre de su eventual comitente Art. 571-CP. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior de la subasta a las 11 horas. Deudas: Imp. Municipal: $ 219,60 al 12/90. O.S.N. $ 2.090,65 al 12/90. Inmobiliario $ 3.126, 55 al 1/91. Irrigación $ 145,94 al 12/90. Importes sujetos de actualización y a discriminar con la Fracc. Matrícula 33482/4, lindera, unificadas catastralmente. Exhibición días 7 y 8 de noviembre en el horario de 12 a 14 hs. Mayor información en autos o al martillero, Manuela Pedraza 5109, Tel. 542-4613, Talcahuano 426 14 "D" T. 49-2440, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/11 Nº 9202 v. 2/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, 2do. Piso, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos: "BILLOROU NESTOR DELFIN c/ ESTABLECIMIENTOS FARAON SOCIEDAD ANONIMA s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 6043/93), que el martillero judicial Sergio Millán, rematará el día miércoles (16) dieciseis de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042, Capital, los siguientes bienes: (1) Un compresor de aire marca Sinfa, Nº 713-A, tipo 2230, con motor eléctrico trifásico asincrónico de 125 H.P., Nº 174283, funcionando y completo; y (1) una caldera marca Salcor S.A., tipo Humotu B, modelo SK 65, nro. de fabricación 2092, presión de trabajo 10 kgs., producción de vapor 3250 kgs./año de fabricación 1991, completa, funcionando. Dichos bienes se encuentran en el domicilio con la parte demandada (establecimientos Faraón S.A.) calles Arenales y Uruguay, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Realizado el informe del martillero, que obra a fs. 44. Los bienes se rematarán sin base, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir, domicilio en el radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero (Acord. Cámara Comercial del 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. La actuaria procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 (doce) horas en presencia del martillero. Hágase constar en los edictos que el I.V.A. deberá tributarse por el remate de bienes muebles, y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador, y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, sellado de ley. Exhibición: los bienes se exhiben en el lugar donde se encuentran, calle Arenales y Uruguay, Monte Grande, Pcia. de Bs. As., desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta en los horarios de 9,00 a 19,00 hs. respectivamente. Publicación: los edictos se publican en "Boletín Oficial" y diario "La Nación".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 1/11 Nº 2030 v. 2/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos LA VIGUELA S.A. en formación, SANCHEZ CARLOS y otros s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de bienes, inmueble Gral Pueyrredón Expte. 21.927 que el martillero José Bernardo Molina con domicilio constituido en Güemes 4226, P.B. "4" Capital Federal, rematará el próximo 17 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50% indiviso de un lote de terreno de propiedad del fallido Sebastián Sánchez ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos" y cuyos datos catastrales son los siguientes: Plano 45-243-67 Parcela o lote Nº 18 de la Manzana 173, Circ. IV, JJ-Matrícula 65.878 y cuyas medidas y superficie es la siguiente: De 15.00 mts. por 29,15 mts., haciendo una superficie total para el mismo de 437,25 m2. El lote se encuentra totalmente desocupado y sin mejora alguna. Base: $ 501, al contado, seña 10 % comisión 3 %, sellado de ley; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los compradores deberán ingresar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (arts. 580 y 584 C.P.). Asimismo deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición podrán visitarse libremente. Se aceptan ofertas bajo sobre, según lo resuelto a fs. 266 vta. el 27 de setiembre de 1994. Las mismas podrán hacerse llegar hasta el 15 de noviembre de 1994 a las 13,30 hs., en tanto que la audiencia en que se procederá a la apertura de sobre si los hubiere, se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1994 a las 12,30 hs., debiendo el martillero concurrir a la misma.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/11 Nº 3342 v. 7/11/94

Nº 20

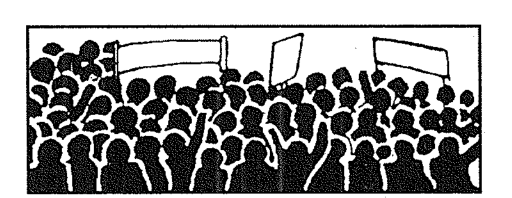
Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20 Sec. Nº 40 comunica por cinco días en autos: "NORPEN S.A.C.I. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de bienes - Expte. 22.679", que el Martillero designado de oficio por sorteo Don Herman Blitz Katz, rematará el día dieciséis de noviembre de 1994, a partir de las 9 horas y a martillo corrido, en el salón sito en calle Talcahuano 479 Capital Federal, los bienes pertenecientes a la fallida acreditados en autos, bajo la siguiente forma y condiciones: 1º) Realización en block de la planta industrial de la fallida, sita en Sáenz Valiente 1641/47 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; entre Asunción y Av. Fleming (Lote de terreno Nº 12) 10 mts. fte. al S.E. por 25 mts. de fdo. o sea una Sup. de 250 mts. 2; Nom. Cat. Circ. IV Sec. C Manz. Uno Parcela 12 Partida: 35.303 Dominio Inscripción: 142068-San Isidro (97) 19/10/92-34.523; constituida por edificios, galpones y demás bienes que resulten del inventario obrantes a fs. 1/4 destinados a la fabricación de cierres. Condiciones: a) Incluye las marcas y patentes que más adelante se detallan. Base en block U$S 150.000; Seña 20 % Comisión 4 % efectivo o cheque certificado orden Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5 - Tribunales; 20 % dentro de los cinco días de aprobado el remate y el saldo de precio (60 %) pagadero en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas más un interés al 12 % anual sobre saldos, con garantía hipotecaria y prendaria en primer grado a favor de la quiebra y en las condiciones usuales de otorgamiento. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, salvo en el supuesto de pago con facilidades, supuesto en que la escritura traslativa de dominio y de la constitución de gravámenes será efectuada por el notario que en su oportunidad desinsacule el Tribunal. Los honorarios del escribano por la constitución de los gravámenes serán a cargo del comprador. En ambos casos las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. En caso de preferirse el pago al contado la seña será del 20 % debiendo integrarse el saldo dentro de

los cinco días de aprobado el remate. La posesión será otorgada dentro de los quince días de integrado el saldo de precio o al depósito del 20 % según que el pago fuera de contado o con facilidades. En este último supuesto no se otorgará la posesión hasta tanto no se efectivicen las garantías sobre los bienes, sin perjuicio de lo cual, el comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también de la custodia de los bienes desde el día siguiente del remate. Se hace constar que el inmueble se trata de un galpón con frente de mampostería, parte ladrillo vista, con portón sector entrada fábrica por el Nº 1641 y entrada sector oficina por el Nº 1647 su interior techo parabólico de chapa, entrepiso prefabricado; a lo largo y ancho del mismo se ubican las maquinarias y demás bienes que conforman el inventario glosado en autos que será reproducido en un catálogo (destacándose: Máquinas Unión Especial, Laminadoras de flejes, de cierres, estampadoras, Centrifugadora, Rectificadora; Inyectoras, Colocadoras de deslizadoras de terminales metálicos, automáticos de iniciales; Remachadoras, Balancines, Telares, Matrices y repuestos para máquinas; Hiletas Portahilos; Bolsas con cintas, etc.; todo ello en el estado en que se encuentra y a la vista. El inmueble se encuentran en buen estado de conservación y con la vigilancia dispuesta por la Sindicatura. Detalle gral. de las marcas: Anexa (Corona) Clase 26 Vto. 20/12/94; Norpen Clase 20 Vto. 20/12/94; Norpen C. 27 Vto. 20/12/94; Norpen C. 03 Vto. 02/04/96; Norpen C.05 Vto. 19/1/98; Norpen (Logo) C. 29 Vto. 13/01/98; Norpen (Logo) C. 30 Vto. 19/01/98; Norpen (Logo) C. 31 Vto. 19/01/98; Norpen (Logo) C. 02 Vto. 19/01/98; Norpen 07 Vto. 19/01/98; Norpen 09, 15, 16, 20, 03, 09, 18, 21, 23, 25, 26, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 09, 1014, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 34, 06, 07, 08, 09, 12, 17, 28, 08, 13, 14 Todas Vtos. 19/01/98; Personal C.06 Vto. 09/05/98; Tres Coronas C.26 Vto. 09/06/97; Norpen Cierres se deslizan suavemente: C.26 Vto. 03/07/95; P.10 Clase 26 Vto. 13/05/97; P.15 C.26 Vto. 13/05/97; NP Clase 26 Vto. 22/12/96; NP C.20 Vto. 22/12/96; NP C.06 Vto. 22/12/96; Personal C.26 Vto. 02/07/95; Anexa C.26 Vto. 02/07/95; Anexa C.26 Vto. 02/07/95; Corona Big Corona Grande Clase 26 Vto. 14/11/97; Plasticorona Clase 26 Vto. 27/08/97 Prestil Corona 26 Vto. 07/10/98 NP 16 Vto. 21/06/98; Norpen C.06 Vto. 21/06/98; Norpen C.26 Vto. 21/06/98; Anexa 06 Vto. 21/5/2000; Anexa 26 Vto. 21/5/2000; Crown 26 Vto. 31/3/2004; Corona 26 Vto. 31/3/2004; Uruguay: Norpen Clases 06-18-19-20-21-22 Nº 234.155 (según listado proporcionado por el Estudio Lemoine SRL de fs. 638/39). De optarse por el pago con facilidades, el comprador no podrá enajenar, arrendar o gravar los bienes sin autorización expresa del Juez del concurso previa vista al Síndico; asimismo se establece como condición de la venta que el comprador no podrá promover incidente alguno, sin que previamente deposite las sumas que adeude a esa fecha, y en caso de promoverlo, no podrá continuar su trámite si no deposita a sus vencimientos los correspondientes importes. 2º) Para el supuesto del fracaso de la realización en la forma dispuesta precedentemente, se procederá de inmediato a la Venta en Block de los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, etc. en las siguientes condiciones; al contado y al mejor postor Base U$S 50.000 Seña 30 % Comisión 10 %; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate; 3º) En caso de fracasar la venta en Block de los bienes muebles, instalaciones, maquinarias, acto seguido serán éstos ofrecidos a la venta Sin Base, pagaderos totalmente al contado en el acto de la adjudicación, siendo el IVA a cargo del comprador debiendo acreditar a tales fines la calidad que reviste frente a dicho gravámen; Comisión 10 %; 4º) Seguidamente, también sin base, a contado y mejor postor se ofrecerán a la venta las marcas que conforman el listado descripto precedentemente; Comisión 10 %; 5º) Finalizada la venta total de los bienes muebles, instalaciones y maquinarias, se ofrecerá el inmueble ya descripto en forma separada con la base de U$S 50.000 Seña 20 % Comisión 3 % y sellado de ley, debiendo el adquirente integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; asimismo como condición de venta al saldo de precio deberá adicionársele un interés del 1 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo, o en el caso de venta en block, de 20 % a que se refiere el punto 1º), ello con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso de corresponder el pago de I.V.A. según las condiciones particulares de cada bien, se hace constar que el mismo se encuentra incluido en el precio de venta, con la excepción dispuesta para el caso de venta conforme a los puntos 3º) y 4º). Conforme al Reglamento del fuero Art. 104 se recibirán en Secretaría del Tribunal, Talcahuano 550 Piso 7º Palacio de Justicia, posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta y serán abiertos con presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, debiendo presentar las ofertas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en radio del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada, más la comisión y sellado debidamente discriminado, todo mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales en efectivo o cheque contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza; para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. La venta de los bienes se realiza "Ad-Corpus" y en el estado de conservación que se encuentran, pudiendo ser inspeccionados, previa identificación ante personal de vigilancia, en la calle Sáenz Valiente Nros. 1641/47 de la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. Aires, los días 10 y 11 de noviembre/94 de 14 a 16 hs. y el día 12/11/94 de 12 a 15 horas. Los compradores deberán fijar domicilio en Capital Federal, debiendo retirar los bienes adquiridos dentro del décimo día de aprobado el remate. En caso contrario será exclusivo responsable de los daños que ocasionare al adquirente del inmueble.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 27/10 Nº 3332 v. 2/11/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE s/Solicita Reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 325.253, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 20 de octubre de 1994... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación "Corriente Patria Libre", como así también la fecha 27 de mayo de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que su pudieran formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 1/11 Nº 3351 v. 3/11/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)